

## población y desarrollo

# Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: del reconocimiento estadístico a la realización de derechos

Jhon Antón

Álvaro Bello

Fabiana Del Popolo

Marcelo Paixão

Marta Rangel

Santiago de Chile, febrero de 2009



NACIONES UNIDAS



Este documento se compone de artículos que fueron preparados por Fabiana Del Popolo, experta del CELADE-División de Población de la CEPAL, y por Jhon Antón, Álvaro Bello, Marcelo Paixão y Marta Rangel, consultores de la misma división. Contó con el apoyo financiero del Fondo de Población de las Naciones Unidas. Además, los estudios se realizaron con la ayuda financiera de la Unión Europea, en el marco del Proyecto CEPAL - Comisión Europea “Valorización de los programas regionales de cooperación de la Unión Europea, dirigidos a fortalecer la cohesión social”, y fueron presentados en el seminario “Poblaciones afrodescendientes en América Latina”, efectuado en la ciudad de Panamá los días 28 y 29 de marzo de 2008, y organizado por la SEGIB y la Comisión Europea, con la colaboración de la CEPAL.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con las de la Organización; tampoco reflejan necesariamente la opinión oficial de la Unión Europea.

---

Publicación de las Naciones Unidas

ISSN versión impresa 1680-8991      ISSN versión electrónica 1680-9009

ISBN: 978-92-1-323301-6

LC/L.3045-P

N° de venta: S.09.II.G.47

Copyright © Naciones Unidas, febrero de 2009. Todos los derechos reservados

Impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile

---

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse al Secretario de la Junta de Publicaciones, Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, N. Y. 10017, Estados Unidos. Los Estados miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a las Naciones Unidas de tal reproducción.

## Índice

---

<b>Resumen</b> .....	7
<b>Introducción</b> .....	9
<b>I. Visibilidad estadística de la población afrodescendiente de América Latina: aspectos conceptuales y metodológicos</b>	
<i>Jhon Antón y Fabiana Del Popolo</i> .....	13
1. Contexto histórico de los afrodescendientes en América Latina y el Caribe .....	14
2. Debate sobre la raza y la etnicidad: los paradigmas conceptuales para la identificación afrodescendiente .....	17
3. Fuentes de información e identificación étnica .....	21
3.1 Fuentes potenciales de información .....	21
3.2 Acceso a la información: resultados agregados y microdatos .....	24
4. La identificación étnica en censos y encuestas de hogares .....	26
4.1 Evolución en los criterios de clasificación y grupos étnicos considerados .....	26
4.2 ¿Qué medimos a través de la autoidentificación? Una mirada a las preguntas y las categorías incluidas en la ronda de censos de 2000 .....	29
5. Volumen de la población afrodescendiente en la región .....	32
6. Consideraciones finales y principales resultados .....	33
Bibliografía .....	35
<b>II. Una mirada a la situación de los derechos de los afrodescendientes en América Latina</b>	
<i>Álvaro Bello y Marcelo Paixão</i> .....	39

1.	Preámbulo: el racismo y la discriminación racial .....	42
2.	El “racismo moderno” y las “nuevas” formas de discriminación .....	43
3.	Marco jurídico de los derechos humanos de los afrodescendientes y la lucha contra el racismo y la discriminación racial.....	45
3.1	Principios jurídicos y conceptos básicos.....	45
3.2	Marco internacional de derechos .....	49
3.3	Marco regional de derechos .....	52
4.	Avances y desafíos en materia de buenas prácticas en algunos países de América Latina.....	55
4.1	Medidas de prevención y protección en el plano nacional e identificación de buenas prácticas.....	57
5.	Avances y desafíos en materia de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.....	60
5.1	Una mirada general a los derechos civiles y políticos de los afrodescendientes.....	60
5.2	Los afrodescendientes y el sistema judicial .....	62
6.	Análisis de algunos indicadores de derechos económicos, sociales y culturales en base a censos y encuestas de hogares.....	63
6.1	Datos e indicadores para el análisis cuantitativo de los derechos económicos, sociales y culturales de los afrodescendientes.....	64
7.	Conclusiones y desafíos.....	79
	Bibliografía.....	82
<b>III. Una panorámica de las articulaciones y organizaciones de los afrodescendientes de América Latina y el Caribe</b>		
	<i>Marta Rangel</i> .....	87
1.	Movimiento organizativo afrodescendiente en la región.....	89
2.	Articulaciones de organizaciones afrodescendientes .....	89
2.1	Articulaciones regionales .....	89
2.2	Articulaciones nacionales.....	91
3.	Organizaciones de afrodescendientes .....	92
3.1	Organizaciones de Centroamérica y el Caribe .....	92
3.2	Organizaciones de los países andinos .....	94
3.3	Organizaciones de los países del Cono Sur.....	98
4.	Consideraciones finales y principales resultados.....	101
	Bibliografía.....	102
	<b>Serie población y desarrollo: números publicados</b> .....	105
<b>Índice de cuadros</b>		
CUADRO I.1	AMÉRICA LATINA: CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE Y/O INDÍGENA EN LOS CENSOS, 1980-2000 .....	28
CUADRO I.2	AMÉRICA LATINA: CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE Y/O INDÍGENA EN LAS ENCUESTAS DE HOGARES, 1990-2006 .....	29
CUADRO I.3	AMÉRICA LATINA: PREGUNTAS ASOCIADAS CON EL CONCEPTO DE AUTOIDENTIFICACIÓN EN LOS CENSOS QUE CONSIDERARON A LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE, RONDA DE 2000.....	31
CUADRO I.4	AMÉRICA LATINA (PAÍSES SELECCIONADOS): POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE SEGÚN CENSOS DE LA RONDA DE 2000 .....	33
CUADRO II.1	AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: ESTADO DE RATIFICACIÓN DE LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL, 2008.....	55

CUADRO II.2	BRASIL, COSTA RICA, ECUADOR, GUATEMALA Y HONDURAS: PORCENTAJE DE JÓVENES DE 15 A 19 AÑOS CON PRIMARIA COMPLETA, AFRODESCENDIENTES Y RESTO DE LA POBLACIÓN, CENSOS DE LA RONDA DE 2000 .....	67
CUADRO II.3	BRASIL, ECUADOR, NICARAGUA Y PERÚ: TASA DE ANALFABETISMO DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS, SEGÚN GRUPOS ÉTNICO-RACIALES, SEXO Y GRUPOS DE EDADES, ALREDEDOR DE 2000 .....	68
CUADRO II.4	BRASIL Y ECUADOR: TASA DE ANALFABETISMO FUNCIONAL, SEGÚN GRUPOS ÉTNICO-RACIALES Y GRUPOS DE EDADES, 2006.....	69
CUADRO II.5	BRASIL: INGRESO PROMEDIO MENSUAL DE LOS TRABAJADORES DE 15 AÑOS Y MÁS COMO MÚLTIPLO DE LA LÍNEA DE POBREZA, POR CONDICIÓN ÉTNICA, SEXO Y TRAMOS EDUCATIVOS, 2006.....	71
CUADRO II.6	ECUADOR: INGRESO PROMEDIO MENSUAL DE LOS TRABAJADORES DE 15 AÑOS Y MÁS COMO MÚLTIPLO DE LA LÍNEA DE POBREZA, POR CONDICIÓN ÉTNICA, SEXO Y TRAMOS EDUCATIVOS, 2006.....	72
CUADRO II.7	ECUADOR: TASA DE DESEMPLEO Y GRADO DE ESCOLARIDAD DE LOS DESEMPLEADOS EN EL ÁREA URBANA, SEGÚN ETNIA Y SEXO, 2003 .....	73
CUADRO II.8	BRASIL Y ECUADOR: TASA DE DESEMPLEO DE LA PEA, SEGÚN TRAMOS DE EDADES Y GRUPOS ÉTNICO-RACIALES, 2006 .....	74
CUADRO II.9	AMÉRICA LATINA (PAÍSES SELECCIONADOS): TASA DE MORTALIDAD INFANTIL SEGÚN CONDICIÓN ÉTNICA Y ÁREA DE RESIDENCIA, ALREDEDOR DE 2000 .....	75
CUADRO II.10	BRASIL, ECUADOR Y NICARAGUA: PORCENTAJE DE POBLACIÓN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE POBREZA E INDIGENCIA, SEGÚN CONDICIÓN ÉTNICA, ALREDEDOR DE 2000 .....	76
CUADRO III.1	AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: ARTICULACIONES REGIONALES DE AFRODESCENDIENTES, 2008.....	90
CUADRO III.2	ECUADOR: ORGANIZACIONES AFRODESCENDIENTES REGISTRADAS, 2004 .....	96

### Índice de recuadros

RECUADRO I.1	ENCUESTA SOBRE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN RACIAL EN EL ECUADOR .....	25
RECUADRO II.1	AFRICANOS Y AFRODESCENDIENTES EN EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE DURBAN.....	54

### Índice de gráficos

GRÁFICO II.1	BRASIL: INGRESO PROMEDIO MENSUAL DE LOS TRABAJADORES DE 15 AÑOS Y MÁS COMO MÚLTIPLO DE LA LÍNEA DE POBREZA, POR CONDICIÓN ÉTNICA, SEXO Y TRAMOS EDUCATIVOS, 2006.....	71
GRÁFICO II.2	ECUADOR: INGRESO PROMEDIO MENSUAL DE LOS TRABAJADORES DE 15 AÑOS Y MÁS COMO MÚLTIPLO DE LA LÍNEA DE POBREZA, POR CONDICIÓN ÉTNICA, SEXO Y TRAMOS EDUCATIVOS, 2006.....	72
GRÁFICO III.1	ECUADOR: ORGANIZACIONES AFRODESCENDIENTES SEGÚN SU TIPO, 2004 .....	96



## Resumen

---

Este documento ofrece una panorámica de la situación de los afrodescendientes latinoamericanos en aspectos tales como su identificación en los sistemas estadísticos, la realización de sus derechos, las brechas de inequidad que los separan de otros grupos sociales y su nivel de organización en la sociedad civil, con la idea de contribuir a la transversalización del enfoque étnico en la región. El primer artículo analiza las implicaciones conceptuales y metodológicas de las preguntas introducidas en los censos, las encuestas y los registros de salud de los países de América Latina en relación con los grupos étnicos, identificando la disponibilidad y el tipo de datos relacionados con estos grupos, en particular los afrodescendientes, sus alcances y limitaciones, con miras a su utilización como insumos de políticas públicas. El segundo artículo realiza un recuento del marco de derechos humanos en el que se insertan los problemas del racismo y la discriminación, en especial respecto de los afrodescendientes; revisa algunas buenas prácticas en materia de acciones afirmativas y políticas de combate a estos flagelos, y analiza un conjunto de indicadores específicos de países de la región desagregados para la población afrodescendiente, con el propósito de evaluar los niveles de promoción y protección de los derechos humanos de este grupo poblacional. El tercer artículo, finalmente, muestra el contexto de efervescencia política y social que ha favorecido la creación de una pluralidad de organizaciones y articulaciones afrodescendientes en los niveles regional, nacional y local, enfatiza la importancia de estas articulaciones en el impulso de proyectos para presionar por la visibilización de los afrodescendientes y luchar por sus derechos, y aboga por la consolidación de este proceso organizativo afrolatinoamericano.





## Introducción

---

El actual escenario latinoamericano se caracteriza por un mayor reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, debido a la presión de los movimientos afrodescendientes e indígenas, que en las últimas décadas se han constituido en dinámicos actores y que han logrado posicionar sus demandas en las agendas nacionales e internacionales. Como resultado de estas luchas, existen hoy en día legislaciones nacionales que han reconocido la diversidad étnica y cultural, y gobiernos que están creando instituciones encargadas de encausar este tipo de demandas. El desafío a enfrentar lo constituye la transformación general de las condiciones que permiten el racismo y la discriminación estructural, lo que incluye la tarea de facilitar el acceso a mejores condiciones de vida, promover la igualdad y también la participación en la toma de decisiones.

En base a diversos estudios, elaborados por organismos académicos e internacionales en los últimos años, se puede decir que los indicadores de la población afrodescendiente evidencian el carácter desaventajado de este grupo social en comparación con otros. La situación de pobreza y exclusión de la que son víctimas es el resultado de la discriminación racial a la que están sometidos hasta hoy, no obstante el fin de la esclavitud hace más de un siglo.

Para enfrentar esta situación de desventaja, los afrodescendientes actúan colectivamente exigiendo el respeto de sus derechos y, más recientemente, el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, que obliga a los Estados a reducir la exclusión, la discriminación y la pobreza en que viven sus pueblos como consecuencia del racismo.

Son varios los organismos internacionales que han contribuido a la lucha de los afrodescendientes. En el caso de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), los principales aportes se han hecho sobre todo en la generación de información y conocimientos sobre la situación sociodemográfica de los pueblos indígenas y afrodescendientes en América Latina y el Caribe, a fin de contribuir en las acciones de los gobiernos de la región, tanto en los diagnósticos como en las propuestas y la movilización. A través del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población y de la División de Desarrollo Social de la CEPAL se han realizado varios estudios sobre la población afrodescendiente en países seleccionados que cubren variados temas, tales como la desigualdad social y los derechos humanos.

En la penúltima reunión del Período de Sesiones de la CEPAL (Montevideo, 2006), los países miembros del Comité Especial sobre Población y Desarrollo solicitaron al CELADE incluir la problemática de las poblaciones afrodescendientes como una de sus actividades prioritarias<sup>1</sup>, en aspectos relacionados con la producción y el análisis de información sociodemográfica. También colocaron entre sus prioridades el tema de la ronda de los censos de 2010 y las estadísticas vitales, considerando la relevancia de contribuir en la mejora de las fuentes de datos y los sistemas estadísticos nacionales en la región.

El Programa de Acción acordado por los Jefes de Estado y de Gobierno en su XVII Cumbre Iberoamericana (Santiago de Chile, 2007), dedicada a la cohesión social, encomendó a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) “la realización de un compendio de la información sobre la situación de la población afrodescendiente de Iberoamérica, con el fin de apoyar la transversalización del tema en la Conferencia Iberoamericana y en sus iniciativas y programas de cooperación” (Programa de Acción, punto 22).

En este marco de mandatos de la CEPAL y la SEGIB, y como parte integrante del Proyecto conjunto de la CEPAL y la Comisión Europea “Valorización de los programas regionales de cooperación de la Unión Europea, dirigidos a fortalecer la cohesión social”, es que se inscribe este documento. Su objetivo es trazar una panorámica de la situación de los afrodescendientes latinoamericanos en aspectos tales como su identificación en los sistemas estadísticos, sus derechos y las brechas que enfrentan con relación a otros grupos sociales, además de su nivel de organización en la sociedad civil, con la idea de contribuir a la transversalización del enfoque étnico en la región.

En el primer artículo —“Visibilidad estadística de la población afrodescendiente de América Latina: aspectos conceptuales y metodológicos”—, Fabiana Del Popolo y Jhon Antón enfatizan la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas tendientes a cerrar las brechas de equidad entre afrodescendientes y el resto de la población, causadas por la discriminación estructural que perdura en los países de la región. Advierten que para realizar esta tarea es necesario disponer de información confiable, oportuna y pertinente sobre los afrodescendientes. No obstante, su identificación es un asunto complejo que requiere estudios cualitativos previos, debates, implementación de pruebas piloto y mecanismos de participación de los afrodescendientes desde el diseño de los instrumentos hasta el análisis, la difusión y el uso de la información. Por último, los autores resaltan la importancia de extender la identificación étnica a todas las fuentes de datos, y brindan algunas recomendaciones al respecto.

Álvaro Bello y Marcelo Paixão, autores del segundo artículo —“Una mirada a la situación de los derechos de los afrodescendientes en América Latina”—, hacen primeramente un recuento general del marco de derechos humanos y la situación de los afrodescendientes, mostrando que su soporte principal son los principios de igualdad y no discriminación. A continuación revisan algunas buenas prácticas en materia de acciones afirmativas y políticas de combate al racismo, y analizan, para algunos países de la región, un conjunto de indicadores específicos desagregados

---

<sup>1</sup> CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2006), *Resolución 616(XXXI). Población y desarrollo: actividades prioritarias para el periodo 2006-2008*, Santiago de Chile.

para la población afrodescendiente, tales como las tasas de analfabetismo, el analfabetismo funcional, el desempleo y los niveles de incidencia de la pobreza y la indigencia, a partir de los cuales realizan una aproximación a los distintos grados de la promoción y la protección de los derechos humanos de los afrodescendientes. Además, formulan algunas recomendaciones y propuestas para su cumplimiento.

Finalmente, en el último artículo —“Una panorámica de las articulaciones y organizaciones de los afrodescendientes de América Latina y el Caribe”—, Marta Rangel muestra que existe hoy en día una efervescencia política y social en la región, que ha favorecido la creación de una pluralidad de organizaciones y articulaciones afrodescendientes en los niveles regional, nacional y local. Tales organizaciones representan intereses muy diversos, entre los cuales se destacan los campesinos, los juveniles, los académicos y los de género. Revela también la importancia de la existencia de estas articulaciones regionales y nacionales, que coordinan alrededor de medio millar de organizaciones. Su misión es impulsar proyectos articulados en los niveles regional y nacional, para presionar por la visibilización de los afrodescendientes y luchar por sus derechos. La autora llama la atención sobre la necesidad que el proceso organizativo afrolatinoamericano se consolide más todavía, y que avance en la constitución de una agenda que le permita una conducción con liderazgo y el acercamiento a las bases. Con este propósito, deben potenciarse las organizaciones y articulaciones afrodescendientes en todos los niveles, como vía efectiva para enfrentar a una sociedad racista que los excluye y trata de invisibilizarlos.



# I. Visibilidad estadística de la población afrodescendiente de América Latina: aspectos conceptuales y metodológicos

---

*Jhon Antón y Fabiana Del Popolo<sup>2</sup>*

En América Latina, la inclusión del enfoque étnico en las fuentes de datos demográficos y sociales, como censos de población, encuestas de hogares y registros de salud, forma parte de las nuevas demandas tendientes a una ampliación de la ciudadanía, en busca de una mayor participación basada en la diferencia y el pluralismo cultural. Es decir, ampliar la “titularidad de derechos” a los pueblos indígenas y afrodescendientes requiere, entre otros asuntos, disponer de información relevante, confiable y oportuna, vista esta como una herramienta técnica y política (CEPAL, 2006).

Una parte de esta tarea ya está siendo realizada por las propias organizaciones afrodescendientes, en pos de su reconocimiento, restitución y participación. En particular, a partir del proceso iniciado en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, 2001), han expandido sus redes y sus estrategias políticas, adquiriendo mayor visibilidad frente al Estado y las sociedades nacionales

---

<sup>2</sup> Consultor y experta, respectivamente, del CELADE - División de Población de la CEPAL. Los autores agradecen la lectura del artículo en su fase de elaboración y los comentarios de Silvia García (consultora de la Secretaría General Iberoamericana, SEGIB) y Marta Rangel (consultora del CELADE - División de Población de la CEPAL).

(Hopenhagen, Bello y Miranda, 2006). Las exigencias de información cobraron fuerza precisamente a partir de Durban, en cuya declaración final se recomendó explícitamente a los países de América Latina redoblar esfuerzos para contar con datos oficiales sobre los afrodescendientes, a fin de evaluar y formular políticas de reparación a esta población, por la deuda resultante del proceso esclavista.

Además, tanto las organizaciones no gubernamentales como los gobiernos, las agencias de cooperación del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales han coincidido en que los obstáculos que frenan el desarrollo y el bienestar de los pueblos provienen de una distribución desigual de los bienes y servicios, que ha llevado a situaciones de exclusión y vulnerabilidad a amplios segmentos poblacionales. Se ha logrado medir estas brechas de equidad mediante las fuentes de datos disponibles, y aunque en algunos aspectos son insuficientes y deben ser complementadas, se ha concluido que constituyen el mecanismo idóneo y más confiable para el monitoreo de las desigualdades. Como parte de este proceso de medición de la pobreza y la exclusión, no puede obviarse la dimensión étnico-racial en Estados que actualmente reconocen en sus constituciones y legislaciones su carácter pluriétnico. Esta “nueva” dimensión, que requiere ser incorporada a los sistemas estadísticos nacionales, plantea importantes desafíos, dada la complejidad adicional de la medición por su carácter transversal, multidimensional y contextual.

Los países de la región han reaccionado positivamente a estas nuevas demandas, comenzando a producir información desagregada por grupos étnicos, y aunque su medición es compleja, casi todos han incorporado una o varias preguntas con vistas a su identificación, aprovechando la fuente más masiva y de mayor cobertura, los censos de población, que ya se han levantado para la ronda de 2000, con resultados más que sorprendentes en la detección de desigualdades. También las encuestas de hogares han incluido este enfoque, y han ido más allá en algunos casos, profundizando en las condiciones de vida de las comunidades afrodescendientes a través de estudios especiales por muestreo o en trabajos sobre discriminación racial. Sin embargo, en buena parte de los países esta identificación étnica ha privilegiado a los pueblos indígenas, manteniendo a los afrodescendientes en la invisibilidad estadística.

En tal contexto, este artículo tiene por objeto analizar las implicaciones conceptuales de las preguntas introducidas en los censos, las encuestas y los registros de salud de los países de América Latina en relación con los grupos étnicos, identificando la disponibilidad y el tipo de datos relacionados con estos grupos, en particular los afrodescendientes, sus alcances y limitaciones.

## **1. Contexto histórico de los afrodescendientes en América Latina y el Caribe**

La cultura afroamericana o afrodescendiente de las Américas y el Caribe es una realidad compleja. Su caracterización obliga a una reflexión sociológica y antropológica que involucra una visión de proceso, tanto en el tiempo como en el espacio. Retomando una definición del intelectual afrovenezolano Jesús “Chucho” García, los afrodescendientes son el “*resultado de un largo proceso de conservación-recreación y transformación de acuerdo a las condiciones sociohistóricas y económicas que les ha correspondido vivir*” (García, 2001a, pág. 49). La cultura afrodescendiente se enmarca entonces en fenómenos históricos de larga duración, caracterizados por momentos de ruptura, continuidades, deconstrucción y reconstrucción (Antón, 2006). Se trata de un paralelismo que se entiende como una respuesta estratégica a la esclavización y a la necesidad de adaptación a nuevos contextos, como el de las Américas.

Siguiendo a García, dentro del proceso de larga duración que significó la conformación de la cultura afrodescendiente en las Américas hubo dos características esenciales, la resistencia y la autoconciencia: “*La africanía resistió dignamente en un acto de cimarronaje silencioso, buscando*

*mecanismos de sobrevivencia*” (García, 2001a, pág. 50). Este fenómeno obligó a romper con la conciencia ingenua y colonizada, para asumir una conciencia crítica y descolonizadora, que sería la semilla para la revalorización cultural, la búsqueda de la libertad, la conquista de la ciudadanía, la politización de la identidad y luego la lucha frontal contra el racismo y la pobreza.

Además de compartir orígenes, cultura e identidad, los afrodescendientes afrontan problemáticas sociales cuyas características centrales han sido la esclavización, la colonización, la discriminación y la exclusión. Al menos así lo admitió la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada por las Naciones Unidas en Durban (Sudáfrica) durante 2001: *“Reconocemos que los afrodescendientes han sido durante siglos víctimas del racismo, la discriminación racial, y la esclavización, y de la denegación histórica de muchos de sus derechos”* (Naciones Unidas, 2001, pág. 14, párrafo 34).

Como consecuencia del racismo y la discriminación, estas comunidades han sufrido una serie de privaciones en la realización de sus derechos humanos, en especial los derechos económicos, sociales y culturales (Rangel, 2005). De allí que la pobreza, la desigualdad socioeconómica y la marginalidad en la mayoría de las sociedades afrodescendientes de América Latina se conviertan en una condición oprobiosa compartida (Banco Mundial, 2004).

Varios autores coinciden en que el panorama de desigualdades, desventajas y restricciones que afrontan los afrodescendientes tiene orígenes estructurales cimentados desde la colonia (Chalá, 2006; De la Torre, 2002; Rahier, 1998). Tanto en el período colonial como en los comienzos de la república, en las sociedades latinoamericanas se creó un sistema de jerarquías sociales basado en pirámides raciales, en el que el blanco y el mestizo se ubicaban en la escala superior y gozaban de privilegios ciudadanos, mientras que en la inferior se situaban los indígenas y los esclavos africanos y sus descendientes. Este sistema de diferenciación racial y social se mantuvo por siglos, incluso en los tiempos del liberalismo más radical. Durante la modernidad latinoamericana, tanto afrodescendientes como indígenas vieron frustrados sus proyectos de libertad, igualdad y ciudadanía plena. Las propuestas identitarias en torno al mestizaje o la democracia racial no solo sirvieron de plataforma para la identidad nacional, también ocultaron las disparidades raciales y profundizaron el racismo y la discriminación. Esta realidad, propia tanto de afrodescendientes como de indígenas, constituye el contexto del racismo estructural que pesa sobre ellos e impide que salgan de su condición de pobreza, desigualdad socioeconómica y exclusión social y política (Oliveira, 2001; Stavenhagen, 2001).

Los más recientes estudios de la CEPAL, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otras agencias multilaterales presentan un panorama desalentador de la afrodescendencia en América Latina, en cuanto a logros sociales y a la satisfacción de derechos económicos, sociales y culturales. Investigaciones específicas como las de Rangel (2006) y Antón y Minda (2008) demuestran con indicadores sociales que entre afrodescendientes y no afrodescendientes existen enormes brechas, que impiden que los primeros alcancen las Metas y los Objetivos del Milenio.

Dado este panorama, se concluye que la pobreza, la desigualdad socioeconómica y la exclusión social constituyen desafíos que los Estados deben superar. Sin embargo, no son estas las únicas problemáticas. A lo largo de la región, las organizaciones afrodescendientes denuncian agudos conflictos, que representan la violación sistemática de los derechos humanos, en especial los colectivos, y del derecho internacional humanitario. En países como Colombia, por ejemplo, el conflicto armado interno ha generado desplazamientos, masacres y desapariciones en territorios afrodescendientes ancestrales (Antón, 2004). Por otra parte, reportes oficiales en el Ecuador advierten que varias comunidades afrodescendientes enfrentan problemas ambientales, degradación de los recursos naturales y conflictos interétnicos, en especial en la Provincia de Esmeraldas, donde se asientan de manera característica (STFS, 2007).

La problemática social, económica y política que afecta a los afrodescendientes ha demandado respuestas. En distintos países de la región, a lo largo del siglo XX, tanto las comunidades como el Estado han puesto en marcha acciones políticas heterogéneas y disímiles, que intentaron superar el racismo y la discriminación. Tales acciones pretendían garantizar los derechos humanos a los hijos de la diáspora africana en las Américas.

Los afrodescendientes, en tanto sociedad civil, han realizado acciones colectivas y movilizaciones con el objetivo de reivindicar sus derechos humanos. Durante el siglo XX, a medida que la sociedad experimentaba transformaciones políticas profundas, a nivel mundial la movilización afrodescendiente lograba importantes manifestaciones de la politización de su identidad. Tanto en Estados Unidos como en el Brasil, Martinica, Colombia y el Perú, entre otros países, líderes, intelectuales, académicos, además de organizaciones, emprendieron una larga batalla en contra de la discriminación racial y a favor de la igualdad ciudadana. La lucha por los derechos civiles en Estados Unidos, el Movimiento de la Negritud y el movimiento panafricano por la descolonización africana, por ejemplo, marcaron la ruta para la organización civil de la diáspora africana (Rodríguez, 2000). Muy pronto en la región, fenómenos como los Congresos de las Américas Negras, realizados entre las décadas de 1970 y 1980, mostraron la urgencia por que los problemas sociales de los afrodescendientes fueran objeto de la agenda política internacional.

Durante los años noventa del siglo pasado, las organizaciones de la sociedad civil afrodescendiente lograron articular alianzas políticas con otros movimientos sociales (Wade, 1997). La ola del multiculturalismo en América Latina generó condiciones positivas para que en muchos países las organizaciones y los ciudadanos afrodescendientes llevaran a la esfera pública sus demandas y reivindicaciones (Antón, 2007a; Escobar, Álvarez y Dagnino, 2001). La acción conjunta de sus organizaciones permitió consolidar una agenda transnacional, que ponía como centro sus nuevas problemáticas sociales (García, 2001b). Teniendo como eje estratégico el combate al racismo, se concretaron propuestas dirigidas hacia la inclusión social y la garantía de los derechos humanos. En Colombia, el Ecuador, el Perú, Honduras, el Brasil, el Uruguay y Costa Rica, entre otros países, se conquistaron políticas culturales y se exigió la participación tanto en los espacios políticos ciudadanos como en las agendas públicas del desarrollo. Dichas políticas se expresaron en reformas constitucionales, avances legislativos, en la creación de instituciones públicas y en la puesta en marcha de planes de desarrollo con el objetivo de fomentar la interculturalidad y la diversidad étnica, garantizar los derechos colectivos de los afrodescendientes y combatir el racismo.

Otro aspecto sobresaliente de las respuestas generadas por los afrodescendientes fue la capacidad de incidencia y denuncia en las agendas de desarrollo impulsadas por los organismos internacionales de asistencia, las agencias de las Naciones Unidas y la banca multilateral. Asimismo, la interpelación a los instrumentos internacionales garantes de los derechos humanos de los pueblos, minorías culturales y grupos étnicos impulsó una dinámica política que permitió el diseño de nuevas iniciativas transnacionales de combate al racismo, la pobreza y la desigualdad en la región.

En octubre del año 2000, en Santiago de Chile, se realizó el Seminario Regional de Expertos para América Latina y el Caribe sobre Medidas Económicas, Sociales y Jurídicas para Luchar contra el Racismo, con referencia especial a los Grupos Vulnerables. Dos meses después, las redes de organizaciones sociales se dieron cita en la misma ciudad para celebrar, conjuntamente con delegaciones oficiales de los Estados, la Conferencia Preparatoria de las Américas Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas conexas de Intolerancia. Luego, en 2001, en la ciudad de Durban (Sudáfrica), las Naciones Unidas celebraron la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Este proceso, y la cumbre de Durban en particular, constituyeron un hito histórico para las organizaciones afrodescendientes. Desde allí se pudo



poner en el escenario internacional la necesidad de seguir generando buenas prácticas, y más efectivas aún, para el combate al racismo estructural.

Desde la visión de las principales organizaciones sociales afrodescendientes, la Conferencia de Durban constituye el punto de partida de una nueva fase de la historia política de su cultura en América Latina y el Caribe. Esta nueva etapa se inscribe en lo que Jesús “Chucho” García (2001b) denomina *agenda global para la construcción de una ciudadanía afrodescendiente*. Esa agenda implica varios objetivos: i) terminar con la invisibilidad epistemológica; ii) luchar contra el racismo, la colonización y la enajenación del sujeto; iii) combatir frontalmente el racismo y la discriminación, y iv) buscar el reconocimiento de la contribución de la diáspora africana a la formación de la diversidad cultural de la humanidad. A partir de estos objetivos, la agenda determinaría los siguientes temas de movilización: a) revaloración histórica y fortalecimiento de la identidad colectiva; b) conquista y defensa del territorio y la territorialidad; c) visión ecológica de los recursos naturales y etnodesarrollo; d) participación política e inclusión social; e) derechos de igualdad e inclusión, derechos colectivos y no discriminación; f) derechos humanos, no desplazamiento y respeto por el derecho internacional humanitario. Para el logro de esta agenda se han elaborado estrategias como la implementación de políticas de acción afirmativa, el fortalecimiento organizativo y la aplicación de legislación especial y planes de desarrollo.

Las luchas sociales que los afrodescendientes han emprendido a lo largo del siglo XX, y que continúan en el siglo XXI, han conseguido impactos positivos. Probablemente, el reconocimiento identitario, la participación ciudadana y la garantía de derechos colectivos sean los principales indicadores del logro alcanzado. Además, significan importantes contribuciones a las versiones modernas de los sistemas democráticos de aquellos países que se autodeterminan como multiétnicos y pluriculturales. Sin embargo, los afrodescendientes aún mantienen grandes desafíos en torno a la pobreza y la marginalidad. Pese a las notables políticas públicas conquistadas, de acuerdo con los censos y las encuestas no se han modificado aún sus altos índices de necesidades básicas insatisfechas, desempleo, analfabetismo, mortalidad infantil y baja escolaridad.

## **2. Debate sobre la raza y la etnicidad: los paradigmas conceptuales para la identificación afrodescendiente**

Las nociones de “raza” y “etnicidad” no solo han servido de plataforma conceptual para movilizar los procesos de identidad política de los afrodescendientes. Además, la semántica alrededor de las nociones de “raza” y “etnia” ha permitido sentar las bases para la autoidentificación de estas poblaciones en los censos y las encuestas. Aunque no se pretende ahondar en el debate epistémico de estos conceptos, a continuación se reseñan algunas definiciones, puesto que se reconoce la importancia de su comprensión en la construcción de las preguntas y de las variables más relevantes para identificar a la población afrodescendiente de la región.

A partir de la década de 1990, pero con mayor énfasis a principios del siglo XXI, la política pública de los Estados nacionales declarados como multiétnicos o pluriculturales comenzó a incorporar en sus instrumentos estadísticos la variable de autoidentificación étnica para pueblos y comunidades afrodescendientes. La gran discusión giró en torno a la forma de identificar en las boletas censales a los hijos de la diáspora africana en las Américas. La cuestión problemática era si la pregunta de identificación étnica debía apuntar a la condición racial (fenotipo) o a otros marcadores de la condición étnica (símbolos y criterios culturales y políticos) de los afrodescendientes. Hasta ese momento, con la excepción del Brasil, la experiencia latinoamericana al respecto se restringía a las poblaciones indígenas, con preguntas sobre adscripción a una lengua o mediante la identificación en asentamientos rurales, lo que no resultaba apropiado para la gran mayoría de las poblaciones afrodescendientes. Por lo tanto, las interrogantes eran cómo utilizar un conjunto de variables que permitiera abarcar suficientemente

las identidades afrodescendientes, y cómo preguntar por esas identidades de manera distinta al modo en que se lo hacía por la identidad indígena.

Pero el tema de la interpretación de los conceptos de “raza” y “etnicidad” no solo constituía una cuestión técnica y metodológica para los censos. El fondo del debate apuntaba a dimensiones estratégicas para el proceso de politización de la identidad y la construcción de repertorios de acción de los movimientos sociales de afrodescendientes. Desde tiempo atrás, organizaciones, intelectuales, activistas, redes comunitarias y demás actores afrodescendientes, que actuaban generando discursos sobre estos conceptos, habían construido estrategias de poder y movilización. En el marco de la discusión sobre los conceptos de “raza” y “etnicidad” se tejieron entonces acciones políticas, se hicieron demandas y se concretaron propuestas sociales. Sobre la base de esas nociones se lograron efectos interesantes en distintos países, tanto en la cultura política como en las políticas culturales de los Estados (Escobar, Álvarez y Dagnino, 2001).

Por ello, se realiza a continuación una breve enumeración y análisis de los conceptos de “raza” y “etnicidad” dentro del contexto afrodescendiente. Sin embargo se debe advertir, coincidiendo con Peter Wade (2000), que ambas nociones no son categorías fijas, y deben ser entendidas como construcciones sociales que responden a los contextos políticos de la historia de las ideas, del conocimiento institucionalizado y de las prácticas sociales.

El concepto de “raza” se ha construido para justificar las diferenciaciones fenotípicas entre los seres humanos. Esta noción alude a la división taxonómica del género humano a partir de distinciones biológicas, morfológicas y fisiológicas. Históricamente, se entiende por “raza” la división de grupos humanos de acuerdo con características físicas notorias o que se observan a simple vista. Con este término también se ha aludido a los “linajes” o a la estirpe de descendientes vinculados con un ancestro común.

En América Latina, mediante este concepto se han determinado grupos poblacionales o culturales que comparten determinados componentes genéticos, distintos de otros. Así, se clasifican pueblos o comunidades en *blancos*, *mestizos*, *negros* e *indígenas*, *indios* y otra serie de grupos según connotaciones raciales, que se usan como marcadores étnicos. En todo caso, cada una de estas *caracterizaciones raciales* responde a construcciones mentales y sociales que obedecen a estereotipos y prejuicios propios de una época y una circunstancia.

Sin embargo, la “raza” también opera como categoría diferenciadora al interior de los mismos grupos poblacionales que comparten ciertos rasgos físicos. Entre los afrodescendientes, por ejemplo, muchas han sido las categorías raciales de tipo colonial utilizadas en una distinción interna. Desde los tiempos de la esclavización, la sociedad de castas dividió a los descendientes de africanos de acuerdo con las tonalidades de su piel: *mulato*, *moreno*, *pardo*, *preto*, *ladino*, *tercerón*, *cuarterón*, *salto atrás*, *tente en el aire* y otros. Asimismo, el significado de una categoría o subcategoría racial entre los afrodescendientes varía de acuerdo con el contexto histórico y geográfico en que se utilice. El término *mulato*, por ejemplo, es ampliamente usado en América Latina para determinar la mezcla racial entre *negro* y *blanco*; en cambio, en Estados Unidos esta categoría ni siquiera existe.

Empero, de acuerdo con Stavenhagen (2001), el término “raza” se ha utilizado “*no como un referente biológico demostrado empíricamente, sino como una construcción social que toma como criterios de clasificación algunos rasgos biológicos visibles*”, pese a que la biología genética ha demostrado que la especie humana no posee tal división racial, y que más bien todos los seres humanos comparten los mismos rasgos biológicos.

La “raza”, en tanto concepto biológico, fue desmitificada por los últimos descubrimientos en torno al genoma humano. En 1998, la American Anthropological Association escribió: “*Con la vasta expansión del conocimiento científico (en el siglo XX) ha quedado claro que las poblaciones humanas no son grupos biológicamente distintos claramente marcados. La evidencia del análisis genético (p.e.,*

el ADN) indica que la mayor diferencia física, cerca del 94% yace al interior de los así llamados grupos raciales. Las agrupaciones geográficas 'raciales' convencionales se diferencian unas de otras solo en un 6% de sus genes. Esto quiere decir que hay más variación al interior de los grupos 'raciales' que entre ellos. (...) A través de la historia cuando distintos grupos han entrado en contacto, se han entrecruzado. El continuo compartir de los materiales genéticos han mantenido a toda la humanidad como una única especie" (tomado de Lloréns, 2002, pág. 666).

Pero no solo constituye un problema el significado que se le atribuya al concepto de "raza", sino también el impacto que produce. El uso indiscriminado de esta noción, en tanto categoría social diferenciadora del género humano, ha conducido al *racismo* o la justificación "científica" de actitudes ideológicas cultivadas por las culturas dominantes, que imponen su hegemonía y la explotación de unas sociedades sobre otras. Así, el racismo se alimenta de una supuesta creencia en la existencia de "razas superiores" que "naturalmente" tendrían mayor capacidad de adaptación y atributos de dominación, mientras que otras serían sustancialmente inferiores.

Los planteamientos racistas han justificado episodios traumáticos, tales como la esclavización, el colonialismo y el exterminio de grandes pueblos como los africanos y los judíos. Afortunadamente, los adelantos científicos sobre la naturaleza del *homo sapiens* han rebatido estos argumentos, dejando claro que los seres humanos comparten un mismo genoma y una misma cadena de ADN. Sin embargo, aún hoy el término "raza" se usa como un concepto que legitima diferencias sociales y desigualdades políticas y económicas entre muchos pueblos, alude a estereotipos y prejuicios que atraviesan las relaciones sociales y que se expresan en el racismo.

Otro aspecto importante es la relación existente entre la raza y la etnicidad. Según Michel Wieviorka (2003), el concepto de "raza" ha tomado fuerza a lo largo de la historia moderna de la humanidad en el momento de identificar a un pueblo, grupo étnico o "minoría cultural". Es decir, hasta comienzos del siglo XIX la "raza" reemplazaba al concepto de pueblo, tribu o etnia. Luego, con el advenimiento del racismo científico y del darwinismo social, se legitima y prácticamente desplaza al concepto de "etnia". Sin embargo, una vez que en el siglo XX se lograron determinar los efectos perversos del racismo, se abandona esta noción para sustituirla por la de "etnia", un término social y políticamente más correcto.

¿Qué es una etnia? El término alude a un pueblo o comunidad. Denota a un grupo humano que comparte una cultura, una historia y costumbres, y cuyos miembros están unidos por una conciencia de identidad (Aguirre, 1982). Según Christian Cross (2000), este vocablo ha tomando fuerza en el discurso antropológico y político a finales del siglo XX, dados los acontecimientos culturales que se han observado en todo el planeta. Ante la poca aceptación del concepto de "raza" como noción simple de determinación biológica del comportamiento humano, la antropología cultural amplía el concepto de "etnia", abarcando el cúmulo de rasgos culturales generales que especifica a un grupo humano. La etnia entonces implica un *grupo étnico*.

Por "grupo étnico" se entiende una comunidad que no solo comparte una ascendencia común sino además costumbres, territorio, creencias, cosmovisión, noción idiomática o dialectal y simbólica. Pero un grupo étnico comprendido en estos términos no supone homogeneidad de clases o política y económica. Este término solo permite una redefinición de la identidad colectiva. Es decir, un grupo étnico o una etnia tienen dentro de sí sus propias diferenciaciones sociales, económicas y políticas, pero a su vez mantienen una fortaleza como grupo cultural, tanto hacia adentro como hacia afuera.

En relación con el grupo étnico se encuentra la noción de "etnicidad". Esta se entiende como un proceso de toma de conciencia de la identidad étnica por parte de un grupo social. Desde la concepción de Peter Wade (2000), la etnicidad es un motor poderoso que permite la cohesión interna y, a su vez, la diferenciación externa del grupo, que se expresa en la identidad étnica, entendida como la conciencia de ser y de pertenecer al grupo. Un grupo étnico manifiesta su

identidad por medio de un determinado comportamiento, sus formas de habla, su cosmovisión, su vestimenta, su organización social e, incluso, su espiritualidad y su folclore. En suma, es el resultado de un proceso histórico de reconstrucción de la identidad como grupo cultural. A esta concepción corresponden tanto los afrodescendientes como lo indígenas.

Ahora bien, ¿cómo caracterizar a los afrodescendientes en tanto grupo étnico? Se entiende por “afrodescendientes” a todos los pueblos y las personas descendientes de la diáspora africana en el mundo. En América Latina y el Caribe, el concepto se refiere a las distintas culturas “negras” o “afroamericanas” que emergieron de los descendientes de africanos, las que sobrevivieron a la trata o al comercio esclavista que se dio en el Atlántico desde el siglo XVI hasta el XIX (Antón, 2007b).

Políticamente, el concepto de “afrodescendiente” fue acuñado con fuerza en el año 2000, cuando las organizaciones sociales se movilizaron en torno a la preparación de la Conferencia de Durban. De acuerdo con Romero Rodríguez, en el mes de diciembre de aquel año, en Santiago de Chile, donde se realizó la Conferencia Preparatoria de las Américas, “*entramos negros y salimos afrodescendientes*” (Rodríguez, 2004). Esta afirmación de fondo simboliza una ruptura epistemológica de gran significación estratégica. Se alude a una evolución conceptual de la identidad cultural y política de los descendientes de la diáspora africana. Se abandona el tradicional concepto de “negro”, el que implica el contexto amplio de significación racial, para abordar una noción de “afrodescendiente” dentro de un modelo más complejo, que traspasa la “raza” para reconocerse a sí misma como una comunidad étnica que politiza su identidad en tanto se considera un pueblo.

Cuando un pueblo como el afrodescendiente asume su identidad desde una postura política, se encuentra en medio de un proceso identificado por Livio Sansone como de “etnización” (2004). Esta ocurre cuando un grupo social decide asumir con responsabilidad las implicaciones políticas de su identidad étnico-racial. Lo importante de ello es entender que la identidad étnica se convierte en un fenómeno de movilización y autoafirmación positiva, tanto del individuo como de los grupos culturales. En el caso de los afrodescendientes, estos procesos de autoadscripción vienen siendo estudiados en América Latina por Wade (1997) en Colombia, Walsh y García (2002) en el Ecuador y Sansone (2004) en el Brasil. De manera general, estos estudios proponen la hipótesis de las identidades étnicas afrodescendientes construidas a través de la complementariedad de elementos modernos y tradicionales, entre procesos de continuidad y ruptura, y con una gran capacidad de adaptación, transformación, recreación y asimilación de elementos culturales diversos. Se trata entonces de identidades étnicas híbridas e interculturales, construidas tanto en contextos locales como transnacionales.

Desde la mirada de Livio Sansone (2004), la identidad étnica entre los afrodescendientes es una construcción social de carácter configurante, que difiere de un lugar a otro. Es decir, la identidad étnica no debe ser comprendida como algo esencial. Es preciso entenderla como un proceso afectado por la historia y las circunstancias contemporáneas, tanto por la dinámica local como por la global. Y este es un aspecto clave que Sansone advierte en los procesos de identidad étnica afrodescendiente: su carácter transnacional o diaspórico, esto es, que la etnicidad “afro” se ha desarrollado dentro de un gigantesco universo global que Paul Gilroy (1993) denomina “el atlántico negro”, una extensa área multilingüe, multirreligiosa, que permitió nuevas jerarquías étnicas y raciales entre los descendientes de africanos.

Pero la construcción de esta etnicidad no pudo haber sido un proceso fácil. Mas bien obedece a circunstancias duras y muchas veces desalentadoras. Para el caso del Ecuador, Jean Rahier sostiene que la etnicidad afroecuatoriana ha tenido que sortear fenómenos marcados por una tradicional invisibilidad, “*que igual que en otros países como Colombia, se desconstruye como una serie de procesos inherentes a la hegemonía blanca y blanca mestiza*”. Además, “*esta etnicidad negra ha sido determinada como una identidad esencializada, congelada en espacio y tiempo*” (Rahier, 1998, pág. 358), lo mismo que Paul Gilroy (2001) denomina “absolutismo étnico”, en el que el sujeto afro es convertido en una entidad enteramente racializada.

### 3. Fuentes de información e identificación étnica

#### 3.1 Fuentes potenciales de información

En esta sección se presentan las principales fuentes de información disponibles en América Latina, a partir de las cuales se pueden obtener indicadores demográficos y sociales. El propósito de esta indagación es examinar el potencial de información existente en la región si todas estas fuentes incluyeran la identificación étnica, concretamente la de los afrodescendientes. Se trata de fuentes de datos convencionales, que alimentan los sistemas estadísticos nacionales.

Por una parte, existe en las fuentes de datos una notable diversidad de situaciones con respecto a los temas incorporados, la profundidad con la que son abordados, la periodicidad de los relevamientos y los alcances de la cobertura, entre otras dimensiones. Por la otra, un determinado indicador sociodemográfico puede provenir de fuentes radicalmente distintas. A modo ilustrativo, la fuente “natural” para calcular la tasa de mortalidad infantil la constituyen los registros vitales, en este caso los correspondientes a nacimientos y defunciones de menores de un año. Aquellos países con buenos sistemas de estadísticas vitales —que son pocos en la región— pueden obtener estimaciones anuales de la mortalidad infantil. Cuando ello no es posible, se suele recurrir a censos o a encuestas. En el caso de los censos, la estimación proviene de la declaración de las mujeres sobre los hijos nacidos vivos y los fallecidos; la frecuencia de esta medición es de aproximadamente diez años, según la periodicidad de la realización de los relevamientos censales. Si el indicador se calcula directamente con los datos de una encuesta, proviene de la declaración de la fecha de nacimiento y muerte de los hijos de cada mujer (historia de embarazos y nacimientos); en este caso, la periodicidad de la medición es variable, ya que en algunos países se han realizado encuestas de demografía y salud cada cinco años, en otros cada cuatro, y a veces los períodos han superado este rango.

Se destaca también la complementariedad de las fuentes. Siguiendo el ejemplo de la mortalidad infantil, y aunque un país posea un buen registro de estadísticas vitales, el hecho que en el censo y en las encuestas se incorpore una serie de variables sociodemográficas adicionales, hace posible cruzar la información y obtener así estimaciones de este fenómeno para diferentes grupos y desarrollar, por ejemplo, estudios acerca de los determinantes sociales de la salud. Específicamente, la inclusión de la identificación étnica en la ronda de los censos de 2000 ha posibilitado obtener, por primera vez, un panorama de la mortalidad en la infancia y en la niñez para los afrodescendientes de la región (Rangel, 2006).

Pero la inclusión de la identificación étnica en las fuentes de datos no siempre capta de manera simultánea a pueblos indígenas y afrodescendientes, como se verá a continuación. Una discusión sobre los criterios de clasificación y su operacionalización se presenta en el apartado 4.

##### 3.1.a Estadísticas vitales

El registro de nacimientos y defunciones constituye la fuente primaria para medir indicadores básicos de salud, como los niveles de mortalidad y natalidad de una población. El registro del nacimiento, a su vez, constituye un derecho humano fundamental, y tiene por lo tanto dos propósitos, el estadístico y el legal.

En el caso particular de las Metas del Milenio, los registros vitales constituyen la fuente “natural” para medir el avance hacia el cumplimiento del Objetivo 4, de reducción de la mortalidad en la infancia, y del Objetivo 5, de reducción de la mortalidad materna. Existe consenso en la región acerca de que estas metas deben alcanzarse en un marco de equidad, con lo que poder monitorear la situación específica de los afrodescendientes se convierte en un tema central.

Pensando en la población nacional, en teoría es posible obtener medidas “año a año”, puesto que el registro es continuo y sostenido en el tiempo. Sin embargo, la comparabilidad temporal de las

medidas está determinada por el rezago en la producción de información y por los cambios en la cobertura y en la forma de registrarla. No todos los países de América Latina tienen registros continuos que puedan usarse para obtener varias medidas comparables a lo largo del tiempo. La primera diferencia importante entre países es el rezago entre el registro y la disponibilidad de la información (que en la mayoría es de aproximadamente dos años) (CELADE, 2002). Pocos son los países latinoamericanos que presentan una cobertura adecuada de los nacimientos y de las defunciones, entre ellos la Argentina, Chile y Costa Rica. En otros el registro de los nacimientos es adecuado, pero no sucede lo mismo con el de las defunciones. En los demás, tanto los nacimientos como las defunciones tienen un subregistro demasiado alto como para obtener medidas confiables. Además, el subregistro de las muertes de los menores de un año es superior, en todos los países, al del total de fallecimientos. Finalmente, se sabe que hay grandes diferencias en la cobertura de las estadísticas vitales entre las distintas áreas geográficas de un país.

Más allá de las deficiencias de los registros, y aunque estos fueran confiables, la principal limitación para el objetivo de este diagnóstico es que prácticamente ningún país latinoamericano incluye la identificación étnica en ellos; solamente cinco lo hacen de manera parcial. El Brasil se aproxima a la población afrodescendiente mediante la categoría de “raza” en el registro de nacimientos y defunciones desde 1996, y es posible acceder a información sobre mortalidad desagregada para los afrodescendientes a través del sitio web del Ministerio de Salud (en línea, [www.datasus.gov.br](http://www.datasus.gov.br)). Costa Rica y Cuba también incluyen esta categoría en el registro de las defunciones, lo que permitiría estimaciones para los afrodescendientes. Guatemala incorpora la pertenencia a un “grupo étnico”, pero solo permite distinguir a indígenas y ladinos; lo paradójico es que, aunque el instrumento contiene la variable, el dato no se recoge de manera sistemática y muchas veces la identificación queda a criterio de quien registra, por tanto, los procesamientos existentes deben evaluarse cuidadosamente. Finalmente, en el Uruguay se está llevando a cabo un proyecto para la incorporación de la medición étnica en las estadísticas vitales<sup>3</sup>.

### **3.1.b Registros continuos**

En el ámbito de los registros de educación y salud no se observan avances tendientes a identificar a los afrodescendientes en la región, lo que es una limitación importante, puesto que a través de ellos es posible obtener indicadores de manera continua en el tiempo (aunque en algunos países aún adolecen de serias deficiencias). La República Bolivariana de Venezuela ha incorporado recientemente, en el sistema de información de salud, una variable de identificación étnica en los instrumentos de recolección de datos para la atención primaria, inmunizaciones, fichas epidemiológicas y registros de consultas médicas. Sin embargo, los criterios son diversos: a veces se utiliza la categoría de “raza”; en otros casos la de “etnia” (34 pueblos indígenas, blancos y mestizos), y en otros formularios la identificación de pueblos indígenas (CEPAL, 2007). Si bien todos se refieren a marcadores de identidad étnica, con independencia de su denominación, conducen a una captación diferente de los grupos étnicos.

### **3.1.c Censos de población**

A través de los censos de población se puede obtener una importante cantidad de indicadores demográficos, socioeconómicos y de salud; sin embargo, esta fuente no resuelve el problema de la oportunidad de la información. Por un lado, su complejidad y costo hacen que se realicen con una periodicidad aproximada de diez años. Por otro, las medidas calculadas con información retrospectiva se refieren a un período de entre 2 y 5 años (o más) anteriores a la fecha del censo, lo que equivale a decir que en el año 2000 se tendría información correspondiente, en promedio, a los últimos cuatro años de la década de los noventa para la mortalidad infantil. Para el resto de los indicadores, los resultados se refieren al momento del censo (asistencia escolar, empleo, analfabetismo, entre otros).

<sup>3</sup> Para más detalles, véase OMS (2005).

A pesar de estos problemas, el censo de población constituye una fuente de información muy importante. La principal ventaja de incluir preguntas de identificación étnica en ellos es la posibilidad de desagregar las estimaciones demográficas para los afrodescendientes e indígenas. Como se observó, la mayoría de los censos de la ronda de 2000 ha incorporado al menos una pregunta de este tipo; sin embargo, en la totalidad de estos casos se identifica a los grupos indígenas, pero no siempre a la población afrodescendiente.

El censo de población es, además, una fuente complementaria a las encuestas. El marco muestral de estas generalmente proviene del censo de población. En años recientes se ha desarrollado también una serie de procedimientos para combinar la información del censo de población con aquella recogida en las encuestas, y así obtener medidas con un grado de desagregación mayor que el que permite la muestra utilizada en aquellas.

### **3.1.d Encuestas de demografía y salud**

Desde la aplicación del primer programa de encuestas de fecundidad (a fines de la década de 1970), que demostró las posibilidades de obtener información sobre la fecundidad, la salud reproductiva y la dinámica demográfica a partir de una muestra de mujeres en edad reproductiva, en la mayoría de los países de América Latina se han llevado a cabo encuestas de este tipo en forma periódica. La mayor parte de los países que no tiene registros adecuados realizó al menos tres encuestas de fecundidad en las últimas dos décadas. La cantidad de información disponible en ellas permite explorar un gran número de temas relativos al proceso de formación de la familia, la salud reproductiva y sexual, la salud materna, la morbilidad y la mortalidad de los niños. La inclusión de módulos especiales ha hecho posible investigar en profundidad algunos otros tópicos, como la cobertura de las inmunizaciones, el uso de la terapia de rehidratación oral, el conocimiento sobre la transmisión del VIH/SIDA, la nutrición de los niños y de las madres y la violencia intrafamiliar. Lamentablemente, los países que tienen registros relativamente buenos, como la Argentina o Chile, no poseen estas encuestas.

Si bien permiten investigar en detalle una gran cantidad de temas, son pocas las posibilidades de desagregar la información según la condición étnica de manera sistemática y generalizada en la región, y la inclusión de preguntas al respecto es de reciente data. El Estado Plurinacional de Bolivia, el Brasil, Colombia, el Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, el Paraguay y el Perú han incorporado la identificación étnica en al menos una encuesta. A pesar que en todos ellos se identifica —con diferentes criterios— a los grupos indígenas, únicamente en el Brasil y Nicaragua se capta también a los grupos afrodescendientes.

Entre las principales limitaciones, puede mencionarse que los tamaños de las muestras no siempre resultan suficientes para desagregar la información según la condición étnica, ni tampoco permiten estimaciones de unidades geográficas menores para realizar aproximaciones a partir de la ubicación territorial de los grupos étnicos.

### **3.1.e Encuestas de hogares y de nivel de vida**

La mayoría de los países cuenta con un programa de encuestas de hogares. A pesar que su periodicidad varía de un país a otro, se realizan en forma sistemática y, por lo tanto, son una fuente de información que proporciona medidas repetidas. Como el tamaño de su muestra es limitado, las posibilidades de desagregación de las encuestas de hogares son menores. Además, en algunos países abarcan únicamente el área urbana o las principales ciudades del país.

Las encuestas tienen, sin embargo, una serie de ventajas que hasta ahora han sido poco aprovechadas. Una de ellas es su aspecto institucional: a diferencia del censo de población o de las encuestas de fecundidad y salud, en muchos países las encuestas de hogares forman parte de las actividades regulares de alguna institución, por lo general las oficinas de estadística, que cuentan con personal y presupuesto permanente. Otra de sus ventajas es que son medidas repetidas de la

composición y muchas veces de las características de los miembros del hogar. Esto permite monitorear cambios en la composición de los hogares, que son importantes en la planificación de programas y proyectos sociales.

Como se verá en el apartado siguiente, un número significativo de países incluye la identificación étnica, sobre todo a partir del año 2000: el Estado Plurinacional de Bolivia, el Brasil, Chile, el Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, el Paraguay, el Perú y el Uruguay. Todos ellos captan a la población indígena, y a excepción del Estado Plurinacional de Bolivia, Chile, El Salvador, Panamá y el Paraguay, también a los afrodescendientes. A su vez, los criterios y/o las preguntas no siempre coinciden con los utilizados en los censos y/o en las encuestas de demografía y salud.

Por lo tanto, para aprovechar en toda su magnitud esta información es menester revisar los criterios de identificación, las preguntas respectivas y las categorías (a fin de establecer un mínimo de comparabilidad entre las fuentes de un mismo país), mejorar los diseños muestrales para asegurar la representatividad de esos grupos, y agregar módulos complementarios para obtener información sobre temas específicos. Por ejemplo, en el Perú la encuesta de 2001 recogió una rica información acerca de la percepción de la pobreza, la participación y la etnia; por su parte, la encuesta PNAD 2003 (Pesquisa Nacional por Amostra de Domicílios) del Brasil incorporó, en convenio con el Ministerio de Salud del país, un módulo sobre acceso y utilización de los servicios de salud.

Por último, sirven de ejemplo a repetir en el resto de los países iniciativas especiales como la Encuesta de Medición del Racismo y la Discriminación Racial en Ecuador, realizada en 2004 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y la Secretaría Técnica del Frente Social del Gobierno del Ecuador, con apoyo del BID (véase el recuadro I.1).

### **3.2 Acceso a la información: resultados agregados y microdatos**

La existencia de preguntas relativas a la identificación de los afrodescendientes tampoco implica necesariamente su procesamiento, análisis, utilización y difusión, y menos aún el retorno de la información al medio local y a las comunidades de origen, limitando de esta manera un uso apropiado y su control social.

Es necesario distinguir entre los resultados agregados (o indicadores) y los datos propiamente tales (denominados microdatos, es decir, la información en el nivel de la persona, el hogar y/o la vivienda). Aún cuando en algunos países la difusión de los resultados de sus estadísticas y estudios no se hace de manera muy oportuna (en forma de publicaciones), se observa una mejora sustancial en el tiempo de entrega, a lo que contribuye su diseminación por medio de las páginas web de las oficinas nacionales de estadística y otros organismos del Estado. Sin embargo, aún se debe avanzar en el procesamiento de datos desagregados para los afrodescendientes en los países en los que se recoge la información básica. Por ejemplo, en el caso de las encuestas de demografía y salud solamente un país (Nicaragua) incluye en las publicaciones oficiales la identificación étnica considerando a los afrodescendientes y, en general, como una variable de corte en el mismo nivel que la edad, la educación de la mujer o la zona de residencia.

Una de las pocas experiencias nacionales desarrolladas específicamente para estos grupos es el Sistema de Indicadores Sociales del Pueblo Afroecuatoriano de Ecuador (SISP AE)<sup>4</sup>. Por su parte, el Brasil incorpora en diferentes bases de datos agregados la variable étnico-racial; tal es el caso del Sistema de Indicadores del IPEA (Instituto de Pesquisa Económica Aplicada) y del Banco de Datos do Sistema Único de Saúde (DATASUS), entre otros.

<sup>4</sup> Asociado con el Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE), [en línea] [www.siise.gov.ec](http://www.siise.gov.ec).



### RECUADRO 1.1 ENCUESTA SOBRE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN RACIAL EN EL ECUADOR

A partir de 2004, el Sistema de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE), de la Secretaría Técnica del Frente Social (hoy Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social), con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), puso en marcha el Sistema de Indicadores Sociales del Pueblo Afroecuatoriano (SISPAE). Este sistema, único en América Latina, logró mantener una serie de indicadores sociales muy amplia en temas como demografía, pobreza, educación, salud, empleo, vivienda y servicios básicos diferenciados por etnia, género, edad y asentamiento, a partir de la información censal de 2001 y de las encuestas de hogares.

En septiembre de 2004 el SIISE, por medio del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y con apoyo del BID y las organizaciones afroecuatorianas, aplicó la primera Encuesta Nacional sobre Racismo y Discriminación Racial en el Ecuador, que se realizó en 22 provincias del país. Su muestra representativa, compuesta por un 65,6% de población urbana y un 34,4% de población rural, fue de 37.519 personas y 8.687 hogares, de los cuales el 81% se autoidentificó como mestizo, el 6,6% como blanco, el 8,3% como indígena y el 4% como afroecuatoriano.

El formulario que se aplicó en la encuesta contenía 43 preguntas referidas a los temas de: i) racismo; ii) discriminación racial, iii) prejuicio racial; iv) formas contemporáneas de discriminación, y v) políticas de acción afirmativa. El operativo de campo fue ejecutado por el personal técnico del INEC entre el 17 de septiembre y el 1 de octubre de 2004. La digitalización de la encuesta fue responsabilidad del INEC, en tanto que el procesamiento y el análisis fueron hechos por el SIISE-Proyecto SISPAE.

De acuerdo con los resultados de la encuesta, el 62% de los ecuatorianos admite que en el país existen el racismo y la discriminación, pero solo el 10% se considera abiertamente racista, siendo los blancos los más racistas (14%). De acuerdo con la condición socioracial, se confirma que los afroecuatorianos son las mayores víctimas del racismo (88%), seguidos por los indígenas (71%).

Los afroecuatorianos son también los que más sufren la discriminación laboral (13%), seguidos por los indígenas (10%). En cambio, los datos revelan que el 80% de los ecuatorianos está de acuerdo con que los blancos son los que mejor trato reciben, pese a que solo representan el 10,5% de la población, mientras que respecto de los mestizos, que constituyen más del 77,6%, solo el 6% de los encuestados consideró que son aceptados y reciben buen trato. Por su parte, los que peor trato reciben según la opinión de los entrevistados son los indígenas y los "afros", puesto que solo el 1% adhirió a esta opinión.

A partir de varios indicadores sobre el prejuicio racial (acuerdo sobre frases ofensivas, actitudes sociales, estereotipos) se diseñó el Índice de Prejuicio Racial Indirecto, el que arrojó como valor un 76%, es decir que de cada siete ecuatorianos, cinco poseen algún grado de prejuicio frente a los afroecuatorianos, siendo los blancos e indígenas los más prejuiciosos (82% y 80%, respectivamente); regionalmente, la Sierra demuestra ser más prejuiciosa que la Costa (80% frente al 72%).

Fuente: Secretaría Técnica del Frente Social (STFS), *Racismo y Discriminación*, Quito, Zenitram Editores, 2004.

Para evitar la subutilización de las fuentes existentes es necesario, asimismo, incrementar la facilidad de acceso y la capacidad para el procesamiento y el análisis de la información. Un esfuerzo importante para fomentar el uso de microdatos ha sido el desarrollo del programa Redatam (Recuperación de Datos para Áreas pequeñas por Microcomputador) por parte del CELADE, que permite procesar de manera fácil y rápida grandes bases de datos de censos, estadísticas vitales, encuestas y otras fuentes, particularmente para áreas geográficas definidas por el usuario. Además, la generación de Redatam+SP entrega nuevos módulos que facilitan la creación de bases de datos en formato Redatam y de aplicaciones específicas tipo R+Xplan, para la producción de indicadores predefinidos y la creación de mapas temáticos. Este es el caso del Sistema de Indicadores Sociodemográficos de Poblaciones y Pueblos Indígenas de América Latina (SISPP), que está a disposición de los usuarios en las páginas web del CELADE y del Fondo Indígena<sup>5</sup>. El desarrollo de un sistema similar para los afrodescendientes sería un aporte significativo.

<sup>5</sup> En la página web del CELADE también está a disposición de los usuarios una aplicación de Redatam que permite procesar microdatos en línea, vía intra o internet. Lo atractivo de Redatam en la entrega de microdatos a terceros es que su formato interno para almacenarlos no permite un acceso directo a ellos. Es más, se pueden ofrecer bases de datos en formato Redatam bajo diferentes opciones de acceso (por ejemplo, el nivel geográfico), resguardando así la confidencialidad de la información.

## 4. La identificación étnica en censos y encuestas de hogares

### 4.1 Evolución en los criterios de clasificación y grupos étnicos considerados

En este apartado se hará referencia a la identificación étnica tanto de afrodescendientes como de indígenas, debido, al menos, a dos razones. Por un lado, se trata de proveer evidencias concretas de que la sola afirmación de la inclusión del enfoque étnico en los instrumentos de las estadísticas oficiales no garantiza la visibilidad de los afrodescendientes. Por el otro, la medición simultánea de ambos grupos implica consideraciones conceptuales y metodológicas que requieren ser tomadas en cuenta en la revisión de las preguntas y su contenido.

El número de países que investiga a la población afrodescendiente e indígena en los censos ha ido aumentando significativamente: mientras que en 1970 y 1980 se disponía solo de enumeraciones censales aisladas, el análisis de las dos últimas rondas (1990 y 2000) sugiere que en los países de la región se ha tomado conciencia de la necesidad de la visibilidad estadística de estos grupos, principalmente como consecuencia de las demandas y las presiones de sus organizaciones. Sin embargo, este fenómeno se ha dado de manera menos generalizada para el caso de los afrodescendientes.

Efectivamente, el examen de la boletas censales y de los cuestionarios de las encuestas de hogares de los países muestra que se han ido incorporando, cada vez con mayor frecuencia, preguntas para identificar a los pueblos indígenas, concretamente en 16 de los 19 países que levantaron el censo de la ronda de 2000. Para los afrodescendientes el panorama es menos alentador, pues su identificación se reduce a cerca de la mitad: nueve de los 19 países (véase el cuadro I.1). En el caso de las encuestas, 11 países de la región incluyen la identificación indígena, de los cuales seis consideran simultáneamente la captación de la población afrodescendiente (véase el cuadro I.2).

Para los afrodescendientes, el criterio de clasificación ha sido sistemáticamente el de la autodefinición (véanse los cuadros I.1 y I.2) y, como se apreciará en el punto siguiente, privilegiando la dimensión étnico-racial, como categoría fenotípica percibida. En los países que lideran este tipo de mediciones, sobre todo en el Brasil, ha habido una tendencia histórica a equiparar el concepto de “grupo étnico” al de “raza”, reduciéndolo al color de la piel. Como ya se dijera, ambas nociones están estrechamente ligadas, y el ejercicio de la discriminación opera fuertemente a través de las relaciones sociales de subordinación que se establecen a partir de las características fenotípicas, privilegiando siempre al “blanco”. En el caso particular de los pueblos indígenas, el cambio más significativo radica en que cuando eran “beneficiarios” de políticas se asumía que estos grupos podían ser identificados —en forma indirecta— a partir de sus rasgos externos o culturales manifiestos, en particular por su lengua nativa (CEPAL, 2006). En la actualidad, la creciente revitalización política y cultural de los movimientos y las organizaciones indígenas parece haber conducido al consenso en los países acerca de que la forma en que debe obtenerse esta información es mediante una pregunta directa de autorreconocimiento, lo que es congruente con el hecho que los pueblos indígenas constituyen sujetos de derecho. Así, de preguntas mayoritariamente relacionadas con el idioma en las décadas de 1980 y 1990, se pasó a la aplicación del criterio de autodefinición en los censos de 2000. Este hecho es relevante, puesto que en la actualidad se ha llegado a una convergencia en el criterio de clasificación: la identificación, tanto para afrodescendientes como para indígenas, ligada a una perspectiva de derechos, que es la utilizada en este documento.

Si bien la tendencia es la de utilizar este criterio, su operacionalización, a través de la formulación de las preguntas y de las categorías consideradas, dejará en evidencia un problema semántico. Ahora bien, ¿es posible dar una recomendación válida para los países de América Latina que vaya más allá del criterio de clasificación? Prima facie, la respuesta pareciera ser negativa si se toma en cuenta que los grupos étnicos constituyen colectivos heterogéneos, según los diferentes

contextos sociales y territoriales. No obstante, sobre la base de las experiencias nacionales de la región, es posible establecer algunos lineamientos acerca de la clasificación propiamente tal y alertar sobre falencias que pueden subsanarse con relativa facilidad.

Así, en algunos países la inclusión de la pertenencia étnica y la dimensión racial a través del fenotipo en una misma pregunta, y más allá de las diferencias conceptuales ya señaladas, no ha dado buenos resultados; en esos casos, se ha subestimado el volumen de la población afrodescendiente (como en el censo de Colombia de 1993) o el de la población indígena (por ejemplo, en el censo del Ecuador de 2001). Asimismo, se ha observado una falta de comparabilidad entre las diferentes fuentes de un mismo país. De modo ilustrativo, revisando la incorporación de la identificación étnica en los censos y encuestas del Perú se advierte, para un mismo período de tiempo, que en algunos casos se incluye una pregunta referida a la lengua materna que solo capta a los indígenas; en otros, una pregunta sobre la pertenencia étnica, y finalmente en otros, sobre la lengua hablada frecuentemente en el hogar (y que nuevamente solo capta a los indígenas). Además, aunque el criterio aparentemente es el mismo, el enunciado de la pregunta difiere entre un cuestionario y otro (por ejemplo, “*de acuerdo a sus ancestros y costumbres Ud. se considera*” o “*es Ud. descendiente de*”), y también las categorías de respuestas.

También se han observado, para una misma fuente, cambios de un relevamiento a otro en la forma de redacción de la pregunta y, a veces, en las categorías de respuesta ofrecidas; pero ello responde a las revisiones que necesariamente deben hacerse, sobre todo en la medida en que se va ampliando la participación de los propios involucrados en el proceso de su definición y prueba. A modo ilustrativo, tal situación aparece entre la Encuesta de Hogares de 1996-1997 del Uruguay (EH) y la Encuesta Nacional de Hogares Ampliada 2006 (ENHA). En la EH 1996-1997 se preguntó “*A qué raza cree Ud. pertenecer?*”, con las opciones: “*1. Amarilla, 2. Blanca, 3. Indígena, 4. Negra, 5. Mestiza*”. En la ENHA 2006 la pregunta fue “*Cree tener ascendencia...? 1. Afro o negra, 2. Amarilla, 3. Blanca, 4. Indígena, 5. Otro (especifique)*”. Los resultados fueron un 5,9% de población afrodescendiente en 1996-1997 y un 9,1% en 2006. Entre las explicaciones de este aumento poblacional, Bucheli y Cabela (2007) mencionan las diferencias en los tamaños muestrales, la modificación de la autopercepción de la identidad étnico-racial de los individuos y el cambio en la formulación y la categorización de la pregunta utilizada. Las autoras argumentan y concluyen que esta última razón constituye la fuente de discrepancia más relevante. Situaciones de esta naturaleza pueden revisarse en los censos de Colombia en 1993 y 2005, y para los censos de Chile en el caso indígena (Gundermann *et al.*, 2005).

En términos generales, no se descarta la influencia del contexto sociocultural y político de un país en los resultados de la autoidentificación. Simplificando las cosas, en un ambiente de discriminación estructural, las personas afrodescendientes pueden no declararse como tales, sobre todo si las categorías utilizadas tienen una interpretación estigmatizante; en contextos de revitalización étnica, en cambio, algunas personas que no pertenecen a determinados grupos étnicos pueden autoadscribirse a ellos por afinidad, por acceso a políticas específicas, entre otras razones, aunque esta última situación parece tener menor incidencia que la primera (CEPAL, 2006). Además, ciertos aspectos metodológicos y operativos pueden afectar las estimaciones: diseño, contenido y redacción de las preguntas (como ya se ilustró); cobertura, sobre todo en las zonas de difícil acceso; falta de capacitación de los encuestadores, dificultad de comunicación en áreas multilingües, y la falta de participación de los actores involucrados —como los afrodescendientes— en los operativos.

Sin perjuicio de lo anterior, y reconociendo las limitaciones que aún puede presentar la información recogida bajo el criterio de la autoidentificación, en la actualidad se lo considera imprescindible para dimensionar la magnitud de la presencia de afrodescendientes e indígenas a través de las fuentes de datos sociodemográficos. No obstante, es necesario revisar aquellos aspectos que generan sesgos en las mediciones estadísticas, y tener presente que estas no son más que aproximaciones en el intento de cuantificar y caracterizar a los grupos étnicos.

**CUADRO I.1**  
**AMÉRICA LATINA: CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE**  
**Y/O INDÍGENA EN LOS CENSOS, 1980-2000**

País/Grupo étnico que incluye		Ronda de censos/Criterios		
		1980	1990	2000
Argentina, indígenas	Censo de población			Autoidentificación a nivel de hogar
	Encuesta Complementaria			Autoidentificación Ascendencia indígena
Bolivia (Estado Plurinacional de), indígenas		Lengua hablada Idioma hogar	Lengua hablada	Autoidentificación Lengua hablada Lengua materna
Brasil, afrodescendientes e indígenas		Autoidentificación	Autoidentificación	Autoidentificación
Chile, indígenas			Autoidentificación	Autoidentificación
Costa Rica: afrodescendientes, indígenas, chinos	Censo de población			Autoidentificación
	Censo en territorios indígenas			Autoidentificación Lengua hablada Lengua materna
Colombia: afrodescendientes, indígenas, rom		Autoidentificación Lengua hablada	Autoidentificación Lengua hablada	Autoidentificación Lengua hablada
Ecuador, afrodescendientes e indígenas			Idioma hogar	Autoidentificación Lengua hablada
El Salvador, afrodescendientes e indígenas				Autoidentificación
Cuba, afrodescendientes		Autoidentificación		Autoidentificación
Guatemala, afrodescendientes e indígenas		Autoidentificación Traje indígena Calzado indígena Idioma hogar	Autoidentificación Lengua hablada Lengua materna Traje indígena	Autoidentificación Lengua hablada Lengua materna
Honduras, afrodescendientes e indígenas			Lengua hablada	Autoidentificación
México, indígenas		Lengua hablada	Lengua hablada	Autoidentificación Lengua hablada
Nicaragua, afrodescendientes, indígenas, mestizos de la Costa Caribe		Lengua hablada	Lengua materna	Autoidentificación Lengua hablada
Panamá, indígenas			Autoidentificación	Autoidentificación
Paraguay, indígenas	Censo de población	Lengua hablada Idioma hogar	Idioma hogar	Autoidentificación Lengua hablada Idioma hogar
	Censo indígena			Autoidentificación Lengua hablada Territorio
Perú, indígenas	Censo de población	Lengua hablada	Lengua materna	Lengua materna
Venezuela (Rep. Bol. de), indígenas	Censo de población	Lengua que habla u oyó hablar a su madre o abuela, ciertas áreas	Autoidentificación ciertas áreas	Autoidentificación Lengua hablada
	Censo indígena			Autoidentificación Lengua hablada

Fuente: elaboración propia, actualizado de Susana Schkolnik y Fabiana Del Popolo, "Los censos y los pueblos indígenas en América Latina: Una metodología regional", revista *Notas de Población* N° 79 (LC/G.2284-P/E), Santiago de Chile, CEPAL/CELADE, 2005, y Fabiana Del Popolo, *Los pueblos indígenas y afrodescendientes en las fuentes de datos: experiencias en América Latina, Documento de Proyecto* (LC/W.197), Santiago de Chile, CELADE/CEPAL-OPS, 2008.

Notas: en el caso del censo del Ecuador de 1990, el idioma permite identificar únicamente a indígenas. Para el Brasil, la categoría de indígenas se incorpora en el censo de 1991. Las fechas censales de cada país pueden consultarse en la página web del CELADE, ingresando a "Censos 2000" ([www.cepal.org/celade](http://www.cepal.org/celade)).

**CUADRO I.2**  
**AMÉRICA LATINA: CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE**  
**Y/O INDÍGENA EN LAS ENCUESTAS DE HOGARES, 1990-2006**

Pais/Grupo étnico	Alrededor de 1990	Alrededor de 1994	Alrededor de 1999	2000-2006
Bolivia (Estado Plur. de), indígenas	Idioma hablado	Idioma hablado	Idioma hablado Lengua materna Autoidentificación	Idioma hablado Lengua materna Autoidentificación
Brasil, afrodescendientes e indígenas	Autoidentificación	Autoidentificación	Autoidentificación	Autoidentificación
Chile, indígenas		Autoidentificación	Autoidentificación Idioma hablado	Autoidentificación Idioma hablado
Ecuador, afrodescendientes e indígenas				Idioma hablado Lengua materna Autoidentificación
El Salvador, indígenas				Autoidentificación
Guatemala, afrodescendientes e indígenas	Idioma hablado		Idioma hablado Idioma materno Autoidentificación	Idioma hablado Idioma materno Autoidentificación
Nicaragua, afrodescendientes e indígenas			Idioma materno	Autoidentificación
Panamá, indígenas				Autoidentificación
Paraguay, indígenas	Idioma hogar	Idioma hogar	Idioma hogar	Idioma hogar
Perú, afrodescendientes e indígenas			Idioma hablado Idioma materno Autoidentificación	Idioma hablado Idioma materno Autoidentificación
Uruguay, afrodescendientes e indígenas			Autoidentificación	Autoidentificación

Fuente: actualizado en base a M. Galván, "Sistematización de los criterios de identificación de afrodescendientes e indígenas en las encuestas de hogares de América Latina", Santiago de Chile, CEPAL, 2006, y Matías Busso, Martín Cicowiez y Leonardo Gasparini, "Ethnicity and the Millennium Development Goals in Latin America and the Caribbean", Documento de Trabajo N° 27, La Plata, CEDLAS (Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Sociales), Universidad Nacional de La Plata, 2005.

Notas:

Bolivia: 1989; 1990; 1994; 1996 a 1999; 2000 a 2004. Brasil: desde 1987 a 2006. Chile: 1996; 2000; 2003; 2006. Ecuador: 2001; 2002; 2006. El Salvador: 2005. Guatemala: 1989; 2000; 2002; 2004. Nicaragua: 1998; 2001. Panamá: 2002; 2006. Paraguay: 1990 a 1993; 1994 a 1997; 1999; 2000/2001; 2005. Perú: 2000; 2001; en este caso la pregunta se realiza únicamente al jefe del hogar y su cónyuge. Uruguay: 1996, 1997, 2006.

## 4.2 ¿Qué medimos a través de la autoidentificación? Una mirada a las preguntas y las categorías incluidas en la ronda de censos de 2000

Dado que la autoidentificación es la pregunta que está siendo universalmente utilizada en la región, un último aspecto a mencionar está relacionado con la amplitud del criterio a partir del cual esta se desarrolla, la redacción de la pregunta, la población de referencia y, en general, el detalle con que se

investiga el tema. Se supone que las sucesivas experiencias censales han permitido introducir mejoras en la captación, por lo que conviene examinar la manera en que los países de la región indagaron acerca de la adscripción étnica en el último censo de población (véase el cuadro I.3).

El análisis se centra en aquellos países en los que se identifica a los afrodescendientes, ya sea de manera exclusiva (Cuba), ya sea de forma simultánea con los pueblos indígenas: el Brasil, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Incluso en Colombia y Costa Rica se consideran otros grupos étnicos, como el pueblo rom en el primero y los chinos en el segundo (véase el cuadro I.3).

Se analizan en primer lugar las diferencias conceptuales que involucra la redacción de la pregunta. En efecto, en el caso del Brasil los censos de población hacen mención directa al color de la piel o la raza desde 1872 —excepto el relevamiento de 1970—. En principio, este sistema de clasificación ha resultado operativo para el contexto sociohistórico del país, caracterizado por la discriminación racial estructural. Sin embargo, no está exento de críticas. En efecto, la raza, como categoría fenotípica percibida, en combinación con otros factores sociales como la educación y el ingreso, configuran una identidad étnico-racial estrechamente ligada con el concepto de clase social (Magno de Carvalho y Wood, 2005; Hasenbalg, 2006). Algunos estudios muestran que con la movilidad social se produce una reclasificación en la adscripción racial; cuanto más alto se ubica la persona en la jerarquía social, más tiende a “emblanquecerse”, ya sea mediante una autodefinición o mediante la asignación que realiza el entrevistador (que tiende a ubicar al entrevistado en categorías de color más claro). Esto introduce sesgos, por ejemplo, en el análisis de los progresos sociales de la población negra a través del tiempo (Magno de Carvalho y Wood, 2005)<sup>6</sup>.

En los siete países restantes que consideran simultáneamente a indígenas y afrodescendientes se percibe una mayor diversidad en la formulación de las preguntas y sus categorías de respuesta, lo que de alguna manera refleja la complejidad que encierra el hecho de abordar a la vez los diferentes grupos étnicos en las mediciones estadísticas. El primer aspecto a tener en cuenta es que en todos los países, excepto en Nicaragua, se incluyen conjuntamente categorías de pertenencia étnica y categorías raciales a través del color de la piel, inclusive en algunos casos también en el enunciado de la pregunta. Las consecuencias que esto tiene sobre la cuantificación de los grupos étnicos dependen del contexto sociocultural y geográfico de cada país; por tanto, son múltiples los sesgos derivados de las decisiones operativas adoptadas en el censo, en el marco de los condicionantes estructurales.

Como ya se señalara, el principal problema en el Ecuador parece haber sido la subestimación de la cantidad de población y de pueblos indígenas por la incorporación de la categoría de “mestizo”, aunque no se descarta otro tipo de problemas vinculados con la participación de los indígenas en el operativo: en algunos casos hubo una autoexclusión, debida al disenso que aparentemente existía entre la formulación de la pregunta a la que arribó el INEC y la propuesta de algunas organizaciones indígenas<sup>7</sup>. Estas posturas parecen estar superándose para la ronda de 2010, porque hay una voluntad política de promover el diálogo y el trabajo conjunto entre los diferentes actores involucrados. De esta manera, en 2007 se creó la Comisión Nacional de Estadísticas para los Pueblos Indígenas y Afroecuatorianos, en la que participan el INEC, las instituciones de gobierno a cargo de los asuntos indígenas y afrodescendientes, y las propias organizaciones de estos colectivos.

En El Salvador, si bien se considera que fue una buena opción diferenciar, a través de dos preguntas consecutivas, la pertenencia a un pueblo indígena y la autoidentificación con un grupo racial, puede cuestionarse el orden en el que fueron planteadas las categorías, así como la redacción y el énfasis en algunas de ellas, en una sociedad en la que no se descarta que el poseer rasgos físicos negros o indígenas constituya una fuente de estigma social. A ello se suma que el país introducía

<sup>6</sup> Este criterio limita la identificación de los grupos indígenas, en tanto se trata de pueblos reconocidos por el Estado y étnicamente diferenciados. Aunque esta observación no es objeto de este documento, el hecho que la identificación de los grupos étnicos se aborde a través de una sola pregunta puede traer consecuencias “negativas” para los indígenas o para los afrodescendientes.

<sup>7</sup> Aunque se realizó una serie de consultas previas, no se llegó a un consenso sobre la forma de la pregunta.

por primera vez este tipo de mediciones en un censo y que, en principio, hubo disensos entre la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) y las organizaciones indígenas.

Los cambios en la pregunta del censo colombiano de 2005 respecto de la de 1993 parecen haber arrojado mejores resultados<sup>8</sup>: de un 1,5% de afrocolombianos se pasó a un 10,6% entre un relevamiento y otro. Las principales modificaciones apuntaron a la inclusión de los conceptos de “pueblo”, “cultura” y “rasgos físicos”, todo en un mismo enunciado, lo que estaría en consonancia con la diversidad de identidades étnico-raciales que cohabitan en el país. Asimismo, las categorías parecen haber recogido los diferentes términos locales mediante los cuales se identifican unas y otras. No obstante, resultados derivados de encuestas que utilizan técnicas operativas diferentes (presentando fotografías al encuestado para que se identifique con una de ellas), y estimaciones que combinan diferentes criterios, rondaron en un cálculo del 18% de población afrocolombiana (Urrea-Giraldo, 2006).

**CUADRO I.3**  
**AMÉRICA LATINA: PREGUNTAS ASOCIADAS CON EL CONCEPTO DE AUTOIDENTIFICACIÓN EN**  
**LOS CENSOS QUE CONSIDERARON A LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE, RONDA DE 2000**

País y fecha censal	Pregunta	Categorías
Brasil (2000)	Su color o raza es?	1. Blanco, 2. Negro, 3. Pardo, 4. Amarillo, 5. Indígena
Colombia (2005)	De acuerdo con su cultura, pueblo o rasgos físicos, ... es o se reconoce como:	1. Indígena? 2. Rom (Li)? 3. Raizal del archipiélago de San Andrés y Providencia? 4. Palenquero de San Basilio 5. Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o afrodescendiente? 6. Ninguno de los anteriores?
Costa Rica (2000)	Pertenece ... a la cultura...?	1. Indígena, 2. Afrocostarricense o negra, 3. China 4. Ninguna de las anteriores
Cuba (2000)	¿Cuál es el color de piel?	1. Blanco, 2. Negro, 3. Mestizo o mulato
Ecuador (2001)	Cómo se considera...?	1. Indígena, 2. Negro (afroecuatoriano), 3. Mestizo, 4. Mulato, 5. Blanco, 6. Otro
El Salvador (2007)	a) Es Usted?	a) 1. Blanco, 2. Mestizo (mezcla de blanco con indígena), 3. Indígena (responde b), 4. Negro (de raza), 5. Otro
	b) Si Ud. es indígena, a qué grupo pertenece	b) 6. Lenca, 7. Kakawira (Cacaopera), 8. Nahua Pipil, 9. Otro (especifique)
Guatemala (2002)	A qué grupo étnico (pueblo) pertenece?	Se listan 22 pueblos indígenas, además de las categorías afro-indígenas, ladino, otros
Honduras (2001)	A qué grupo poblacional pertenece?	1. Garífuna, 2. Negro inglés, 3. Tolupán, 4. Pech (Paya), 5. Misquito, 6. Lenca, 7. Tawahka (Sumo), 8. Chortí, 9. Otro
Nicaragua (2005)	P6. ¿se considera perteneciente a un pueblo indígena o a una etnia?	P6. 1. Sí, 2. No
	P7. ¿a cuál de los siguientes pueblos indígenas o etnia pertenece?	Para los que responden Sí: P7. Se listan 13 categorías de pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos étnicos

Fuente: elaboración propia en base a las boletas censales respectivas.

<sup>8</sup> En 1993 se preguntó: “¿Pertenece a alguna etnia, grupo indígena, o comunidad negra? Sí, a cuál? No”.

Cabe comentar los avances en el caso de Nicaragua, país cuyos afrodescendientes poseen una fuerte identidad étnico-territorial. En primer lugar, se incorporó un cambio en el criterio de clasificación, de la lengua materna en 1995 a la autodefinición en 2005. En segundo término, en la formulación de la pregunta se alude directamente a la pertenencia a un pueblo indígena o a una etnia, desplegando categorías de respuesta con sentido para las propias comunidades. A ello se suma una mejora en el grado de participación de los pueblos indígenas y afrodescendientes en el operativo. Finalmente, el censo de 2005 arrojó un 8,9% de población perteneciente a pueblos y comunidades étnicas, frente a un 2,4% en el relevamiento de 1995. La cifra de 2005 estaría muy próxima a estimaciones realizadas por la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN *et al.*, 2003)<sup>9</sup>.

## 5. Volumen de la población afrodescendiente en la región

Los apartados previos dejan en claro que resulta difícil brindar un consolidado demográfico de la población afrodescendiente en América Latina. Existen varias fuentes institucionales, como el Banco Mundial, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Mundo Afro e inclusive la CEPAL, que en algunos estudios arrojan cifras que van desde los 80 millones hasta los 150 millones de afrodescendientes en Latinoamérica y el Caribe, esto es, entre un 15,6% y un 30% de la población regional. Estas discrepancias se vinculan directamente con la fuente primaria de datos utilizada y/o con los métodos de estimación empleados, que en muchos casos no están descritos claramente o no reciben su validación por parte del sistema estadístico oficial.

Pese a estas limitaciones, puede afirmarse que los afrodescendientes están dispersos en todos los países de la región, y que representan volúmenes importantes en algunos de ellos. Aquí se decidió presentar únicamente los resultados derivados de la ronda de los censos de 2000, dejando explícito, además, a quiénes se ha considerado en la categoría de afrodescendientes en cada país (véase el cuadro I.4).

Es así como se confirma que el Brasil y Cuba alcanzan una significativa proporción de población afrodescendiente, entre el 45% y el 35%. En Colombia y el Ecuador representarían un 11% y un 5%, respectivamente, y en el resto de los países examinados, menos de un 2%. Para este conjunto de países, la población afrodescendiente alcanza casi los 85 millones de personas, es decir, una de cada tres personas es descendiente de la diáspora africana.

De acuerdo con las estimaciones de población que elabora el CELADE junto con los países de la región, este grupo de países representa el 52% de la población total de América Latina; en un rápido ejercicio utilizando las estimaciones que proveen otros organismos para los países faltantes (aunque no se tenga claridad sobre cuáles son las fuentes primarias de esos datos, excepto para el Uruguay, caso en que se utilizó el 9,1% que arrojó la encuesta de hogares ENHA 2006), se llegaría a un 23% de población afrodescendiente en Latinoamérica (cerca de 120 millones de personas). Suponiendo que en ninguno de los países faltantes en el cuadro I.4 hubiese afrodescendientes (hipótesis de mínima que a priori se sabe que es falsa), se estaría hablando de un 17%. Es decir, la ronda de los censos de 2000 revela que la población afrodescendiente de la región estaría por encima de esta cifra.

<sup>9</sup> Según estimaciones del *Mapa de las regiones indígenas de Nicaragua*, publicado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y elaborado por la URACCAN, National Geographic y Native Land (2003), los pueblos indígenas y afrocaribeños alcanzarían un total de 448.850 personas y representarían cerca de un 10% de la población total.



**CUADRO I.4**  
**AMÉRICA LATINA (PAÍSES SELECCIONADOS): POBLACIÓN**  
**AFRODESCENDIENTE SEGÚN CENSOS DE LA RONDA DE 2000**

País	Afrodescendientes		Total de la población*
	Porcentaje	Total*	
Brasil <sup>a</sup>	45,00	75 872 428	168 666 180
Colombia <sup>b</sup>	10,60	4 311 757	40 607 408
Costa Rica <sup>c</sup>	2,00	72 784	3 713 004
Cuba <sup>d</sup>	34,90	3 905 817	11 177 743
Ecuador <sup>e</sup>	5,00	604 009	12 156 608
Guatemala <sup>f</sup>	0,04	5 040	11 237 196
Honduras <sup>g</sup>	1,00	58 818	6 076 885
Nicaragua <sup>h</sup>	0,50	23161	5 122 638
<b>Total</b>	<b>32,80</b>	<b>84 853 814</b>	<b>258 757 662</b>

Fuente: procesamiento de los microdatos censales en Redatam.

<sup>a</sup> Preto + Pardo,

<sup>b</sup> Raizal + Palenquero + Negro,

<sup>c</sup> Afrocostarricense o negro,

<sup>d</sup> Negro + Mulato/Mestizo,

<sup>e</sup> Negro + Mulato,

<sup>f</sup> Garífuna,

<sup>g</sup> Garífuna + Negro inglés,

<sup>h</sup> Creole + Garífuna.

\* Excluye la categoría "ignorado".

La crónica carencia de información en otros países de América Latina, en particular en aquellos en los que los afrodescendientes constituyen una minoría, ha movilizó a diferentes organizaciones civiles de estos grupos para levantar sus propios censos. Tal es el caso de la Asociación Afroparaguaya Kamba Cuá, que realizó un estudio sociodemográfico en el período 2006-2007, censando a la población afroparaguaya de tres comunidades del país. Por su parte, la Organización Cultural y Social de Afrodescendientes Chilenos denominada Lumbanga está promoviendo la realización de un censo en la región norteña de Arica. Si bien este tipo de iniciativas son muy valiosas, se trata de mediciones focalizadas en determinados territorios y muchas veces poco sustentables en el tiempo. Estos estudios, por tanto, deberían considerarse complementarios, y de ninguna manera eximen a los Estados latinoamericanos de la responsabilidad de dar visibilidad estadística a los afrodescendientes en los sistemas nacionales de información.

En este sentido, producto de la iniciativa de organizaciones afrodescendientes en la Argentina, quienes gestionaron el apoyo financiero y técnico, se ha realizado en 2005 una prueba piloto cuya meta fue probar un diseño metodológico apropiado para llevar adelante la captación de estos grupos en el país. El estudio lo hizo la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), con el asesoramiento técnico del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la financiación del Banco Mundial<sup>10</sup>. Sin duda, sus resultados serán un significativo aporte para la inclusión de la identificación afrodescendiente en el próximo censo de población.

## 6. Consideraciones finales y principales resultados

La experiencia relevada en la región muestra que las oficinas de estadística han comenzado a responder a las nuevas y crecientes demandas de información relacionadas con los grupos étnicos, en particular los pueblos indígenas y afrodescendientes. Sin embargo, esto se ha dado

<sup>10</sup> Para más detalles, véase Stubbs y Reyes (2006).

principalmente en los censos de población, en alguna medida en las encuestas de hogares, y claramente aún existe un rezago en materia de registros. La inclusión de la identificación étnica en estas fuentes de datos permitiría ampliar las posibilidades de desarrollar investigaciones y diagnósticos, insumos definitorios para la planificación de políticas públicas. Asimismo, el diseño de módulos adicionales en las encuestas de hogares puede ser una buena alternativa para profundizar en las situaciones particulares de los afrodescendientes, siempre que se revisen los tamaños muestrales.

No obstante los avances mencionados, aún se perciben debilidades y limitaciones en varios aspectos, desde la ausencia de datos e información y su subutilización (principalmente por falta de difusión y de cultura estadística), hasta notorias discrepancias en las cifras de las diferentes fuentes. Las razones de estas falencias son variadas y de diferente naturaleza, aunque todas se enmarcan en la construcción de sociedades que históricamente han negado la diversidad étnico-racial como elemento constitutivo y, por lo tanto, han invisibilizado estadísticamente su existencia. Ahora bien, dados los nuevos escenarios sociopolíticos, este artículo se centró en el examen de los aspectos conceptuales y metodológicos de la identificación étnica en las diferentes fuentes de datos sociodemográficos, para avanzar en la comprensión de lo que se está “midiendo” y brindar algunas recomendaciones generales, con miras a la inclusión del enfoque étnico en la ronda de censos de 2010 y en el resto de las fuentes de datos.

En la actualidad, y principalmente a partir de la experiencia de los censos del año 2000, se puede decir que la inclusión de la identificación étnica en los instrumentos estadísticos tiene como telón de fondo al menos dos posturas conceptuales, aunque no necesariamente contrapuestas: una de ellas privilegia la identidad étnica, en tanto intenta captar el sentido de pertenencia a un pueblo o comunidad, y la otra enfatiza la dimensión racial a través de lo fenotípico, incluyendo conjuntamente a afrodescendientes e indígenas. Establecer fronteras entre una y otra no es una tarea fácil, sobre todo porque las identidades étnico-raciales son fenómenos multidimensionales, relacionados, y más aún, no son atributos fijos, sino que se modifican en función de una variedad de factores sociales y territoriales, incluso dentro de un mismo país.

Adherir a un determinado enfoque incide, por lo tanto, en las decisiones metodológicas que irán configurando el sistema de clasificación a utilizar, todo lo cual impactará directamente en la cuantificación y las características sociodemográficas de la población afrodescendiente. En la toma de estas decisiones es fundamental plantearse qué se quiere medir y para qué; tal como lo sostienen Bucheli y Cabela (2007) para el caso del Uruguay: *“si se pretende cuantificar y comprender los mecanismos de discriminación racial, la pregunta de ascendencia no es la forma más adecuada... Las personas no son discriminadas por su ascendencia, sino por las huellas físicas que deja su ascendencia”*; siendo las relaciones sociales que se establecen a partir de esas “huellas” las que consolidan las inequidades en contextos sociopolíticos de subordinación de un grupo a otro. En este sentido, aún falta bastante debate en la región y una mayor reflexión sobre estos temas, en la que deberían involucrarse académicos, técnicos y los propios pueblos y comunidades étnicas.

Sin perjuicio de lo anterior, se ha llegado a algunos consensos internacionales importantes; uno de ellos hace referencia al criterio de clasificación. En efecto, la recomendación internacional es utilizar la autoidentificación o autoatribución a una determinada categoría étnica, criterio que está en total consonancia con una perspectiva de derechos. Si bien prácticamente todos los países de la región siguen esta línea, aún no es un criterio universal, aunque esta situación afecta mayormente a la población indígena. Uno de los principales motivos de la resistencia al método se relaciona con la influencia que sobre los resultados tiene el contexto sociocultural y político de un país. Es cierto que marcos de fuerte discriminación étnico-racial pueden conducir a importantes subestimaciones de determinados grupos. Sin embargo, ello no debería invalidar a priori la utilización del criterio, sino que más bien se trataría de buscar e implementar estrategias que conduzcan a su éxito, tanto en el plano técnico como en el político.

Es así como, en el campo de lo técnico, se recomienda promover en la región y al interior de los países una mayor discusión para la revisión de las preguntas de autoidentificación, tanto de su diseño y redacción como de su contenido. Este trabajo ha mostrado que existen importantes diferencias semánticas entre las preguntas y las categorías utilizadas por los países. La primera de ellas, como ya se señalara, está relacionada con la distinción entre etnia y raza, que define las categorías a incluir (por ejemplo, “negro” o “afrodescendiente”); la segunda diferencia se refiere a los términos utilizados en la redacción, ya sea porque hacen alusión a diferentes dimensiones de la definición de “grupo étnico” (por ejemplo, indagar si la persona “desciende” o si la persona “pertenece”) o porque implican distintos grados de exigencia en el plano subjetivo de un compromiso de pertenencia a entidades que también remiten a diferentes mundos de referencia (por ejemplo, cuando se alude a “pueblo” o a “cultura”). La tercera diferencia está vinculada con los distintos significados locales de las categorías usadas y de sus variaciones sociales y territoriales (por ejemplo, el término “negro” entre la población blanca o mestiza suele tener una intención estigmatizante, mientras que entre algunos grupos afrodescendientes adquiere un sentido de reivindicación socioracial).

Ello pone de manifiesto que la operacionalización del criterio de autoidentificación es un asunto complejo y delicado, que requiere estudios cualitativos previos, debates y reflexiones, y la implementación de pruebas piloto. Sin duda, su definición constituye un factor clave en los resultados obtenidos, hecho que se puso en evidencia al ilustrar la forma en que los cambios en las preguntas arrojaron estimaciones de la población afrodescendiente significativamente diferentes, es decir, el modo en que estos cambios captan universos diferentes de la identidad étnico-racial.

La experiencia de la ronda de los censos del año 2000, aunque muestra avances importantes, está lejos de encontrar la fórmula para cuantificar a los grupos étnicos (en el supuesto que tal cosa exista). Tampoco se han resuelto otros temas fundamentales, como la inclusión de los afrodescendientes en al menos todos los países que ya tienen preguntas de identificación étnica. También se puso en evidencia la falta de comparabilidad entre las diferentes fuentes de un mismo país, situación que amerita una revisión urgente. En relación con ello, cabe señalar que el debate sobre la incorporación de la identificación étnica en los registros, como las estadísticas vitales, no ha sido superado, pese a que las recomendaciones de las Naciones Unidas enfatizan la necesidad de esa inclusión en todas las fuentes de datos.

Por último, en el plano de lo técnico-político se ha insistido, en el ámbito internacional, en abrir los espacios de participación en estas cuestiones, tanto a los pueblos indígenas como a los grupos afrodescendientes. Las experiencias del último censo, aunque aún son perfectibles, permiten pronosticar que cuanto mayor sea la participación de los afrodescendientes a lo largo de todo el operativo, mejores serán los resultados alcanzados. Asimismo, es fundamental asignar los recursos necesarios para realizar campañas de sensibilización, que incluyan procesos de divulgación entre la población en general y de concientización entre los afrodescendientes, sobre todo en los países con poca tradición en estos asuntos.

## Bibliografía

- Aguirre, Ángel (1982), *Conceptos clave de la antropología cultural*, Madrid, Daimon.
- American Anthropological Association (1998), “American Anthropological Association. Statement on ‘Race’”, [en línea] <http://www.aaanet.org/stmts/racepp.htm>, consultado el 24 de diciembre de 2008.
- Antón, Jhon (2007a), “Afrodescendientes: sociedad civil y movilización social en Ecuador”, *Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*, Vol. 12, N° 1, Essex, University of Essex, pp. 223-245.
- (2007b), *Afrodescendientes, una historia dinámica de identidad, resistencia y ciudadanía*, Quito, Fundación Museo de la Ciudad.

- \_\_\_ (2006), “Afroecuatorianos, invisibilidad, racismo, exclusión y pobreza”, en Secretaría Técnica del Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, *Racismo y Discriminación Racial en Ecuador*, Quito, Zenitran Ltda.
- \_\_\_ (2004), “La guerra y sus efectos socioculturales, étnicos y políticos en la región pacífica: territorio, proyecto de vida y resistencia de los afrodescendientes”, en Gustavo Montañez *et al.*, *Dimensiones territoriales de la guerra y la paz*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.
- Antón, Jhon y Pablo Minda (2008), *Los afroecuatorianos y los ODM*, Quito, PNUD (en prensa).
- Banco Mundial (2004), *Desigualdad en América Latina y el Caribe: ¿Ruptura con la historia?*, [en línea] [www.bancomundial.org](http://www.bancomundial.org).
- Bello, Álvaro y Martín Hopenhayn (2001), *Discriminación étnico-racial y xenofobia en América Latina y el Caribe*, serie *Políticas Sociales* N° 47 (LC/L.1546-P/E), Santiago de Chile, CEPAL. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.01.II.G.87.
- Bucheli, Marisa y Wanda Cabela (2007), “Perfil Demográfico y Socioeconómico de la población uruguaya según su ascendencia racial. Informe Temático, Encuesta Nacional de Hogares Ampliada 2006”, Montevideo, UNFPA, PNUD e Instituto Nacional de Estadística, mimeo.
- CELADE (Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía) (2002), *Propuesta de indicadores para el seguimiento de las metas de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en América Latina y el Caribe*, serie *Población y Desarrollo* N° 26 (LC/L.1705-P/E), Santiago de Chile, CEPAL. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.02.II.G.25.
- CELADE/CEPAL, UNFPA, INEC (Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Fondo de Población de las Naciones Unidas e Instituto Nacional de Estadística y Censo de Ecuador) (2006), *Informe de la misión de evaluación final del VIII censo de Población y IV de vivienda 2005*, inédito.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2007), *Panorama social de América Latina 2007* (LC/G.2351-P/E), Santiago de Chile.
- \_\_\_ (2006), *Panorama social de América Latina 2006* (LC/G.2326-P/E), Santiago de Chile.
- Chalá Cruz, José (2006), *Chota profundo: antropología de los afrochoteños*, Imbabura, Centro de Investigaciones Familia Negra (CIFANE).
- Cross, Christian (2000), *Políticas de la etnicidad: identidad, estado y modernidad*, Bogotá, ICAN.
- De la Torre Espinosa, Carlos (2002), *Afroquiteños: ciudadanía y racismo. Estudios y análisis*, Quito, Centro Andino de Acción Popular (CAAP).
- Del Popolo, Fabiana (2008), *Los pueblos indígenas y afrodescendientes en las fuentes de datos: experiencias en América Latina*, colección *Documentos de Proyecto* N° 197 (LC/W.197), CELADE/CEPAL-OPS, Santiago de Chile.
- Del Popolo, Fabiana y Ana María Oyarce (2005), “Población indígena de América Latina: Perfil sociodemográfico en el marco de la CIPD y de las Metas del Milenio”, revista *Notas de Población* N° 79 (LC/G.2284-P/E), Santiago de Chile, CEPAL/CELADE.
- Escobar, Arturo; Sonia Álvarez y Evelina Dagnino (2001), *Política Cultural y Cultura Política*, Bogotá, ICAN-Thaurus.
- García, Jesús “Chucho” (2001a), “Comunidades Afroamericanas y transformaciones sociales”, en Daniel Mato (comp), *Estudios Latinoamericanos sobre Cultura y Transformaciones Sociales en Tiempos de Globalización*, Buenos Aires, CLACSO-UNESCO.
- \_\_\_ (2001b), “Deconstrucción, transformación y construcción de nuevos escenarios de las prácticas de la Afroamericanidad”, en Daniel Mato (comp.), *Estudios Latinoamericanos sobre cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización 2*, Buenos Aires, CLACSO.
- Girloy, Paul (1993), *The Black Atlantic: Modernity and Double Consciousness*, Cambridge, Harvard University Press; London and New York, Verso.
- Gundermann K., Hans; Jorge Iván Vergara del S. y Rolf Foerster G. (2005), “Contar a los indígenas en Chile: autoadscripción étnica en la experiencia censal de 1992 y 2002”, *Estudios Atacameños* N° 30, San Pedro de Atacama, Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo R. P. Gustavo Le Paige, pp. 91-113.
- Hasenbalg, Carlos (2006), “Ciclos de vida y desigualdades raciales en Brasil”, en CELADE, *Pueblos indígenas y afrodescendientes en América Latina y el Caribe: información sociodemográfica para políticas y programas*, colección *Documentos de Proyecto* N° 72 (LC/W.72), Santiago de Chile, CEPAL, pp. 167-195.

- Hopenhayn, Martín; Álvaro Bello y Francisca Miranda (2006), *Los pueblos indígenas y afrodescendientes ante el nuevo milenio*, serie *Políticas Sociales* N° 118 (LC/L.2518-P/E), Santiago de Chile, CEPAL. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.06.II.G.45.
- Lloréns, José (2002), *Etnicidad y Censos: conceptos básicos y sus aplicaciones*, Lima, Instituto Francés de Estudios Andinos.
- Magno de Carvalho, José y Charles Wood (2005), “Estimating the stability of census-based racial/ethnic classifications: the case of Brazil”, documento presentado a la XXV Conferencia Internacional de Población de la IUSSP, Tour, Francia.
- Martínez Cobo, José (1986), “Who are the indigenous peoples? A working definition”, International Work Group for Indigenous Affairs, [en línea] [www.iwgia.org/sw310.asp](http://www.iwgia.org/sw310.asp), consultado el 26 de diciembre de 2008.
- Naciones Unidas (2001), *Informe de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia* (A/CONF.189/12), Nueva York.
- Oliveira, Denni de (2001), “Racismo Estructural, apuntes para la discusión conceptual”, en Irene León (ed.), *Por un Milenio Plural y Diverso*, Quito, Agencia Latinoamericana de Información (ALAI), [en línea] <http://www.alainet.org/publica/cmrx/racismoestruc.html>, consultado el 26 de diciembre de 2008.
- OMS (Organización Mundial de la Salud) (2005), “La incorporación de la variable etnia/raza en las estadísticas vitales en el Uruguay”, Montevideo.
- Rahier, Jean (1998), “Estudios de negros en la antropología ecuatoriana: presencia, invisibilidad y reproducción del orden racial espacial”, en Cristóbal Landázury (comp.), *Memorias del Primer Congreso ecuatoriano de Antropología*, Vol. III, Quito, Abya Yala.
- Rangel, Marta (2006), “La población afrodescendiente en América Latina y los Objetivos de Desarrollo del Milenio: un examen exploratorio en países seleccionados utilizando información censal”, en CELADE, *Pueblos indígenas y afrodescendientes en América Latina y el Caribe: información sociodemográfica para políticas y programas*, colección *Documentos de Proyecto* N° 72 (LC/W.72), Santiago de Chile, CEPAL, pp. 63-84.
- \_\_\_ (2005), *Propuestas para el análisis comparado de temas destacados de los derechos humanos de los afrodescendientes en América Latina*, serie *Población y Desarrollo* N° 59 (LC/L.2408-P), Santiago de Chile, CEPAL. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.05.II.G.155.
- Rodríguez, Romero (2004), “Entramos Negros y Salinos Afrodescendientes: breve evaluación de los resultados de la III Cumbre Mundial contra el Racismo en América del Sur”, *Revista Futuros*, N° 5, Vol. II, [en línea] [www.revistafuturos.info/raw\\_text/raw\\_futuro5/entramosnegros.doc](http://www.revistafuturos.info/raw_text/raw_futuro5/entramosnegros.doc).
- \_\_\_ (2000), “Breve resumen del proceso de generación de políticas de las organizaciones afroamericanas”, en *La Raza y la Pobreza. Consulta Interagencias sobre Afrolatinoamericanos. Diálogo Interamericano*, Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo, Memorias de mesa redonda sostenida el 19 de junio de 2000, Washington, D. C.
- Sansone, Livio (2004), *Negritude sem Etnicidade*, Salvador, EDUFBA.
- Schkolnik, Susana (2000), “Algunos interrogantes sobre las preguntas censales para identificar población indígena en América Latina”, documento presentado al Seminario “Todos Contamos: Los Grupos Étnicos en los Censos”, I Encuentro Internacional, Cartagena de Indias, Colombia.
- Schkolnik, Susana y Fabiana Del Popolo (2005), “Los censos y los pueblos indígenas en América Latina: Una metodología regional”, revista *Notas de Población* N° 79 (LC/G.2284-P/E), Santiago de Chile, CEPAL/CELADE.
- Stavenhagen, Rodolfo (2001), *El derecho a la sobrevivencia: la lucha de los pueblos indígenas en América Latina contra el racismo y la discriminación*, Santiago de Chile, CEPAL-BID, mimeo.
- \_\_\_ (1991), “Los conflictos étnicos y sus repercusiones en la sociedad internacional”, *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, Vol. XLIII, N° 1, UNESCO [en línea] <http://www.unesco.org/issj/rics157/stavenhagenspa.html>, consultado el 26 de diciembre de 2008.
- STFS (Secretaría Técnica del Frente Social) (2007), *El Estado de los derechos colectivos del pueblo afroecuatoriano*, Quito, Imagine comunicaciones.
- Stubbs, Josefina y Hiska N. Reyes (eds.) (2006), *Más allá de los promedios: afrodescendientes en América Latina. Resultados de la prueba piloto de captación en la Argentina*, Sáenz Peña (Buenos Aires), Universidad Nacional de Tres de Febrero, [en línea] [siteresources.worldbank.org/INTLACAFROLATINSINSPA/Resources/Argentina.pdf](http://siteresources.worldbank.org/INTLACAFROLATINSINSPA/Resources/Argentina.pdf).
- URACCAN (Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense), National Geographic y Native Land (2003), *Mapa de las regiones indígenas de Nicaragua*, Managua, OPS.

- Urrea-Giraldo, Fernando (2006), “La población afrodescendiente en Colombia”, en CELADE, *Pueblos indígenas y afrodescendientes en América Latina y el Caribe: información sociodemográfica para políticas y programas*, colección *Documentos de Proyecto* N° 72 (LC/W.72), Santiago de Chile, CEPAL, pp. 219-245.
- Wade, Peter (2000), *Raza y etnicidad en Latinoamérica*, Quito, Abya Yala.
- \_\_\_ (1997), *Gente negra, nación mestiza. Dinámicas de las identidades raciales en Colombia*, Bogotá, Ediciones Uniandes.
- Walsh, Catherine y Juan García (2002), “El pensar del emergente movimiento afroecuatoriano. Reflexiones desde un proceso”, en Daniel Mato (coord.), *Estudios y otras prácticas intelectuales latinoamericanas en cultura y poder*, Caracas, CLACSO/FACES/Universidad Central de Venezuela-Caracas, pp. 317-327.
- Wieviorka, Michel (2003), “Diferencias culturales, racismo y democracia”, en Daniel Mato (coord.), *Políticas de identidades y diferenciaciones sociales en tiempos de globalización*, Caracas, FACES-UCV.

## II. Una mirada a la situación de los derechos de los afrodescendientes en América Latina

---

*Álvaro Bello y Marcelo Paixão<sup>11</sup>*

El propósito de este artículo es servir de referencia y aporte al debate sobre los avances y desafíos en la promoción y la protección de los derechos humanos de los afrodescendientes en América Latina. El estudio no tiene la pretensión de agotar los análisis posibles acerca de esta temática, por el contrario, es un documento abierto, que espera ser mejorado y complementado con las opiniones y visiones de los distintos actores que participan en la discusión.

A través de la investigación se ha buscado recoger algunos de los aspectos fundamentales que caracterizan este debate; por lo mismo, no solo interesa mostrar los avances y las buenas prácticas existentes en algunos de los países de la región, sino también dejar en evidencia las limitaciones actuales para abordar la situación de los afrodescendientes en América Latina, como la falta de información, la ausencia de datos desagregados y la escasa sistematización de las acciones y las medidas vigentes.

---

<sup>11</sup> Consultores del CELADE-División de Población de la CEPAL. Los autores agradecen a Carmen Rosa Villa (Representante Regional para América Latina de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Panamá); Fabiana Del Popolo (experta del CELADE – División de Población de la CEPAL); Sandra Aragón-Parriaux (Unidad Anti Discriminación, OACNUDH, Ginebra); Dirk Jaspers\_Fajjer (Director del CELADE – División de Población de la CEPAL); Jorge Araya (Oficina Regional para América Latina de la OACNUDH, Panamá); Jhon Antón Sánchez (Corporación de Desarrollo Afroecuatoriana, CODAE, Presidencia de la República del Ecuador) y Silvia García (consultora de la Secretaría General Iberoamericana, SEGIB) por la lectura de este artículo durante su fase de elaboración.

La población afrodescendiente en América Latina es una de las más vulnerables, excluidas y pobres del continente, así lo han dejado establecido la Conferencia Preparatoria de Santiago y la Conferencia Mundial de Durban<sup>12</sup>, además de diversos estudios elaborados o publicados por la CEPAL<sup>13</sup> y organismos académicos e internacionales. Se trata de un grupo que, pese a su cuantía y a su influencia en el plano social y cultural, se encuentra en desventaja frente al resto de la población en ámbitos como la educación, el trabajo, la salud, la infraestructura y el acceso a servicios públicos en general, como producto de una situación estructural ligada al racismo y la discriminación racial, cuyos orígenes poseen una profunda raíz histórica, cultural y política.

Al respecto, la Conferencia Preparatoria de Santiago señaló en su Declaración final la estrecha relación que existe entre el racismo, la marginalidad y la exclusión de personas, grupos y comunidades, agregando que en muchos países los sectores en los que la pobreza es más intensa son aquellos compuestos por afrodescendientes, indígenas y migrantes. De este modo, la pobreza de la que es víctima el pueblo afrodescendiente es el resultado de siglos de racismo y discriminación racial que, a pesar de los diversos esfuerzos realizados, persisten en el continente.

En este artículo se utiliza el término “afrodescendientes” para nombrar a la población de origen africano, descendiente de aquellos que fueron traídos de manera forzada a América Latina durante siglos de esclavismo colonial, como reconoció la misma Conferencia Mundial de Durban. Sin embargo, y pese a la aceptación que tiene el término en la literatura especializada y en el discurso público, existen diversas formas de autodenominación en los distintos países de la región. Así, en Belice y las costas de Honduras, Guatemala y Nicaragua la población de origen africano se autodenomina garífuna o garífona, mientras que en Colombia los descendientes africanos que habitan las islas de San Andrés, Santa Catalina y Providencia se autoreconocen como “pueblo raizal”. En la costa del Pacífico y el Caribe los descendientes africanos de Colombia reciben el nombre de afrocolombianos, aunque como ocurre en otros lugares, la autoidentificación se refiere también a los territorios, comunidades y localidades que habitan. Como en Colombia, en varios países de la región la autodenominación que se utiliza se relaciona con la nacionalidad a la que están adscritos, esto es, afropanameños, afroecuatorianos o afroperuanos, por ejemplo. En algunos países la autodenominación “negro” ha sido legitimada por las propias organizaciones sociales afrodescendientes del continente<sup>14</sup>, mientras que otros movimientos han buscado superar esa categoría porque posee una fuerte carga histórica racial. A los pobladores de origen africano en América Latina también se les ha denominado afrolatinos o afroamericanos, aunque este último término se relaciona normalmente con la población afrodescendiente que habita en Estados Unidos.

En ocasiones las autodenominaciones se contraponen con las formas externas o impuestas con que los Estados y los discursos oficiales nombran a los afrodescendientes. En algunos países, incluso, la población afrodescendiente es contabilizada en las estadísticas como población indígena, como ocurre con los garífunas en algunos países de Centroamérica. De tal modo, no siempre existe una concordancia entre las distintas formas de autodenominación y las categorías que utilizan, por ejemplo, los censos y las estadísticas oficiales. Por eso, la denominación “afrodescendientes” es más bien una convención con el fin de generalizar sobre una realidad diversa, sin por ello menoscabar las legítimas formas de autodenominación o autoidentificación de las comunidades de origen africano a las que se alude.

<sup>12</sup> Se trata de la Conferencia Preparatoria de las Américas de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, realizada en Santiago de Chile del 5 al 7 de diciembre de 2000, y de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, efectuada en Durban, Sudáfrica, del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001.

<sup>13</sup> Véanse, entre otros: Bello y Rangel (2000 y 2002); Campbell (2003); Hopenhayn, Bello y Miranda (2006); Hopenhayn y Bello (2001) y Rangel (2006).

<sup>14</sup> Este es el caso de la Coordinadora Nacional de Organizaciones Negras Panameñas, la Organización Negra Centroamericana (ONECA) o la Coordinadora Nacional de Mujeres Negras de Ecuador, por dar algunos ejemplos.



Los afrodescendientes conforman uno de los grupos más numerosos de los que componen la enorme diversidad etnocultural de la región. Se estima que alcanzan un 23% de la población latinoamericana total, es decir, unos 120 millones de personas (Antón y Del Popolo, 2009), repartidas en varias regiones y países de América Latina. En el Brasil representan el 45% del total de la población nacional, con cerca de 76 millones de personas según el censo de 2000, mientras que en Guatemala, Costa Rica y Honduras no sobrepasan el 5% (Rangel, 2006). En Colombia constituyen el 10,6% de la población, con unas 4.311.757 personas, (Antón y Del Popolo, 2009). La estructura residencial de estas poblaciones es variable: en el Brasil, por ejemplo, el 81,2% vive en ciudades, mientras que en Guatemala y Honduras la proporción urbana alcanza al 46,1% y al 46%, respectivamente.

Siendo la raza, el color y el origen étnico los principales factores de discriminación, y los determinantes de la situación y la condición de los afrodescendientes en América Latina y en el resto del mundo, el derecho internacional se ha orientado precisamente a combatir el racismo y la discriminación racial para la protección de sus derechos humanos. Este desarrollo ha ido de la mano de la consolidación y la legitimación en la comunidad internacional del principio de igualdad y no discriminación. La jurisprudencia internacional y la práctica han dado al principio de no discriminación por motivos de raza un estatus especial en el derecho internacional. La Corte Internacional de Justicia sostuvo que la prohibición de la discriminación racial constituye una obligación *erga omnes*, es decir, que debe ser de aplicación general para el derecho internacional (Corte Internacional de Justicia, 1970).

El principio de no discriminación por motivos de raza estuvo desde un comienzo ligado a la promoción de los derechos humanos, para posteriormente diversificarse en función de las formas múltiples o agravadas de discriminación y de sus diversas víctimas. Esa diversificación y especificidad han quedado claramente establecidas en la identificación de las víctimas que hace la Conferencia Mundial de Durban, cuando en su Declaración reconoce que *“los afrodescendientes han sido durante siglos víctimas del racismo, la discriminación racial y la esclavización, y de la denegación histórica de muchos de sus derechos”,* y *“deben ser tratados con equidad y respeto de su dignidad, y que no deben sufrir discriminación de ningún tipo”* (Naciones Unidas, 2001, pág. 14).

La lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, las formas conexas de intolerancia y la exclusión social tiene como antecedentes más directos la Conferencia Preparatoria de Santiago y la Conferencia Mundial de Durban. Ambas reuniones supusieron avances significativos para la erradicación de estos males. De allí la importancia del consenso alcanzado en Durban, que reconoció al menos tres puntos esenciales para los derechos de los afrodescendiente: i) que raza y pobreza se interrelacionan, de tal manera que el impacto del racismo es en última instancia la privación de derechos necesarios para el desarrollo humano y social; ii) que la dinámica espacial de división social en sociedades regidas por regímenes jerárquicos de inclusión, y la persistencia de disparidades en la disposición de capacidades, particularmente de agencia y de voz, entre grupos sociales estratificados, crea tensiones sociales que socavan la estabilidad del desarrollo humano y social y, por último, iii) que el desarrollo de medidas uniformes de inclusión social es una prioridad para establecer un mecanismo de supervisión capaz de dirigir y de ayudar a la coordinación de las estrategias internacionales del desarrollo humano y social (Jones, 2003).

De esta manera, transcurridos casi diez años de Durban, cabe preguntarse cuál es la situación actual de los derechos de los afrodescendientes en América Latina; cuánto se ha avanzado en la promoción y la protección de los derechos humanos de las víctimas del racismo y la discriminación racial en los distintos países del continente; qué muestran los indicadores y los datos acerca del racismo y la discriminación; cómo se han comprometido los gobiernos y los Estados en esta lucha; qué papel ha tenido la sociedad civil en el combate de estos males, y, finalmente, cómo implementar políticas dirigidas a los afrodescendientes basadas en un enfoque de derechos humanos, cuyo principal fin no sea otro que lograr la realización y el disfrute pleno de los estándares mínimos de

los derechos exigibles, contenidos en un conjunto de instrumentos internacionales, regionales y nacionales. Dar respuesta a algunas de estas preguntas es el principal propósito de este artículo.

## 1. Preámbulo: el racismo y la discriminación racial

Recientemente, la elaboración de un mapa del genoma humano demostró el origen común de la humanidad y la existencia de variaciones raciales irrelevantes o nulas entre los distintos grupos humanos del planeta. Frente a esta evidencia científica, hoy es aún más fácil rebatir la idea de la existencia de razas puras, y con ella la asociación entre caracteres físicos y capacidad intelectual. Por otro lado, hay consenso en que el racismo tiene una base más bien política, ideológica y cultural y no biológica, aunque su soporte principal siempre ha sido el cuerpo humano, el color de la piel, los rasgos y evidencias físicas. Sin embargo, o por lo mismo, y pese a la evidencia científica y a las transformaciones políticas del mundo, el racismo continúa existiendo. Así, Doudou Diène, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, ha señalado que el racismo se ha fortalecido en los últimos años, buscando nuevas y complejas formas de expresión.

Aún asumiendo que es el principal obstáculo para el desarrollo pleno de la ciudadanía de los afrodescendientes, así como la causa estructural de su exclusión y pobreza (Sutherland, 2001), el racismo continúa vigente y en muchos casos se ha agravado, como lo señaló la Conferencia de Durban y como lo han denunciado diversas organizaciones afrodescendientes, organizaciones no gubernamentales, centros académicos y diferentes líderes. Y aunque hoy en día muchos Estados y gobiernos niegan la existencia de esta problemática en sus comunidades, esta negación opera como una forma encubierta de racismo (Dulitzky, 2000).

El arraigo y el recrudecimiento del racismo, que socavan las bases de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la población afrodescendiente en las Américas, tienen causas históricas que es preciso visualizar y analizar. El vocablo “racismo” es un producto de la modernidad, aunque las ideas, representaciones y prácticas a las que se refiere son de larga data en la historia de la humanidad. Sin embargo, como señala Wieviorka (2002), el concepto que emerge con la modernidad remite no solo a un momento histórico sino a formas específicas, a ideas y prácticas que son producto precisamente de esa modernidad y que van desde la expansión colonial europea de los siglos XVIII y XIX, la búsqueda de explicaciones científicas a las diferencias físicas, sociales y culturales, pasando por el esclavismo en su última etapa, la constitución de políticas y Estados racistas en el siglo XX, hasta llegar a las prácticas modernas de racismo contenidas en ordenamientos jurídicos o formas de administración de lo público de carácter segregacionista, que basan su accionar en las diferencias físicas de las personas.

Según Todorov, la palabra “racismo” designa dos dominios muy distintos de la realidad: por un lado, se trata de un *comportamiento* constituido por ideas negativas hacia personas que poseen características físicas distintas de las predominantes dentro de un determinado grupo. Por otro lado, el racismo o *racialismo* es una *ideología*, una doctrina concerniente a las razas humanas. Ambos dominios pueden entrar en relación y alimentarse mutuamente, pero no es necesario que ello ocurra para que el comportamiento racista esté presente en las conductas y los actos de las personas (Todorov, 1991).

El racismo continúa vigente y manifestándose en diversas formas de discriminación y opresión, que afectan a los grupos afrodescendientes en las múltiples dimensiones de sus derechos humanos. Así, en países como el Ecuador, los afroecuatorianos son sus principales víctimas, seguidos de cerca por los indígenas, según una encuesta nacional sobre racismo y discriminación aplicada en 2004 (Antón, 2006).

Esta persistencia del racismo obedece a su legitimación en la constitución de modelos políticos, sociales y económicos que reproducen este tipo de desigualdades, incluso bajo el argumento de supuestas democracias conformadas sobre la base del respeto a la igualdad racial. Al contrario, las sociedades con una composición multiétnica y multirracial son profundamente desiguales, como lo advierte Nelson do Valle Silva para el caso del Brasil, donde existe una asociación directa entre el color de la piel de la persona y su probabilidad de ser pobre (Silva, 2000).

Las enormes desigualdades raciales existentes en países como el Brasil, con una población afrodescendiente que es la segunda en el mundo según su tamaño, después de Nigeria, son resultado de la herencia de la esclavitud y el colonialismo. Como señala Borges Martins, en el Brasil se trata de “*desventajas y exclusiones originales generadas por el régimen esclavista, transmitidas de generación en generación y realimentadas cotidianamente por prejuicios y discriminaciones racistas*”. Son desigualdades que, según el autor, “*se manifiestan sistemáticamente en todos los aspectos de la vida económica y social del país, y en todas las regiones y unidades de la federación brasileña*” (Borges Martins, 2004, pág. 17). Es esta herencia del esclavismo la que desea borrar la lucha por los derechos de los afrodescendientes, que tiene como punto de partida el principio de igualdad y no discriminación, presente en la mayoría de los instrumentos internacionales de derechos humanos y en los estándares internacionales que competen a la población negra en algunos de los países con mayor población afrodescendiente en América Latina, como el Perú, el Ecuador, el Brasil, Colombia, la República Bolivariana de Venezuela, Panamá, Guatemala y Honduras.

## 2. El “racismo moderno” y las “nuevas” formas de discriminación

El racismo ha cambiado, se ha trasmutado en nuevas formas y expresiones que constituyen lo que Van Dijk (1998) denomina “racismo moderno”. Según el autor, una de sus formas más difundidas en la actualidad es aquella que no está fundamentada en la biología sino en aspectos de carácter cultural: “*los otros —señala— no son denostados por lo que son sino por lo que hacen y piensan*” (Van Dijk, 1998, pág. 346). Pero esta “nueva” forma de racismo no actúa de manera abierta, sino de un modo subyacente.

También Negri y Hardt han planteado recientemente que el racismo no solo no ha disminuido, sino que en realidad ha aumentado en el mundo contemporáneo, tanto en extensión como en intensidad. Lo que sí parecen haber cambiado son sus formas y estrategias, de ahí la necesidad de hablar hoy de *racismos posmodernos*, basados en la cultura, aunque con un fuerte soporte racial de tipo tradicional, en contraposición con los “racismos abiertos” de la época del *apartheid* y los regímenes segregacionistas basados en principios biológicos (Hardt y Negri, 2002). Etxeberria habla de las nuevas formas de racialismo, concordando con los planteamientos de Todorov. Señala que esta actualización del racismo se presenta en las actitudes xenófobas y racistas hacia los inmigrantes, que se justificarían por razones culturales y no raciales, por lo que el racismo actual sería más bien un “culturalismo” o un “etnicismo”, que encubre el rechazo a los factores biológicos (Etxeberria, 2000).

Centrar el problema del racismo en la cultura implica trasladar las representaciones y los símbolos hacia un ámbito en el que la biología supuestamente no está involucrada. La dificultad aparece cuando esas apreciaciones culturales se hacen sobre grupos completos: “el problema cultural de los negros” o la “cultura de los indígenas”. Al ponerlo de este modo, el racismo cultural se ubica en un *corpus* orgánico, en un todo finalmente biológico que no hace más que repetir las pulsiones del racismo tradicional.

Probablemente en América Latina, donde el racismo en todas sus formas tiene una mayor “aceptación”, los “racismos modernos” puedan tener una importancia menor. Sin embargo, parece

necesario aclarar que el racismo centrado en la cultura, que se expresa por ejemplo en la idea que la pobreza de los indígenas tiene una causa en su cultura, posee hoy una gran vigencia y actualidad, y se encuentra entrelazado con los aspectos más básicos del racismo “tradicional”, aquel que ve en los factores biológicos la causa de la marginación de los grupos indígenas y afrodescendientes. Es preciso, entonces, mirar el racismo como un todo integrado. No existen racismos blandos y racismos duros, ni racismos de primer y segundo nivel. Incluso la jerarquización de las formas de racismo puede llevar a equívocos.

En un reciente estudio, Doudou Diène señala que la jerarquización de sus formas constituye un retroceso en el combate contra el racismo y la discriminación: *“Si bien es indudable —señala el Relator— que cada forma de racismo y de discriminación posee características ontológicas, históricas, geográficas y culturales propias (...) todas ellas tienen raíces comunes más profundas que dan forma a una cultura y una mentalidad racista y discriminatoria de naturaleza universal”* (Naciones Unidas, 2004a, pág. 8). El Relator señala, además, que esta jerarquización pone en tela de juicio y erosiona profundamente el carácter universal del racismo y debilita, en consecuencia, la determinación de combatirlo y la eficacia para hacerlo. Asimismo, agrega que es contraria a los principios universales de indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, reafirmados en el párrafo 5 de la Declaración de Viena, aprobada por la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos en 1973: *“Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso”* (Naciones Unidas, 2004a, pág. 8). El principio de la interdependencia de estos derechos estipula que toda forma de xenofobia o de discriminación racial debe considerarse en un pie de igualdad con las otras, y que no puede haber ningún orden jerárquico entre ellas, destaca Diène.

Las formas modernas de racismo se expresan en nuevas preocupaciones para quienes las ejercen. Un ejemplo de ello es el temor a los inmigrantes (latinos) en Estados Unidos, y su representación como personas que pondrían en peligro a quienes se autodefinen como los grupos o los sectores fundadores de la identidad nacional<sup>15</sup>. Este planteamiento niega la existencia de una realidad multicultural constituida por complejas relaciones interculturales e interétnicas, que opera en todos los niveles de la sociedad y que ha tendido a incrementarse debido a las transformaciones económicas ocurridas con la intensificación de la globalización financiera y comercial.

La globalización muestra al menos dos caras en cuanto a la discriminación, el racismo y la xenofobia. Por un lado, se trata de un proceso que lleva hasta los últimos confines del mundo la promoción de los derechos humanos como un patrimonio de toda la humanidad. Por el otro, este mismo proceso está generando formas nuevas de difusión y de reproducción del racismo, de las cuales son víctimas los migrantes y otros grupos vulnerables. Para algunos, la paradoja de la globalización es que difunde la diversidad y a la vez busca la homogenización de la cultura. La diversidad cultural, en el contexto de la globalización, sería un obstáculo para el pleno desenvolvimiento de la economía globalizada. En el caso de los migrantes, para volver sobre el mismo ejemplo, no se trataría de juzgar su aporte a la economía de un país en particular, sino que el problema radicaría en su “cultura”. Ellos llevarían una carga que no es o no puede ser aceptada por la “aduanas cultural” de los países que se sienten amenazados.

Con las nuevas formas de discriminación surgen, además, nuevos grupos de víctimas, entre los que se encuentran las personas mayores, los niños, las mujeres, los jóvenes, las minorías sexuales, personas con discapacidades o viviendo con VIH-SIDA; existe además discriminación en ámbitos específicos, como el trabajo, la salud o la educación.

<sup>15</sup> Ha sido Samuel Huntington, científico político norteamericano, quien ha advertido sobre los potenciales “peligros” que conllevaría un posible desbordamiento migratorio hispano, compuesto particularmente por mexicanos, afectando el futuro de la identidad nacional norteamericana (Huntington, 2004).

El racismo y la discriminación de los que son víctimas los afrodescendientes se suman a estas nuevas formas, sobre todo porque la migración, por ejemplo, está conformada por numerosos contingentes de estas poblaciones. En los últimos años, si bien se han registrado avances en materia de legislación, institucionalidad y políticas, persisten o han aumentado las manifestaciones en contra de estos grupos. No se puede decir que exista una relación inversamente proporcional entre el racismo y la mayor presencia pública y política de los afrodescendientes, pero es claro que la mayor “exposición” de los últimos años los hace blanco de nuevas formas de discriminación. La negación de la multiculturalidad y las relaciones interculturales, o de sus posibilidades dentro de los esquemas políticos que organizan a los países, es también una forma de negar la capacidad y el derecho de los afrodescendientes de organizarse y participar en la vida democrática de los Estados desde sus propias perspectivas e identidades. Lo que se requiere, entonces, es avanzar hacia nuevas formas de ciudadanía, basadas en procesos de integración de las diferencias.

### **3. Marco jurídico de los derechos humanos de los afrodescendientes y la lucha contra el racismo y la discriminación racial**

#### **3.1 Principios jurídicos y conceptos básicos**

En esta sección del artículo se realiza una breve revisión de algunos de los conceptos básicos para la comprensión de los derechos humanos de los afrodescendientes. Se trata del repaso de algunos principios que fundamentan los derechos de este grupo en particular, y la lucha contra el racismo y la discriminación racial en general.

##### **3.1.1 La igualdad y el derecho a la no discriminación**

La igualdad ha sido uno de los conceptos más debatidos a través de la historia, y un pilar fundamental para la teoría del derecho y la ciencia política. En efecto, existe un conjunto de instituciones modernas universalmente aceptadas que no se explican sino en base a este postulado, como la democracia y el desarrollo de los derechos humanos en general, los derechos civiles y políticos, y los económicos, sociales y culturales en particular.

La universalización de la igualdad de todos los seres humanos en dignidad y derecho como requisito de los sistemas políticos y jurídicos se produjo solo después de 1945, como efecto directo del holocausto y a partir de la creación de las Naciones Unidas. Tres años más tarde, la Asamblea General proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>16</sup>, que en su artículo primero señala: *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”* (en línea, <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>).

A partir de esta declaración nace, en el ámbito de la normativa mundial, la igualdad ante la ley como obligación de los Estados parte de las Naciones Unidas para con los seres humanos que se encuentran bajo su jurisdicción. La idea que expresa esta máxima es que los hombres deben ser considerados iguales y tratados como tales respecto de aquellas cualidades que, según las diferentes concepciones del hombre y de la sociedad, constituyen su esencia, la naturaleza humana como distinta de la naturaleza de los demás seres vivos (Bobbio, 1993).

El principio de no discriminación es una especificación de la obligación del Estado, pues las normas internacionales al respecto no lo conminan a lograr una estricta igualdad de trato hacia las personas, sino que requieren que ellas sean tratadas sin discriminación (Palacios Zuloaga, 2006). No

<sup>16</sup> Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.

obstante, igualdad y no discriminación son principios mutuamente dependientes, pues lo que se busca es la igualdad para no ser discriminados.

### **3.1.2 La igualdad y la no discriminación en los instrumentos internacionales de derechos humanos**

A partir de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cláusula de no discriminación se ha incluido en casi todos los instrumentos universales de protección de derechos humanos, ya sea en forma subordinada o bien autónoma (Bayefsky, 1991).

Es del estándar de derechos humanos basado en estos principios internacionalmente reconocidos y legitimados que se derivan políticas antidiscriminatorias, acciones afirmativas, planes y programas que buscan eliminar los factores que condicionan la situación de los afrodescendientes como grupo víctima del racismo y la discriminación. De este modo, el marco de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los afrodescendientes debe orientarse precisamente al combate de las desigualdades y la discriminación racial. La búsqueda de razones distintas para explicar su situación, como factores de clase, motivos relacionados con las estructuras productivas, entre otros, solo puede asumirse como una vía complementaria, pues no se debe perder de vista el núcleo central que permite la discriminación por motivos de raza y la desigualdad ante la ley.

Los principios de no discriminación e igualdad fueron consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. El primero tiene su fuente en el artículo 2, que señala: *“Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”*. En tanto que el principio de igualdad, vinculado inicialmente con la “igualdad ante la ley”, está plasmado en el artículo 7 de la Declaración: *“Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación”*.

Con el tiempo, los principios de no discriminación e igualdad han sido profundizados, especialmente a partir de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD por su denominación en inglés), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1965 y que entró en vigor en 1969, la que reafirma que *“la discriminación entre seres humanos por motivos de raza, color u origen étnico constituye un obstáculo a las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones y puede perturbar la paz y la seguridad entre los pueblos, así como la convivencia de las personas aun dentro de un mismo Estado”*. En su artículo 2 la Convención señala: *“1. Los Estados partes condenan la discriminación racial y se comprometen a seguir por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a promover el entendimiento entre todas las razas”* (en línea, <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cerd.htm>).

En el marco de la Convención, el derecho a la igualdad y a la no discriminación se refiere específicamente al derecho a la igualdad de tratamiento en los tribunales y todos los demás órganos que administran justicia; a la seguridad personal y a la protección del Estado contra todo acto de violencia o atentado contra la integridad personal cometido por funcionarios públicos o por cualquier individuo, grupo o institución; a los derechos políticos, en particular el de tomar parte en elecciones, elegir y ser elegido por medio del sufragio universal e igual, el de participar en el gobierno y en la dirección de los asuntos públicos en cualquier nivel, y el de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas; a otros derechos civiles, como el derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado; a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país; a una nacionalidad; al matrimonio y a la elección del cónyuge; a ser propietario, individualmente y en asociación con otros; a heredar; a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; a la libertad de opinión y de expresión, y a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

En cuanto a los derechos económicos, sociales y culturales, la Convención se refiere al derecho al trabajo, a su libre elección y a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, a la protección contra el desempleo, a igual salario por trabajo igual y a una remuneración equitativa y satisfactoria; al derecho a fundar sindicatos y a sindicarse; a la vivienda; a la salud pública, la asistencia médica, la seguridad social y los servicios sociales; a la educación y la formación profesional; a participar, en condiciones de igualdad, en las actividades culturales; al derecho de acceso a todos los lugares y servicios destinados al uso público, tales como los medios de transporte, hoteles, restaurantes, cafés, espectáculos y parques.

Desde la aprobación y entrada en vigor de la Convención se ha recorrido un largo camino en la lucha global contra el racismo y la discriminación racial. Es esta lucha la que ha permitido el fin de regímenes políticos basados en la segregación y el *apartheid*. Pese a ello, al amplio despliegue de normativas e instrumentos, y a la toma de conciencia de vastos sectores de la sociedad, el racismo sigue vigente, incluso bajo nuevas formas y prácticas. De ahí que la evolución posterior del derecho referido a la discriminación haya ido profundizando los alcances de tales derechos, especificando a las víctimas, las causas y los efectos que tiene sobre las personas, así como las obligaciones de los Estados en esta materia, lo que se ha llevado a cabo a través de las observaciones generales y recomendaciones hechas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (conocido como CERD por su denominación en inglés) y sus observaciones finales a los informes presentados por los Estados parte.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) presta apoyo secretarial al ICERD mediante un órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención por sus Estados parte. El Comité fue, de hecho, el primer órgano creado por las Naciones Unidas para vigilar y examinar las medidas adoptadas por los Estados para que estos cumplan con las obligaciones que les corresponden en virtud de un acuerdo como este.

En la ICERD se visualiza un modo de entender la discriminación que va más allá de su apariencia abstracta e indeterminada. Desde esta óptica, la Convención señala que la expresión “discriminación racial” denota toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otro ámbito de la vida pública.

Esta necesidad de precisar e identificar lo que es el racismo, sus expresiones y causas, así como sus víctimas, continúa a lo largo de los últimos años, como se advierte en el Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y toda Forma de Discriminación e Intolerancia de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que define la discriminación como *“cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la raza, el color, la descendencia, el origen nacional o étnico, la nacionalidad, el sexo, la edad, la orientación sexual, la identidad y la expresión de género, el idioma, la religión, las opiniones de cualquier naturaleza incluidas las opiniones políticas, el origen social, la posición socio económica, la condición de migrante, la condición de refugiado, la condición de desplazado interno, el nacimiento, la condición infectocontagiosa estigmatizada, la característica genética, la discapacidad, el sufrimiento psíquico incapacitante, o cualquier otra condición social que tenga el objetivo de anular o limitar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de uno o más derechos humanos y libertades fundamentales consagrados en los instrumentos internacionales aplicables a los Estados parte, en cualquier ámbito de la vida pública o privada. Dicho concepto incluye el de discriminación indirecta, que se produce, en la esfera pública o privada, cuando un factor aparentemente neutro, como una disposición, criterio o práctica, no puede ser fácilmente satisfecho*

*o cumplido por personas que pertenecen a un grupo específico, o lo pone en desventaja, a menos que tal factor tenga un objetivo o justificación razonable”* (OEA, 2008, pág. 1).

La mayor parte de los instrumentos internacionales concuerda en la ampliación de las formas de racismo y discriminación; sin embargo, no fue hasta la Conferencia de Durban que se reconoció a sus víctimas específicas, así como sus causas y consecuencias. De hecho, la Conferencia hace una lectura histórica del racismo, con énfasis en el esclavismo y el colonialismo como causas de las actuales condiciones de los afrodescendientes. En relación con esto, la Declaración de Durban señala: *“Reconocemos y lamentamos profundamente los masivos sufrimientos humanos y el trágico padecimiento de millones de hombres, mujeres y niños causados por la esclavitud, la trata de esclavos, la trata transatlántica de esclavos, el apartheid, el colonialismo y el genocidio, hacemos un llamamiento a los Estados interesados para que honren la memoria de las víctimas de pasadas tragedias, y afirmamos que dondequiera y cuando quiera que hubieran ocurrido deben ser condenados y ha de impedirse que ocurran de nuevo. Lamentamos que esas prácticas y estructuras, políticas, socioeconómicas y culturales, hayan causado el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia”* (Naciones Unidas, 2001, pág. 22, párrafo 99).

Es entonces con la Conferencia de Durban que los afrodescendientes adquirieron mayor relevancia y nitidez como sujetos de derecho. La Declaración de Santiago, emanada de la Conferencia Preparatoria de las Américas, realizada en Santiago de Chile en diciembre de 2000 como anticipo a la de Durban, señalaba a los afrodescendientes como una de las víctimas principales del racismo, la discriminación racial y la esclavitud durante siglos, y de la consecuente negación histórica de sus derechos. Por lo mismo, indicaba que deben ser tratados con equidad y respeto por su dignidad y que no deben sufrir discriminación alguna por su origen, cultura, color de piel y condición social. Así, por primera vez un documento de carácter internacional, aprobado por la mayor parte de los Estados y apoyado firmemente por las organizaciones de la sociedad civil, identificaba a las víctimas del racismo señalando sus causas y los remedios necesarios para su eliminación.

La Conferencia de Durban ratificó estos planteamientos con mayor precisión, señalando que: *“se deben reconocer los derechos de los afrodescendientes a la cultura y a la propia identidad; a participar libremente y en igualdad de condiciones en la vida política, social, económica y cultural; al desarrollo en el marco de sus propias aspiraciones y costumbres; a tener, mantener y fomentar sus propias formas de organización, su modo de vida, cultura, tradiciones y manifestaciones religiosas; a mantener y usar sus propios idiomas; a la protección de sus conocimientos tradicionales y su patrimonio cultural y artístico; al uso, disfrute y conservación de los recursos naturales renovables de su hábitat y a participar activamente en el diseño, la aplicación y el desarrollo de sistemas y programas de educación, incluidos los de carácter específico y propio; y, cuando proceda, a las tierras que han habitado desde tiempos ancestrales* (Naciones Unidas, 2004a, párrafo 34).

Al mismo tiempo, el Programa de Acción de Durban instó a los Estados a facilitar la participación de los afrodescendientes en todos los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad, y en el adelanto y el desarrollo económico de sus países. Tanto la Declaración como el Programa de Acción de Durban no solo han puesto de relieve la intención de combatir el racismo y la discriminación, sino que han avanzado en el reconocimiento de las víctimas, poniendo en evidencia las causas de sus condiciones de vida y haciendo un llamado a los Estados y otros actores relevantes, como organismos internacionales, ONG y organizaciones de la sociedad civil, para que asuman la tarea de dar cumplimiento a los derechos humanos comprometidos.



### 3.2 Marco internacional de derechos<sup>17</sup>

La Declaración Universal de Derechos Humanos es el principal pilar de la lucha contra el racismo y la discriminación racial en el mundo. A ella le siguieron la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio<sup>18</sup>, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial<sup>19</sup> y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial<sup>20</sup>, que ampliaron y actualizaron lo que hasta entonces se entendía como discriminación en el mundo. A este proceso aportó el Convenio Número 111 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación<sup>21</sup>.

La ICERD amplió el campo de lo que se concebía como discriminación, planteando las múltiples formas que esta adquiere. En ese sentido, señala que *“la expresión discriminación racial denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública”* (Parte I, artículo 1, párrafo 1, en línea, [http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu3/b/d\\_icerd\\_sp.htm](http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu3/b/d_icerd_sp.htm)).

Tanto la Declaración Universal como la ICERD fueron complementadas en algunos puntos sustantivos, sobre todo en aquellos que tienen relación con ámbitos específicos de discriminación, por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>22</sup>; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>23</sup>; la Declaración de los Derechos del Niño<sup>24</sup>; la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>25</sup>; la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer<sup>26</sup>; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer<sup>27</sup>; la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid<sup>28</sup>; la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes<sup>29</sup>; la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares<sup>30</sup>; la Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales<sup>31</sup>; la Declaración sobre los principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional, a la promoción de los derechos humanos y a la lucha contra el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra<sup>32</sup>; la Convención relativa a la

<sup>17</sup> Algunos de los siguientes párrafos han sido tomados de Bello (2006b).

<sup>18</sup> Adoptada y abierta a la firma y ratificación o adhesión por la Asamblea General en su resolución 260 A (III), del 9 de diciembre de 1948. Entrada en vigor el 12 de enero de 1951, de conformidad con el artículo XIII.

<sup>19</sup> Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1963 [resolución 1904 (XVIII)].

<sup>20</sup> La Convención fue adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2106A (XX), del 21 de diciembre de 1965, y entró en vigor el 4 de enero de 1969, tras la ratificación o adhesión de 27 Estados. Además se estableció, en virtud de la Convención, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

<sup>21</sup> Adoptado por la Conferencia General de la OIT el 25 de junio de 1958, entró en vigor el 15 de junio de 1960.

<sup>22</sup> Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), del 16 de diciembre de 1966. Entró en vigor el 3 de enero de 1976, de conformidad con el artículo 27.

<sup>23</sup> Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), del 16 de diciembre de 1966. Entró en vigor el 23 de marzo de 1976, de conformidad con el artículo 49.

<sup>24</sup> Proclamada por la Asamblea General en su resolución 1386 (XIV), del 20 de noviembre de 1959.

<sup>25</sup> Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, del 20 de noviembre de 1989. Entró en vigor el 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49.

<sup>26</sup> Proclamada por la Asamblea General en su resolución 2263 (XXII), del 7 de noviembre de 1967.

<sup>27</sup> Adoptada y abierta a la firma y ratificación o adhesión por la Asamblea General en su resolución 34/180, del 18 de diciembre de 1979. Entró en vigor el 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27.

<sup>28</sup> Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 3068 (XXVIII), del 30 de noviembre de 1973. La entrada en vigor ocurrió el 18 de julio de 1976, de conformidad con el artículo XV.

<sup>29</sup> Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 40/64 G, del 10 de diciembre de 1985.

<sup>30</sup> Adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158, del 18 de diciembre de 1990.

<sup>31</sup> Aprobada y proclamada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en su vigésima reunión, celebrada en París el 27 de noviembre de 1978.

<sup>32</sup> Proclamada el 28 de noviembre de 1978 en la vigésima reunión de la UNESCO, celebrada en París.

lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza<sup>33</sup>, y el Protocolo para instituir una Comisión de Conciliación y Buenos Oficios facultada para resolver las controversias a que pueda dar lugar la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza<sup>34</sup>. Recientemente fue adoptada la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que contiene una disposición específica sobre no discriminación<sup>35</sup>.

Bajo la inspiración de la ICERD, y como una manera de movilizar a la opinión pública, fue declarado 1971 como el Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Posteriormente, las Naciones Unidas instituyeron, sucesivamente, tres decenios de lucha contra estos flagelos (1973-1983, 1983-1993, 1994-2003). En este marco, y también con el auspicio de las Naciones Unidas, en 1978 y 1983 se celebraron dos conferencias mundiales para combatir el racismo, y en particular el crimen del *apartheid*, y en 1997 la Asamblea General decidió convocar la Tercera Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, la que finalmente fue realizada en Durban, Sudáfrica, en el año 2001.

La labor de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y protección a las víctimas del racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia ha sido reforzada con la creación de la OACNUDH en 1993. Su propósito es dirigir el movimiento internacional de derechos humanos, desempeñando la función de autoridad moral y portavoz de las víctimas. Con frecuencia hace declaraciones y llamamientos públicos cuando se desatan crisis que afectan los derechos humanos, y dialoga con gobiernos, instituciones nacionales ligadas a esta problemática, organizaciones de la sociedad civil, organismos regionales y agencias del sistema de las Naciones Unidas para asegurar que su mensaje sea oído en todo el mundo. Asimismo, estimula el diálogo y fomenta la cooperación con los gobiernos, para reforzar la protección de los derechos humanos en el ámbito nacional. La intención de la Oficina es trabajar con una amplia gama de actores, incluidas las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas y el sector privado, para conseguir la mayor adhesión posible. De igual manera, promueve la educación en materia de derechos humanos e intenta estimular la prevención y la asunción de nuevos compromisos en temas tales como el tráfico de personas, el VIH/SIDA, la biotecnología y los efectos de la mundialización<sup>36</sup>.

Dentro del sistema de las Naciones Unidas se creó, en 1995, el Grupo de Trabajo sobre las Minorías, órgano subsidiario de la antigua y ahora inexistente Subcomisión sobre la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, antes llamada Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, y destinado a examinar la aplicación de la Declaración sobre derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas. En el seno del Consejo de Derechos Humanos se encuentra además el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, actualmente a cargo del Sr. Doudou Diène. Existe también la Relatoría Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, en el marco del sistema de las Naciones Unidas. En 2005, la Comisión de Derechos Humanos estableció un mandato para la creación de un cargo de experto independiente en las cuestiones de las minorías, que recayó en la Sra. Gay McDougall.

<sup>33</sup> Adoptada el 14 de diciembre de 1960 por la Conferencia General de la UNESCO. Entró en vigor el 22 de mayo de 1962, de conformidad con el artículo 14.

<sup>34</sup> Adoptado el 10 de diciembre de 1962 por la Conferencia General de la UNESCO. Entró en vigor el 24 de octubre de 1968, de conformidad con el artículo 24.

<sup>35</sup> Adoptada el 13 de diciembre de 2006, durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, por la resolución 61/106. Conforme al artículo 42, la Convención y su Protocolo facultativo están abiertos a la firma de todos los Estados y las organizaciones de integración regional desde el 30 de marzo de 2007.

<sup>36</sup> Véase el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, [en línea] [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org).

### **3.2.1 La Conferencia de Durban y el marco jurídico internacional para la protección de los derechos de los afrodescendientes**

Del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001 se realizó en Durban, Sudáfrica, la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Convocada por las Naciones Unidas, se enmarcó dentro del largo camino de la lucha internacional contra el racismo. Mary Robinson, entonces Alta Comisionada para los Derechos Humanos, actuó como su Secretaria General. La mayor contribución de la Conferencia fue la puesta en evidencia de las múltiples formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia que afectan y que tienen como víctimas a los pueblos indígenas, africanos y afrodescendientes, los migrantes, refugiados, solicitantes de asilo, las personas desplazadas, víctimas de la trata, los romaníes, gitanos, sintis, nómadas y otras minorías nacionales étnicas, religiosas y lingüísticas. El párrafo 2 de la Declaración resultante de la Conferencia reconoce que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se producen por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, y que las víctimas pueden sufrir formas múltiples o agravadas de discriminación por otros motivos conexos, como el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen social, la situación económica, el nacimiento u otra razón. La Conferencia entregó además dos instrumentos fundamentales para la lucha contra el racismo, como fueron la Declaración de Durban y el Programa de Acción de Durban.

Su antecedente inmediato fue un conjunto de reuniones y movilizaciones que ayudaron a identificar a las víctimas y los principales efectos del racismo y la discriminación racial. Dentro de este proceso previo se encuentra la Conferencia Preparatoria de las Américas, realizada entre el 5 y el 7 de diciembre de 2000 en Santiago de Chile, a la que asistieron representantes de los gobiernos de 35 países. La Conferencia de Santiago constituye una piedra angular para la formulación de acciones y políticas contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el continente. Planteó que la negación de la existencia de discriminación, racismo y pobreza en el ámbito del Estado y la sociedad contribuye a la perpetuación de esas prácticas.

La Conferencia Preparatoria de las Américas estuvo precedida por una Conferencia Ciudadana contra el Racismo, la Xenofobia, la Intolerancia y la Discriminación, efectuada los días 2 y 3 de diciembre de 2001. En ella se dieron cita organizaciones y representantes de los pueblos indígenas y afrodescendientes, migrantes, mujeres y jóvenes de toda la región. En la reunión de la sociedad civil se expusieron el origen histórico del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como las condiciones actuales de opresión y discriminación que aquejan a millones de personas en el continente. También se propusieron a los Estados y a los representantes de los gobiernos las fórmulas para combatir este flagelo. Por ello es que Durban no solo reconoció a las víctimas, sino que las empoderó frente a los Estados (McDougall, 2002).

El Programa de Acción de Durban instó a la OACNUDH a ejercer un liderazgo en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Dando seguimiento a aquel pedido, una resolución de la Asamblea General de 2002 le solicitó a aquel organismo crear la Unidad Anti Discriminación. En función de este mandato, así como del trabajo realizado en estas materias desde su creación, la OACNUDH ha seguido de cerca los procesos que se han producido en la región desde la realización de la Conferencia Mundial, con el fin de promover los principios básicos de la igualdad y la no discriminación, e incentivar y apoyar la labor de los Estados y la sociedad civil.

Se deben mencionar también los órganos creados con el fin de apoyar la implementación y el seguimiento de la Conferencia de Durban, esto es, el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban, el Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana, y los eminentes expertos independientes para la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Estos órganos y sus

competencias involucran directamente a los Estados de América Latina interesados en avanzar en el cumplimiento de los compromisos de Durban.

### **3.2.2 Conferencia de Examen de Durban de 2009**

En su resolución 61/149, de 2006, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió convocar a una Conferencia de Examen de la implementación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban para 2009. Con este fin, se solicitó al Consejo de Derechos Humanos emprender la preparación de esta reunión, haciendo uso de los mecanismos existentes para formular un plan concreto que proporcione actualizaciones e informes anuales, a partir de 2007.

Además, en 2006 el Consejo de Derechos Humanos adoptó la resolución 3/2, que reafirma que la Conferencia de Examen de Durban será emprendida sobre la base del total respeto a la Declaración de Durban y a su Programa de Acción, y que no habrá renegociación de los acuerdos contenidos en ambos. El Consejo también decidió que se concentrará en su implementación, incluyendo otras acciones, iniciativas y soluciones prácticas para combatir las formas contemporáneas de racismo.

La Conferencia de Examen de Durban de 2009 ofrecerá una oportunidad para que todos los sectores discutan sobre las razones por las que, a pesar de los esfuerzos, no se han superado todas las manifestaciones de racismo. Al mismo tiempo, será la oportunidad de evaluar los logros alcanzados hasta ese momento.

## **3.3 Marco regional de derechos**

En el plano regional, para 1990 casi la totalidad de los países de América Latina y el Caribe había suscrito o ratificado la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (véase el cuadro II.1), y una parte de ellos los pactos y protocolos facultativos.

Un análisis de los antecedentes regionales muestra que en 1948 se realizó la Novena Conferencia Internacional Americana, en la que se aprobó la Carta de Garantías Sociales, también llamada Declaración Americana de Derechos y Garantías del Hombre. En 1969 se adoptó la Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocida como “Pacto de San José de Costa Rica”, que entró en vigor en 1978. Una década después se adoptó el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, conocido como “Protocolo de San Salvador”, que entró en vigor en 1999.

Con la Convención Americana sobre Derechos Humanos se constituye el marco interamericano de protección y promoción de los derechos humanos en las Américas, que está compuesto, entre otros órganos, por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La CIDH es un órgano principal y autónomo de la OEA, cuyo mandato surge de la propia Convención y de la Carta de la OEA, y que actúa en representación de todos sus países miembros. Está compuesta por siete integrantes independientes, que se desempeñan en forma personal —es decir, no representan a ningún país en particular— y son elegidos por la Asamblea General<sup>37</sup>. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, establecida en 1979, es una institución judicial autónoma de la OEA, cuyo objetivo es la aplicación e interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de otros tratados concernientes al mismo asunto. Estos órganos han tenido una activa participación en el resguardo de las garantías y los derechos de los pueblos indígenas, afrodescendientes y grupos afectados por el racismo y la discriminación.

Según la Carta de la OEA, todos los países miembros están sujetos a la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Además, la mayoría de ellos ha ratificado la

<sup>37</sup> Véase el sitio web de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, [en línea] <http://www.cidh.org/que.htm>.

Convención Americana sobre Derechos Humanos, y ha aceptado la jurisdicción de la Corte Interamericana. Los siguientes países son parte de la Convención Americana: la Argentina, Barbados, el Estado Plurinacional de Bolivia, el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, el Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, el Paraguay, el Perú, la República Dominicana, Suriname, el Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela. Los que han aceptado la jurisdicción obligatoria de la Corte Interamericana, en tanto, son: la Argentina, Barbados, el Estado Plurinacional de Bolivia, el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, el Paraguay, el Perú, la República Dominicana, Suriname, el Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela.

Dentro del sistema interamericano de derechos humanos, dependiente de la CIDH, también deben destacarse la Relatoría Especial sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias; la Relatoría sobre los Derechos de la Mujer; la Relatoría para la Libertad de Expresión, y la Relatoría sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. Asimismo, se encuentra en proceso de discusión para su aprobación un Anteproyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y toda forma de Discriminación e Intolerancia.

Un punto a destacar es la creación de la Relatoría Especial sobre los derechos de las personas afrodescendientes y sobre la discriminación racial, que tiene el mandato de estimular, sistematizar, fortalecer y consolidar la acción de la CIDH en esta materia. Los objetivos principales de la Relatoría incluyen el trabajo con los países miembros de la OEA para los siguientes propósitos: generar conciencia del deber de los Estados de respetar los derechos humanos de los afrodescendientes y trabajar por la eliminación de todas las formas de discriminación racial; analizar los desafíos que enfrentan actualmente los países de América Latina en esta área; formular recomendaciones para superar los obstáculos e identificar y compartir las buenas prácticas de la región con respecto a esta materia y, finalmente, observar y ofrecer asistencia técnica, cuando fuera requerida por los Estados miembros, para la implementación de las recomendaciones sobre derecho y práctica en el ámbito interno (CIDH, 2005).

Se debe mencionar también el sistema de quejas individuales que permite el artículo 14 de la ICERD, y el procedimiento de alerta temprana y medidas urgentes que fue implementado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial a partir de 1993. Asimismo, varios países de la región han incorporado en sus legislaciones un conjunto de medidas para hacer frente al racismo y la discriminación.

## RECUADRO II.1

### AFRICANOS Y AFRODESCENDIENTES EN EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE DURBAN

Bajo el título referido a "Las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia", el Programa de Acción de la Conferencia de Durban se ocupa en primer término de los africanos y afrodescendientes, expresando textualmente que el instrumento:

"4. Insta a los Estados a que faciliten la participación de los afrodescendientes en todos los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad y en el adelanto y el desarrollo económico de sus países, y a que promuevan el conocimiento y el respeto de su patrimonio y su cultura;

5. Pide a los Estados que, apoyados en su caso por la cooperación internacional, consideren favorablemente la posibilidad de concentrar nuevas inversiones en sistemas de atención sanitaria, educación, salud pública, electricidad, agua potable y control del medio ambiente, así como en otras medidas de acción afirmativa o positiva en las comunidades integradas principalmente por afrodescendientes;

6. Pide a las Naciones Unidas, a las instituciones financieras y de desarrollo internacionales y a otros mecanismos internacionales competentes que elaboren programas de fomento de la capacidad destinados a los africanos y a los afrodescendientes de las Américas y de todo el mundo;

7. Pide a la Comisión de Derechos Humanos que considere la posibilidad de establecer un grupo de trabajo u otro mecanismo en las Naciones Unidas para que estudie los problemas de discriminación racial a que hacen frente los afrodescendientes que viven en la diáspora africana y haga propuestas para la eliminación de la discriminación racial contra esas personas;

8. Exhorta a las instituciones financieras y de desarrollo y a los programas operacionales y organismos especializados de las Naciones Unidas a que, de conformidad con sus presupuestos ordinarios y los procedimientos de sus órganos rectores:

a) Atribuyan especial prioridad y destinen suficientes recursos financieros, dentro de sus esferas de competencia y en sus presupuestos, a la mejora de la situación de los africanos y los afrodescendientes, prestando especial atención a las necesidades de estas poblaciones en los países en desarrollo, entre otras cosas mediante la preparación de programas de acción específicos;

b) Realicen proyectos especiales, por los conductos apropiados y en colaboración con los africanos y los afrodescendientes, para prestar apoyo a sus iniciativas comunitarias y facilitar el intercambio de información y de conocimientos técnicos entre estas poblaciones y los expertos en estas esferas;

c) Elaboren programas destinados a los afrodescendientes por los que se inviertan recursos adicionales en sistemas de salud, educación, vivienda, electricidad, agua potable y medidas de control del medio ambiente, y que promuevan la igualdad de oportunidades en el empleo, así como otras iniciativas de acción afirmativa o positiva;

9. Pide a los Estados que refuercen las medidas y políticas públicas a favor de las mujeres y los jóvenes afrodescendientes, teniendo presente que el racismo los afecta más profundamente, poniéndolos en situación de mayor marginación y desventaja;

10. Insta a los Estados a que garanticen el acceso a la educación y promuevan el acceso a las nuevas tecnologías de modo que los africanos y los afrodescendientes, en particular las mujeres y los niños, dispongan de suficientes recursos para la educación, el desarrollo tecnológico y el aprendizaje a distancia en las comunidades locales, y los insta también a que hagan lo necesario para que en los programas de estudios se incluya la enseñanza cabal y exacta de la historia y la contribución de los africanos y los afrodescendientes;

11. Alienta a los Estados a que determinen los factores que impiden el igual acceso y la presencia equitativa de los afrodescendientes en todos los niveles del sector público, incluida la administración pública, y en particular la administración de justicia; a que adopten las medidas apropiadas para eliminar los obstáculos identificados, y a que alienten a su vez al sector privado a promover la igualdad de acceso y la presencia equitativa de los afrodescendientes en todos los niveles de sus organizaciones;

12. Hace un llamamiento a los Estados para que adopten medidas concretas que garanticen el acceso pleno y efectivo de todas las personas, en particular los afrodescendientes, al sistema judicial;

13. Insta a los Estados a que, con arreglo a la normativa internacional de los derechos humanos y a sus respectivos ordenamientos jurídicos, resuelvan los problemas de la propiedad respecto de las tierras habitadas desde épocas ancestrales por afrodescendientes y promuevan la utilización productiva de la tierra y el desarrollo integral de esas comunidades, respetando su cultura y sus modalidades particulares de adopción de decisiones;

14. Insta a los Estados a que reconozcan los problemas particularmente graves del prejuicio y la intolerancia religiosos con que tropiezan muchos afrodescendientes y a que apliquen políticas y medidas encaminadas a prevenir y eliminar toda discriminación basada en la religión y las creencias que, combinada con ciertas otras formas de discriminación, constituye una forma de discriminación múltiple."

Fuente: Naciones Unidas, *Informe de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia* (A/CONF.189/12), Nueva York, 2001.

**CUADRO II.1**  
**AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: ESTADO DE RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL**  
**SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL, 2008**

Participante	Firma	Ratificación, Accesión (a), Sucesión (d)
Argentina	13 de julio de 1967	2 de octubre de 1968
Bahamas		5 de agosto de 1975 <sup>d</sup>
Barbados		8 de noviembre de 1972 <sup>a</sup>
Belice	6 de septiembre de 2000	14 de noviembre de 2001
Bolivia (Estado Plur. de)	7 de junio de 1966	22 de septiembre de 1970
Brasil	7 de marzo de 1966	27 de marzo de 1968
Chile	3 de octubre de 1966	20 de octubre de 1971
Colombia	23 de marzo de 1967	2 de septiembre de 1981
Costa Rica	14 de marzo de 1966	16 de enero de 1967
Cuba	7 de junio de 1966	15 de febrero de 1972
Ecuador		22 de septiembre de 1966 <sup>a</sup>
El Salvador		30 de noviembre de 1979 <sup>a</sup>
Granada	17 de diciembre de 1981	
Guatemala	8 de septiembre de 1967	18 de enero de 1983
Guyana	11 de diciembre de 1968	15 de febrero de 1977
Haití	30 de octubre de 1972	19 de diciembre de 1972
Honduras		10 de octubre de 2002 <sup>a</sup>
Jamaica	14 de agosto de 1966	4 de junio de 1971
México	1 de noviembre de 1966	20 de febrero de 1975
Nicaragua		15 de febrero de 1978 <sup>a</sup>
Panamá	8 de diciembre de 1966	16 de agosto de 1967
Paraguay	13 de septiembre de 2000	18 de agosto de 2003
Perú	22 de julio de 1966	29 de septiembre de 1971
República Dominicana		25 de mayo de 1983 <sup>a</sup>
Santa Lucía		14 de febrero de 1990 <sup>d</sup>
San Vicente y las Granadinas		9 de noviembre de 1981 <sup>a</sup>
Suriname		15 de marzo de 1984 <sup>d</sup>
Trinidad y Tabago	9 de junio de 1967	4 de octubre de 1973
Uruguay	21 de febrero de 1967	30 de agosto de 1968
Venezuela (Rep. Bolivariana de)	21 de abril de 1967	10 de octubre de 1967

Fuente: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), "2. International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination New York, 7 March 1966", actualizado al 17 de Agosto de 2008, [en línea] <http://www2.ohchr.org/english/bodies/ratification/2.htm>

#### **4. Avances y desafíos en materia de buenas prácticas en algunos países de América Latina**

En los últimos años los Estados, los organismos internacionales y la sociedad civil han realizado grandes esfuerzos para promover la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Muchos de estos esfuerzos, algunos todavía insuficientes, han estado encaminados a poner en evidencia el flagelo del racismo y a buscar medios para su combate, así como a establecer alianzas entre los diferentes actores de la sociedad. Algunos Estados han avanzado más que otros. Mientras unos han creado cuerpos legales y organismos de equidad racial o han implementado políticas de acción afirmativa, otros se encuentran aún en una fase anterior de reconocimiento o exploración de la problemática. En cada país, los ritmos de

implementación de políticas, instituciones, programas y acciones han dependido de un conjunto combinado de factores, entre los que se cuenta la voluntad política, la capacidad estatal, el desarrollo de la democracia y, sobre todo, la capacidad de los grupos afectados de posicionar la temática en la opinión pública y en la agenda social.

Tanto la Conferencia Preparatoria de Santiago como la Conferencia Mundial de Durban, a través de sus declaraciones y programas de acción, pusieron de manifiesto la necesidad que la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia tenga un soporte fundamental en la labor de los Estados y sus gobiernos, no solo en cuanto al reconocimiento del origen, las causas y los efectos de estos flagelos, sino y sobre todo en relación con la necesidad que se adopten medidas afirmativas o especiales a favor de las víctimas del racismo y la discriminación racial, con el fin de promover su plena integración en la sociedad.

Las acciones afirmativas corresponden a políticas que se impulsan para favorecer a varios grupos que históricamente han sido postergados, perjudicados, y que se encuentran en desventaja (OEA, 2005). Estas acciones deben incluir medidas sociales destinadas a corregir las condiciones que menoscaban el disfrute de los derechos. Para ello, precisan introducir disposiciones especiales que alienten la participación igualitaria de todos los grupos raciales, culturales, lingüísticos y religiosos en todos los sectores de la sociedad, para situarlos en un pie de igualdad<sup>38</sup>. Entre las medidas especiales que señala la Conferencia de Durban figuran aquellas destinadas a lograr una representación apropiada en la educación, la vivienda, los partidos políticos, los parlamentos y el empleo, en particular en los órganos judiciales, la policía, el ejército y otros servicios civiles, lo que en algunos casos puede exigir reformas electorales, agrarias, y campañas en favor de la participación equitativa.

La Declaración y el Programa de Acción de Durban instan también a los Estados a apoyar las actividades de órganos o centros de combate contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que se realicen en su región, y recomiendan la creación de esas instituciones o espacios en aquellos países o regiones donde no existan. Estos organismos pueden llevar a cabo actividades como evaluar y seguir la situación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y de los grupos que sean víctimas de estas prácticas o vulnerables a ellas; identificar tendencias, cuestiones y problemas; reunir, difundir e intercambiar información relativa, entre otras cosas, a los resultados de las conferencias regionales y la Conferencia Mundial y crear redes con ese fin; dar a conocer ejemplos de buenas prácticas; organizar campañas de sensibilización; elaborar propuestas, soluciones y medidas preventivas, cuando sea posible y procedente, mediante un esfuerzo conjunto en coordinación con las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los Estados, así como con las instituciones nacionales de derechos humanos.

En tanto, la Declaración y el Plan de Acción de Santiago destacan la necesidad de promover estrategias, políticas y programas, que pueden incluir medidas de acción afirmativa, con los propósitos de aumentar la protección de los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas, los afrodescendientes, los migrantes y otras víctimas de racismo, asegurar mayores oportunidades a esos grupos con el fin que participen de la prosperidad y la riqueza de las sociedades de las Américas, y garantizar que los beneficios del desarrollo, la ciencia y la tecnología contribuyan efectivamente a mejorar la calidad de vida de estas poblaciones.

---

<sup>38</sup> Sobre el concepto de “acción afirmativa” véase también Global Rights (2005).



## 4.1 Medidas de prevención y protección en el plano nacional e identificación de buenas prácticas

A continuación se presentan algunos avances en materia de derechos civiles y políticos, tanto a través de acciones —creación de instituciones y cuerpos legales— como de políticas concretas de equidad racial, promoción de derechos humanos e iniciativas tendientes a mejorar la situación de los afrodescendientes en el período reciente, previo y posterior a la Conferencia Mundial de Durban. No se trata de una revisión exhaustiva ni de un recuento completo de todos los países de la región<sup>39</sup>, sino más bien de una muestra que detalla algunas de las acciones emprendidas en este lapso, con el propósito de compartir ideas y buenas prácticas.

Algunos de estos avances se han materializado a partir de la voluntad de los Estados y gracias a la colaboración y las recomendaciones de órganos como el CERD, los compromisos asumidos en Durban y los órganos de derechos de la Naciones Unidas. Tal es el caso de las relatorías, que han hecho sugerencias a los Estados con el fin de mejorar la situación de los afrodescendientes.

Un dato importante es que la totalidad de las constituciones de América Latina asegura a sus ciudadanos la igualdad y la no discriminación en sus distintas dimensiones; sin embargo, ello no garantiza el cumplimiento real del mandato constitucional. Lo mismo ocurre con las leyes, los programas y las políticas de acción afirmativa, que no siempre logran dar cuenta de las demandas y las necesidades reales de la población afrodescendiente. Por una parte, y con algunas pocas excepciones, el reconocimiento jurídico de los afrodescendientes es algo que aún está pendiente en la mayoría de los países de la región. Por otra, en algunos países se ha ido más allá del reconocimiento simbólico o de la igualdad abstracta, mediante la implementación de políticas y acciones que apuntan al combate del racismo y la discriminación en la educación, el trabajo o, incluso, en los salarios.

El Brasil es uno de los países de más larga trayectoria en cuanto a la implementación de medidas y la ejecución de acciones afirmativas para la protección de los derechos de los afrodescendientes y la lucha contra el racismo. Así, del modelo de “democracia racial”, que en cierta forma negaba el racismo como principal fuente de desigualdades, se ha pasado a un contexto de mayor reconocimiento del racismo y de los afrodescendientes como principales víctimas de este mal. Este nuevo marco se inicia con la enmienda constitucional de 1988, que proscribía los actos racistas, y continúa con la Ley 8.081 de 1990, que establece los crímenes y las penas aplicables a los actos discriminatorios por raza, color, religión, etnia o procedencia nacional practicados por los medios de comunicación o por publicaciones de cualquier naturaleza.

El mayor salto, sin embargo, se dio a partir de 2001, cuando el Estado creó el Consejo Nacional de Lucha contra la Discriminación. Un año después realizó la declaración facultativa prevista en el artículo 14 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. Durante el mismo año, el Brasil aprobó el Programa Nacional de Acción Afirmativa, que constituye un importante mecanismo para aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y el segundo Programa Nacional de Derechos Humanos.

En noviembre de 2003 se promulgó el Decreto N° 4.886, que creó la Secretaría Especial de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial (SEPPIR)<sup>40</sup>. Los propósitos de este organismo son: promover la igualdad y la protección de los derechos de los individuos y grupos raciales y étnicos afectados por la discriminación y demás formas de intolerancia, con énfasis en la población negra; acompañar y coordinar políticas de diferentes ministerios y otros órganos del gobierno brasileño para la promoción de la igualdad racial; articular, promover y acompañar la ejecución de diversos programas de cooperación con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales;

<sup>39</sup> Para la selección de los países se ha considerado a aquellos en los que existen acciones y legislaciones que apuntan directamente a los afrodescendientes.

<sup>40</sup> Aunque el gobierno federal realizó su lanzamiento el 21 de marzo de 2003.

promover y acompañar el cumplimiento de los acuerdos y las convenciones internacionales firmados por el Brasil que establezcan la promoción de la igualdad y el combate a la discriminación racial o étnica y, finalmente, auxiliar al Ministerio de Relaciones Exteriores en las políticas internacionales, en lo que se refiere a las aproximaciones con las naciones del continente africano (en línea, <http://www.presidencia.gov.br/seppir/>).

Junto a la SEPPIR, el Estado brasileño creó el Consejo Nacional de Promoción de la Igualdad Racial (CNPIR), compuesto por organismos del gobierno federal y entidades de la sociedad civil que representan a las poblaciones afrodescendientes, además de otros grupos discriminados. Asimismo, se creó el Foro Intergubernamental de Promoción de la Igualdad Racial (FIPIR), destinado a desarrollar un plan de trabajo común en la materia y en todos los niveles del gobierno federal, con el fin de consolidar una Política Nacional de Promoción de la Igualdad Racial<sup>41</sup>.

En Colombia, la Constitución de 1991 reconoce la diversidad étnica y cultural del país y es el fundamento de la actuación del Estado contra toda forma de discriminación. En su artículo 13 se estipula que todos los colombianos y colombianas son iguales ante la ley y gozarán de la misma protección y trato de las autoridades. Esta disposición prohíbe en particular la discriminación por razones de raza, origen nacional o familiar, idioma o religión. Además, prescribe explícitamente que el Estado *“promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados”* (Naciones Unidas, 2004b, pág. 6).

La Defensoría del Pueblo de este país ha desarrollado desde 2003 un proyecto de ley para penalizar todas las formas de discriminación, atendiendo a los postulados de la ICERD y al seguimiento de la Conferencia de Durban. Según informes del gobierno, se realizan además diversas acciones dirigidas a la población afrocolombiana. Entre ellas se puede mencionar el Plan sectorial 2002-2006 y la Revolución Educativa, que se ha propuesto generar proyectos que mejoren la pertinencia de la educación en beneficio de grupos poblacionales más vulnerables, para corregir los factores de inequidad, discriminación o aislamiento. El Estado colombiano ha reconocido ampliamente la situación de desigualdad, marginación y exclusión que afecta a la población afrocolombiana, indígena, raizal y romaní.

El artículo 33 de la Constitución Política costarricense acoge el espíritu de lo dispuesto en la ICERD, al indicar que *“toda persona es igual ante la ley y no podrá hacerse discriminación alguna contraria a la dignidad humana”*. La legislación de Costa Rica tipifica expresamente la discriminación racial como una contravención, sancionada con días de multa y no como un delito. En materia laboral, el Código de Trabajo establece en su artículo 618 que *“se prohíbe toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, género o religión”*, y en su artículo 619 que *“todos los trabajadores que desempeñen un trabajo igual gozarán de los mismos derechos, igual jornada laboral y remuneración, sin discriminación alguna por edad, etnia, género o religión”* (Naciones Unidas, 2006a, pág. 12). En 2005 se creó la Comisión de Educación e Inclusión de Estudios Afrocostarricenses.

El gobierno ecuatoriano, en tanto, ha buscado mecanismos para la inclusión de la población afroecuatoriana en los procesos de desarrollo. Con este fin creó la Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano (CODAE), organismo descentralizado, con personería jurídica, adscrito a la Presidencia de la República.

En Guatemala se han emprendido acciones que buscan combatir el racismo y la discriminación, pero la mayoría de ellas no considera directamente a los afrodescendientes o garífunas de la costa del Caribe. En los años recientes se han creado órganos como la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas de Guatemala (CODISRA) y la Defensoría de la Mujer Indígena, dentro de la Comisión Presidencial de Derechos

<sup>41</sup> Otros aspectos de la situación del Brasil pueden verse en Naciones Unidas (2006b).

Humanos de Guatemala. También se ha elaborado un plan contra el racismo, con el fin de sensibilizar y revisar toda aquella legislación que sea considerada discriminatoria en el país. En 2002 se realizó una reforma al Código Penal para tipificar la discriminación racial como delito.

El Estado de Honduras ha señalado que la Constitución protege de manera integral los derechos básicos de las personas<sup>42</sup>. El gobierno de este país creó recientemente la Comisión Nacional contra la Discriminación Racial, el Racismo, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, que tiene como propósito actuar como un organismo asesor que funcione como un foro de discusión, armonización y consenso. Con el fin de avanzar en la cuantificación y caracterización de la población afrodescendiente, el próximo censo de población incorporará en la boleta una pregunta sobre el origen étnico y racial de las personas.

Por el Decreto legislativo N° 330-2002, el Congreso de la República de Honduras proclamó a abril de cada año como el “Mes de la Herencia Africana”. Esta conmemoración es motivo de actos culturales para celebrar, entre otras cosas, la presencia garífuna en Honduras, y da a esta comunidad la ocasión de formular sus reivindicaciones económicas, culturales, políticas y sociales.

La acción oficial en favor de la lucha contra el racismo y la discriminación racial es más reciente. Con el respaldo del Banco Mundial y la colaboración de la población interesada, en 2002 la administración elaboró un perfil de los pueblos indígenas y negros de Honduras, para conocer más sus necesidades económicas, políticas y culturales y ejecutar programas de desarrollo que mejoren las condiciones de su vida.

De 1998 a 2001, el Instituto Nacional Agrario otorgó 325 títulos de propiedad sobre un total de 186.916 hectáreas a los lenca, garífunas, tolupanes, chortís y pech. En 2004, al celebrarse los 207 años de la llegada de los garífunas al país, el Presidente Ricardo Maduro decretó la institución de la Comisión contra la Discriminación, con el cometido de eliminar este flagelo y conseguir el entendimiento entre todos los grupos étnicos del país (Naciones Unidas, 2005).

En México se debe destacar la creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), que es un órgano del Estado instituido por la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, aprobada el 29 de abril de 2003 —y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de junio del mismo año—. El Consejo es la institución rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social, avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad, que es el primero de los derechos fundamentales en la Constitución Federal (en línea, <http://www.conapred.org.mx/index.php>). Asimismo, la Secretaría de Gobernación publicó recientemente el decreto por el que se reforma la fracción IV del Artículo 5 de aquella norma, que busca prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 1 de la Constitución, además de promover la igualdad de oportunidades y de trato. La reforma entró en vigor a partir del 28 de noviembre de 2007.

En Nicaragua se creó la Comisión Nacional de lucha contra el racismo, la xenofobia y todas las formas conexas de Intolerancia. En tanto que en Panamá, la Alcaldía de la ciudad capital creó la oficina Pro Igualdad de Oportunidades y de Acción Ciudadana, que ofrece la posibilidad que los ciudadanos residentes en el distrito puedan colaborar con los esfuerzos que la Alcaldía de Panamá realiza en la promoción de iniciativas encaminadas al logro de la equidad social, a través de la formulación de políticas públicas de inclusión social que contemplen el respeto a la diversidad étnica y cultural (Municipio de Panamá, 2005).

El Parlamento peruano creó en 2002 la Comisión de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos. El Estado uruguayo, por su parte, declaró recientemente de interés nacional la lucha

---

<sup>42</sup> Respuesta al cuestionario distribuido por la OACNUDH, en preparación de la Conferencia Regional de las Américas contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, Brasilia, 26 al 28 de julio de 2006.

contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación, mediante la promulgación de la ley 17.817. La norma instituye una Comisión Honoraria contra la Discriminación, que tiene por objeto proponer políticas nacionales y medidas concretas para prevenir y combatir el racismo, la xenofobia y la discriminación, incluyendo normas de discriminación positiva. Asimismo, más de cinco ministerios y varios organismos cuentan con unidades ejecutoras de políticas con un enfoque racial. En la República Bolivariana de Venezuela se destacan avances en relación con políticas que favorecen a los afrodescendientes, como la creación de instituciones especializadas para luchar contra la discriminación. Entre ellas se cuenta la Comisión Presidencial para Combatir todas las Formas de Discriminación Racial y otras Distinciones en el Sistema Educativo Venezolano.

## **5. Avances y desafíos en materia de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales**

### **5.1 Una mirada general a los derechos civiles y políticos de los afrodescendientes**

Los derechos civiles y políticos, consignados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y profundizados en la Convención y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, constituyen un ámbito básico y fundamental de los derechos humanos; sin embargo, son los menos estudiados en América Latina para el caso de los afrodescendientes. Entre otros, forman parte de ellos: el derecho a la vida; a la libertad y a la seguridad personal; el derecho a no ser sometido a malos tratos y torturas; a la libre circulación; a la libertad de pensamiento, conciencia y religión; a la libertad de expresión; a la igualdad ante la ley sin ningún tipo de discriminación, y el derecho de participación política.

Por lo general, se considera que los derechos civiles de los afrodescendientes sufren grandes restricciones debido a su situación de exclusión y discriminación racial. En efecto, pese a que hoy en día no existen limitaciones explícitas, como por ejemplo leyes que impidan la participación política, la libertad de expresión, de asociación o el mismo derecho a la vida, en la práctica estos derechos no están del todo protegidos, en la medida en que los afrodescendientes enfrentan condiciones distintas que las del resto de la población para acceder a su disfrute.

La demanda por un mayor reconocimiento de los derechos civiles y políticos ha estado permanentemente en la agenda de las organizaciones afrodescendientes, que han llamado a los Estados a crear instancias de participación o abrir canales para su realización. De hecho, una parte importante de las reivindicaciones de estas organizaciones apunta a la transformación de los mecanismos legales, el cumplimiento de los acuerdos internacionales, al cuestionamiento de las jerarquías raciales políticamente legitimadas y, en última instancia, a la participación efectiva en la vida política de su país (Htun, s/f). En algunos casos se están exigiendo cuotas o mecanismos de discriminación positiva, que permitan una mayor representación y visibilidad política de los afrodescendientes<sup>43</sup>.

<sup>43</sup> El tema de los derechos políticos y la participación ha sido central en las reuniones, seminarios, foros y congresos en los que han participado las organizaciones afrodescendientes. En este sentido, se pueden mencionar la *VIII Asamblea de la Organización Negra Centroamericana* (ONECA) en San Isidro de Coronado, San José, Costa Rica, los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2002, que reunió a las organizaciones afrocentroamericanas pertenecientes a la ONECA: Asociación Proyecto Caribe y el Centro de Mujeres Afrocostarricenses de Costa Rica, OAGANIC (Organización Afrogarífona de Nicaragua) y ADEHPCA (Asociación de Desarrollo y Promoción Humana de la Costa Atlántica) de Nicaragua, ASOMUGAGUA (Asociación de Mujeres Garífunas Guatemaltecas) y ONEGUA (Organización Negra Guatemalteca) de Guatemala, National Garifuna Council y UBAD Educational Foundation de Belice, ODECO y ECOSALUD de Honduras, Coalición Garífuna USA, Hondureños Contra el SIDA, Mujeres Garífunas en Marcha de Estados Unidos, Respuesta Afropanameña y Red de Mujeres Afropanameñas de Panamá, que firmaron la Declaración de San José VIII. Entre el 7 y el 9 de mayo de 2003 se realizó en Montevideo, Uruguay, el *Taller Regional para la Adopción e Implementación de Políticas Afirmativas para Afrodescendientes de América Latina y El Caribe*, convocado por la OACNUDH. En Atacames, Ecuador, los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2004, se realizó el *Tercer Foro Andino Permanente Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia, la Intolerancia y sus Formas Conexas*. En la ciudad de Montevideo, Uruguay, se efectuó la *Consulta Sudamericana*, los días

El análisis de los avances y desafíos en materia de derechos humanos de los afrodescendientes revela una enorme brecha de información, que impide apreciar de manera pormenorizada cada uno de los ámbitos que constituyen su marco general. Existen escasos datos desagregados sobre sus derechos civiles y políticos, sobre todo en los países en los que se observan mayores dificultades para que las personas ejerzan sus libertades fundamentales. Lo concreto, en todo caso, es que hoy la disponibilidad de información sobre la expresión concreta de estas limitaciones es escasa. Por ejemplo se sabe, en términos generales y por denuncias específicas a los órganos de las Naciones Unidas o por organizaciones de derechos humanos de la sociedad civil, que en los países con mayor población afrodescendiente ella representa un porcentaje importante de las personas privadas de libertad. Al mismo tiempo, se presume que el trato jurídico y procesal hacia estas personas sería discriminatorio o atentaría contra su derecho a un juicio justo. Algunos datos en esta línea pueden ser revisados en el informe del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA, 2004). Lo mismo se puede decir del derecho a la libertad de expresión. La mayor parte de los países de América Latina asegura y garantiza esta libertad en sus legislaciones, sin embargo, en la práctica sectores de la sociedad como los afrodescendientes no tienen la posibilidad de ejercerla en términos reales.

Otro aspecto que hoy en día parece restringido, pero sobre el cual no se cuenta con información de fondo, es aquel al que se refiere el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en cuanto a que: *“Todos los ciudadanos gozarán de los siguientes derechos y oportunidades: a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores; c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país”* (en línea, [http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu3/b/a\\_ccpr\\_sp.htm](http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu3/b/a_ccpr_sp.htm)).

Aunque no existen datos sistemáticos, la mayor parte de los estudios académicos y los informes de órganos de derechos humanos, ONG y demás organizaciones de la sociedad civil argumentan sobre la escasa representación política de los afrodescendientes, así como sobre una participación deficitaria o limitada en el contexto de sistemas políticos cerrados, que en general no cuentan con mecanismos específicos para llevar a los organismos de decisión política las demandas de los afrodescendientes. Al respecto, la agrupación Parlamento Negro, que ha sido parte de la organización de los Encuentros de Legisladores Afrodescendientes de las Américas, ha señalado que *“la participación de los y las afrodescendientes como legisladores (as) en la región es absolutamente escasa, si se considera que representan, según los datos a más 150 millones de personas”* (Parlamento Negro, 2005).

Los legisladores afrodescendientes sostienen que el reducido número de parlamentarios de este origen es evidente frente al porcentaje de población que constituyen en América Latina, lo que demuestra la enorme brecha de representación política que existe hoy en la región: *“Esto nos da un indicador irrefutable de las débiles democracias representativas resultado del racismo estructural y de las secuelas de la esclavitud y tráfico trasatlántico de personas africanas, ya reconocido como crimen contra la humanidad por los gobiernos de las Américas en la Declaración y Plan de Acción de la Conferencia Regional contra el Racismo, la Discriminación Racial y la Xenofobia, realizada en Santiago de Chile en diciembre del 2000”* (Parlamento Negro, 2005).

Pese a ello, la lucha política de los afrodescendientes ha obtenido sus frutos, como ha ocurrido en el caso ecuatoriano a partir de su participación en la Asamblea Constituyente, que

---

15 al 17 de noviembre de 2004, reunión que contó con representantes de instituciones gubernamentales de la subregión y movimientos que trabajan contra el racismo en el ámbito del MERCOSUR y de la Comunidad Andina. Después de un Primer Encuentro Parlamentario, celebrado en el Brasil, se realizó en Bogotá, Colombia, entre el 19 y el 21 de mayo de 2004, el *II Encuentro de Parlamentarios Afrodescendientes de las Américas y del Caribe*, organizado por la Cámara de Representantes de Colombia, el Ministerio del Interior y de Justicia, la Universidad Externado de Colombia y el Diálogo Interamericano.

definió la nueva Constitución Política del Ecuador en 2008. En este proceso democrático y participativo se alcanzaron grandes logros. En primer lugar, a diferencia de lo que sucedía en la Constitución anterior (1998), el pueblo afroecuatoriano es directamente reconocido como sujeto y titular de derechos colectivos, en justicia con los instrumentos internacionales de derechos de los pueblos. Al mismo tiempo, la nueva carta constitucional los reconoce expresamente como “afroecuatorianos” y no como “negros”, superando con esto el carácter racista de las denominaciones anteriores. Asimismo, consagra el principio de la no discriminación, condena cualquier forma de racismo, y obliga al Estado a garantizar acciones afirmativas a los sectores sociales históricamente vulnerados. Finalmente, la nueva Constitución ratifica el carácter de “pueblo” a los afroecuatorianos como parte del Estado plurinacional, y reconoce explícitamente sus derechos colectivos (Antón, 2008).

## 5.2 Los afrodescendientes y el sistema judicial

Como se ha dicho, existe escasa información sobre la situación de los afrodescendientes frente al sistema judicial, pese a que las mismas organizaciones de la sociedad civil han denunciado en diversas reuniones y foros el trato desigual que recibe la población de origen africano tanto en el acceso a la justicia como en el tratamiento de los casos de racismo en el sistema judicial. Asimismo, el CERD ha registrado en distintos momentos las dificultades que enfrentan los afrodescendientes en el acceso a la justicia o en el trato equitativo respecto del resto de los ciudadanos.

En este sentido, Durban instó a los Estados a elaborar, aplicar y hacer cumplir medidas eficaces para eliminar el fenómeno conocido comúnmente como “establecimiento de perfiles raciales”, que alude a la práctica de los agentes de policía y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de basarse, en uno u otro grado, en la raza, el color, la ascendencia o el origen nacional o étnico como motivo para someter a las personas a investigaciones o para determinar si una persona realiza actividades delictivas.

Un informe del CEJA en el Brasil, Colombia, el Perú y la República Dominicana sobre el tratamiento judicial dado a las prácticas de racismo, especialmente a aquellas que afectan a la población de ascendencia africana, muestra las profundas desigualdades que aquejan a los afrodescendientes en el acceso a la justicia y en el tratamiento que reciben del sistema judicial en general (CEJA, 2004)<sup>44</sup>.

El estudio señala que en el Brasil, por ejemplo, si bien se han introducido políticas de cuotas y de acción afirmativa desde la década de 1980, estas se han incorporado fundamentalmente en el poder ejecutivo y en el legislativo, pero no en el judicial, en el que han sido más bien incipientes y asistemáticas. El informe señala que los escasos trabajos existentes sobre la materia dan cuenta de una persecución penal agravada hacia las personas afrodescendientes, que se agudiza cuando se trata de mujeres.

Esta misma situación se repite en Colombia, donde el informe del CEJA constata un tratamiento desigual hacia la población penitenciaria afrodescendiente. Advierte una situación de invisibilidad penitenciaria con respecto del resto de la población penal, y condiciones más precarias que las de los demás internos. El informe también comprueba la trasgresión al derecho consuetudinario —establecido por la propia Constitución colombiana— en el caso de los raizales del Archipiélago de San Andrés. Asimismo, menciona la situación de justicia que viven los afrocolombianos en el contexto del enfrentamiento armado que ha afectado al país durante los últimos años.

---

<sup>44</sup> Véase también el documento de los autores de los informes de Brasil, Colombia, Perú y República Dominicana (González y Contesse, 2004).

En el caso del Perú el informe indica que no existen cifras acerca del número de reclusos afrodescendientes en el sistema penitenciario. En uno de los presidios visitados para la realización del estudio se comprobó, además de la sobrepoblación penal —que supera el 150% de su capacidad—, una importante concentración de población afrodescendiente, *“la que se encuentra en condiciones muy deplorables y muchas veces sin siquiera saber los motivos de su encierro (el que, en algunas ocasiones, se prolonga por mucho más allá de lo aceptado por los estándares de derechos humanos). Suele decirse que el afroperuano es el sujeto más vulnerable del sistema penal”* (González y Contesse, 2004, pág. 11).

El informe del CEJA culmina con un conjunto de observaciones y recomendaciones, entre ellas la más importante es la necesidad que los Estados cuenten con sistemas de indicadores que permitan cuantificar la situación general de los afrodescendientes. En el caso del sistema judicial y el tratamiento de los afrodescendientes, los autores recomiendan la desagregación de los datos relativos a la población carcelaria por origen racial y, dentro de esta categoría, por su género, con referencias al tiempo transcurrido en prisión, a los delitos por los cuales han sido procesados/as y/o condenados/as y a su distribución geográfica, así como a los tipos de defensa con que cuentan los imputados e imputadas (pública o privada).

Los autores del estudio señalan que, dado que el tratamiento judicial del racismo contra los afrodescendientes no es objeto de una discusión pública significativa en ninguno de los países incluidos en el informe, se debe “levantar” el debate para dotar de visibilidad al problema. Por último, sugieren capacitar en racismo y tratamiento de grupos diferenciados a las personas que trabajan en el sistema judicial.

## **6. Análisis de algunos indicadores de derechos económicos, sociales y culturales en base a censos y encuestas de hogares**

Un primer problema que se presenta al analizar el estado de los derechos económicos, sociales y culturales de los afrodescendientes, para determinar los efectos del racismo y la discriminación racial en América Latina, es el de los datos. Su inexistencia, irregularidad, incomparabilidad o incluso su negación constituyen un primer obstáculo a sortear. Solo en los últimos años se ha desarrollado una mayor sistematización y regularidad de la información a través de censos y encuestas de hogares. No obstante, y como ha señalado el CERD, queda en evidencia la necesidad que los países generen estadísticas desagregadas que permitan un mejor análisis y una mayor comparabilidad de los datos.

La Conferencia Preparatoria de las Américas de 2000 y la Conferencia Mundial de Durban de 2001 afirmaron que una base fundamental para entender la existencia y la reproducción del racismo y la discriminación en América Latina y el mundo se relaciona con la producción de datos que permitan cuantificar y dimensionar los efectos que estos males tienen sobre las personas en los distintos ámbitos de su vida. Las cifras y los datos son una vía para reconocer la existencia del racismo, así como un primer paso para avanzar en la búsqueda de su superación. Por lo mismo, el problema de los datos no es solo una cuestión técnica, sino un factor que involucra criterios políticos que debieran ser debatidos de manera transparente.

Los datos pueden ser útiles para graficar el estado de los derechos de las personas en un momento dado. En 2004, por ejemplo, el Relator Doudou Diène señalaba en su informe de visita a Colombia que el gobierno de ese país reconocía que el 82% de sus afrodescendientes todavía vivía sin que se subvengaran sus necesidades básicas (abastecimiento de agua, luz eléctrica, saneamiento, entre otras); la tasa de analfabetismo de esta población era tres veces superior a la del resto (43% en el campo y 20% en la ciudad, en comparación con el 23,4% y el 7,3% para el resto), y que de cada

100 jóvenes afrocolombianos apenas dos tenían acceso a estudios superiores. Asimismo, el Relator consignaba en su informe que la tasa de mortalidad infantil entre los afrocolombianos era del 151%, mientras que el promedio nacional era del 39%; el 76% vivía en condiciones de extrema pobreza y el 42% estaba sin empleo (Naciones Unidas, 2004b).

Pero los indicadores no deben ser considerados como una única forma para medir el cumplimiento de los estándares de derechos. Se trata solo de uno de los tantos modos de llegar a comprender la dimensión que alcanzan las desigualdades raciales en el continente, así como sus múltiples formas y los niveles a los que llegan en ámbitos específicos como la educación, la salud, el trabajo, la pobreza y el suministro de servicios básicos.

Por ello, este tipo de aproximación debe ser complementada con información cualitativa, pues debido a los problemas relacionados con los datos y a las múltiples dimensiones que involucra la situación de los afrodescendientes, el análisis de indicadores puede llegar a ser insuficiente para determinar el nivel de cumplimiento de los derechos. Los datos generados por los censos y las encuestas de hogares pueden mostrar algunos valores favorables a los afrodescendientes, pero esa apreciación es relativizable cuando estas cifras se analizan a la luz de los procesos sociales, económicos y políticos en los que se inserta este grupo étnico. Un ejemplo es el de su acceso a la educación primaria, que en algunos países supera al de otros sectores de la población; sin embargo, ello no garantiza que la situación de los afrodescendientes sea mejor que la del resto, pues en los tramos superiores de la educación, así como en el mercado de trabajo, existen barreras —muchas de ellas difíciles de medir con herramientas cuantitativas— que dificultan el acceso o la igualdad de condiciones de los afrodescendientes para optar a buenos ingresos.

## **6.1 Datos e indicadores para el análisis cuantitativo de los derechos económicos, sociales y culturales de los afrodescendientes**

La posibilidad de demarcar y cuantificar a la población afrodescendiente no es una tarea fácil. El mestizaje y las múltiples formas de apreciación y clasificación de “lo afro” en América Latina han hecho que, a lo largo del tiempo, las categorías se hayan vuelto cada vez más complejas. No obstante, hoy en día existen múltiples denominaciones recogidas por los censos, que permiten un acercamiento relativamente claro al tamaño y la composición de la población afrodescendiente. Incluso en algunos países de la región se dispone de series de datos censales o provenientes de encuestas de hogares que permiten cuantificar a la población y conocer sus características sociodemográficas a través de un conjunto de indicadores sociales y económicos.

La definición operativa de “afrodescendiente” varía en cada país según la pregunta del censo respectivo y los enfoques utilizados por especialistas, académicos, movimientos sociales y organismos internacionales. En el Brasil, para los movimientos sociales y una parte importante de la comunidad académica, esta categoría es considerada en general como sinónimo de “negro”, y en los censos corresponde a la suma de “pretos” y “pardos”, mientras que en Costa Rica equivale a las personas que contestaron que pertenecen a la cultura “afrocostarricense o negra”, y en el Ecuador se compone de la suma de “negros” (afroecuatorianos) y “mulatos”. En Honduras, en tanto, los afrodescendientes corresponden al grupo étnico garífuna, al que se suma el grupo identificado como “negro-inglés” (Rangel, 2006). En Colombia, la población afrodescendiente es denominada “población negra” o “gente negra”, la Constitución Política se refiere a las “comunidades negras”, mientras que las políticas estatales los aluden como “población negra” (Sánchez y García, 2006).

En todo caso, las categorías corresponden muchas veces a acuerdos o convenciones que emergen de las propias estructuras de poder, y no necesariamente de la autodefinición de los sujetos. Así, Urrea-Giraldo *et al.* señalan para el caso de Colombia que la Constitución de 1991 y la Ley N° 70 de 1993 crean un modelo multicultural de orden social “*en el cual las poblaciones*



*negras del país son clasificadas al igual que las poblaciones indígenas amerindias como un grupo étnico para el Estado en sus diferentes instancias, particularmente las que se han asentado en determinados territorios geográficos de acuerdo con la Ley”* (Urrea-Giraldo *et al.*, 2004, pág. 3). Como ya se ha señalado, las categorías censales, así como las que utilizan las encuestas de hogares o las distintas fuentes de datos, no deben ser confundidas con las autoadscripciones o formas de autodenominación que tienen las comunidades de origen africano.

La información y el análisis que se ofrecen a continuación corresponden a diversas fuentes. Por un lado, se trata de datos procesados por la CEPAL sobre la base de encuestas de hogares y censos de la ronda de 2000. Este análisis se combina y complementa con datos ya presentados en trabajos publicados por la misma CEPAL, así como por otras instituciones y organismos involucrados en el tema, como el conjunto de informes de países elaborados por consultores del Banco Mundial hace algunos años atrás y estudios académicos específicos para algunos países de la región.

En las bases de datos de la CEPAL se puede obtener información de las poblaciones desagregada por la variable étnico-racial para cinco países de América Latina en distintos años, proveniente de las encuestas de hogares. Estos países son el Brasil (2006), el Ecuador (2006), Guatemala (2004), Nicaragua (2001) y el Perú (2001). Es preciso advertir que la calidad de las respectivas bases de datos, especialmente cuando se tiene en consideración a la población afrodescendiente, es bastante heterogénea, por lo que la información y las conclusiones derivadas de su análisis tienen un carácter preliminar.

El análisis se ha efectuado para aquellos países que cuentan con bases de datos más completas y continuas, como el Brasil, Colombia y el Ecuador. Al mismo tiempo, y por la vía de estudios específicos, se ha incluido a países como el Perú, Honduras y Guatemala. Los indicadores seleccionados son los de educación, trabajo e ingreso, salud y mortalidad infantil, pobreza e indigencia.

### **a) Educación**

La educación es uno de los núcleos centrales de la discriminación, y sus efectos van más allá de su propio ámbito, pues repercuten en el campo laboral, en el salario y en la calidad de vida de las personas. Para el caso del Brasil, diversos estudios han demostrado las brechas educativas entre negros y blancos y sus repercusiones en los salarios (Silva y Hasenbalg, 1999; Arias *et al.*, 2002). Por ejemplo, Hasenbalg señala que las investigaciones sobre educación revelan que los niños “no blancos” completan menos años de estudio que los blancos, aún cuando se consideran del mismo origen social o estrato de ingreso familiar per cápita. El autor afirma también que las disparidades en el acceso a los estudios universitarios son aún más acentuadas que en los niveles elementales de la enseñanza, y van a tener repercusiones significativas en la estructura ocupacional (Hasenbalg, 2006, pág. 198).

El tema es relevante, dada la influencia que la educación tiene en el ámbito económico y en las dinámicas del mercado de trabajo. También es importante cuando se piensa en la capacidad que los sujetos poseen para acceder a la participación política y a la construcción de la ciudadanía (Sen, 2000). En este apartado, el tema de las inequidades en el acceso, la permanencia y la calidad de la educación serán sintetizados por tres indicadores básicos, que muestran las brechas existentes entre los afrodescendientes y el resto de la población: el acceso a la educación, el analfabetismo y el analfabetismo funcional. Asimismo, se intenta ampliar este panorama con la incorporación de datos y análisis complementarios de distintos estudios e informes publicados en los años recientes.

#### ***Acceso a la educación***

La igualdad de oportunidades en el acceso a la educación es uno de los derechos básicos que los Estados deben garantizar a las personas. En los años noventa, la cobertura educativa se amplió enormemente en la mayoría de los países de la región; sin embargo, algunos continúan con

porcentajes similares a los de las décadas anteriores. Según un informe elaborado por el Sistema de Información de Tendencias Educativas de América Latina (SITEAL), dependiente de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), más del 80% de los niños y adolescentes latinoamericanos que tenían entre 5 y 18 años estaba escolarizado. De este grupo, las tasas más altas de escolarización correspondían a los niños de 6 a 11 años (93,8%), es decir, a aquellos que debían estar insertos en el nivel primario, mientras que en el grupo de 12 a 14 años llegaban al 90% (SITEAL, 2007). Estas cifras representan un salto cuantitativo respecto de las generaciones anteriores.

Sin embargo, si los indicadores analizados se focalizan en países específicos, grupos étnicos o áreas geográficas, las tendencias generales cambian, y se pueden apreciar brechas de importancia al comparar entre grupos distintos, como entre afrodescendientes y blancos o con el resto de la población, incluidos los indígenas. En varios países la población afrodescendiente presenta niveles similares de acceso a la educación que los del resto de la población, pero se debe tener en cuenta que tales promedios son bajos, pues varios de ellos se encuentran en general por debajo del 40% según el informe del SITEAL.

Un estudio del Banco Mundial reveló que en el Ecuador la escolaridad formal promedio en 2001 era de 7,3 años a nivel nacional, solo un punto porcentual más que la de la población afrodescendiente, mientras que para los indígenas era de 3,3 años (Ponce, 2006, pág. 17). Esta misma tendencia se pudo apreciar para el indicador de enseñanza básica completa, según el cual el 60% de los afrodescendientes de 12 años y más había terminado la educación primaria, solo seis puntos menos que el promedio nacional. Sin embargo, a medida que se avanzaba en el sistema educativo, las dificultades para completar la enseñanza secundaria y universitaria eran más notorias. Entre los afrodescendientes de 18 años y más, un 15% tenía educación secundaria completa (siendo la media nacional del 23%), y entre los de 24 años y más, un 12% había alcanzado el nivel superior (mientras el promedio nacional era del 18%). Las cifras de este estudio mostraron también que los indígenas estaban en peor situación que los afrodescendientes (Ponce, 2006, págs. 17 y 18).

En el Perú, el estudio del mismo organismo mostró que en el acceso a la educación secundaria los afrodescendientes superaban el promedio nacional, con un 27% frente a un 18,6%. Sin embargo, los afrodescendientes con educación universitaria completa alcanzaban un 1,9%, frente a un 8,7% de la población nacional y un 2,7% de la población indígena (Benavides *et al.*, 2006). Esto quiere decir que los afrodescendientes logran estrechar las brechas con los blancos en el acceso a la enseñanza secundaria, pero la distancia se amplía cuando se trata del acceso a la educación superior.

El análisis de los datos incorporando niveles más específicos de desagregación puede sumar otras dimensiones y características al abordaje del acceso a la educación de los afrodescendientes. Así, en la serie de datos procesados por la CEPAL para cinco países a partir de los censos de la ronda de 2000, se pueden observar cifras que guardan estrecha relación con las tendencias regionales (véase el cuadro II.2). Se trata de un indicador vinculado con el Objetivo 2 de la Declaración del Milenio, el de velar por que todos los niños y niñas puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria (a más tardar para 2015), y que es utilizado a modo de “pronóstico”. Es claro que en los casos del Brasil y el Ecuador el logro de esta meta es menos probable para las y los afrodescendientes que para el resto de la población, observando diferencias en las tasas de finalización de este nivel educativo de más de 10 puntos. En Honduras, Costa Rica y Guatemala las diferencias no son significativas, incluso el porcentaje de jóvenes afrodescendientes de 15 a 19 años con primaria completa es algo mayor que el del resto de la población en las zonas urbanas de los tres países, y también en el ámbito rural hondureño.

La tasa de educación primaria completa en las mujeres es superior a la de los hombres en todos los casos, ya sea para los afrodescendientes o para el resto de la población —con la excepción de Guatemala, tanto para el resto de la población como para las mujeres afrodescendientes que

residen en la zona rural—. Esta es una tendencia general de la región, que muestra una mayor tasa de escolaridad en las mujeres que en los hombres, más marcada aún en el caso de los afrodescendientes. No obstante, y como se mencionó previamente, ello no necesariamente repercute en un mayor bienestar; numerosos estudios muestran, por ejemplo, que la mayor educación de las mujeres no implica una mejor inserción en el mercado laboral.

**CUADRO II.2**  
**BRASIL, COSTA RICA, ECUADOR, GUATEMALA Y HONDURAS: PORCENTAJE DE JÓVENES DE 15 A 19 AÑOS CON PRIMARIA COMPLETA, AFRODESCENDIENTES Y RESTO DE LA POBLACIÓN, CENSOS DE LA RONDA DE 2000**

País y fecha censal	Zona de residencia	Afrodescendientes			Resto de la población		
		Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Brasil (2000)	Urbana	84,6	81,7	87,6	93,2	92,1	94,2
	Rural	59,0	53,0	66,1	77,3	74,1	80,6
Costa Rica (2000)	Urbana	91,5	90,3	92,7	90,1	89,2	91,0
	Rural	76,6	74,2	79,1	77,8	76,1	79,7
Ecuador (2001)	Urbana	78,7	77,5	80,0	87,0	86,5	87,4
	Rural	63,2	60,6	66,3	76,1	76,1	76,1
Guatemala (2002)	Urbana	72,8	68,4	77,0	71,2	74,0	68,5
	Rural	33,3	34,5	32,0	38,0	42,9	33,2
Honduras (2001)	Urbana	85,4	82,4	88,2	79,6	77,5	81,4
	Rural	76,0	70,2	81,6	49,9	46,3	53,9

Fuente: Marta Rangel, *Propuesta para el análisis comparado de temas destacados de los derechos humanos de los afrodescendientes en América Latina*, serie *Población y Desarrollo* N° 59 (LC/L.2408-P), Santiago de Chile, CEPAL, 2006. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.05.II.G.155.

### *Analfabetismo*

Las cifras de analfabetismo de la población afrodescendiente en el Brasil eran mayores que las de la población blanca por 2006 (véase el cuadro II.3). Entre los afrodescendientes mayores de 15 años, por ejemplo, la tasa representaba más del doble que la de los blancos, en términos proporcionales. La dimensión histórica de esas diferencias étnico-raciales puede comprobarse mediante el análisis de este indicador para los diversos grupos de edades. Así, entre los afrodescendientes con más de 60 años la tasa de analfabetismo era de 41,5% entre los hombres y del 45% entre las mujeres. En el caso del contingente blanco, esos porcentajes se reducían al 16,8% y al 20,9%, respectivamente, es decir, menos de la mitad para ambos sexos.

Además, el cuadro II.3 muestra que la tendencia regional según género ya mencionada se revierte, con algunas excepciones, para varios de los países analizados en distintos grupos étnicos. Si se relacionan estas cifras con las del cuadro II.2 es posible señalar que hoy existe una mayor tendencia a la incorporación de las mujeres jóvenes a la educación. Asimismo, la diferencia entre los afrodescendientes y el resto de la población en materia de analfabetismo parece ser mayor que la existente en la educación primaria, mostrando que, a pesar que se mantiene la discriminación, la brecha tiende a cerrarse a partir de la incorporación de los jóvenes a los niveles primario y secundario de la educación.

**CUADRO II.3**  
**BRASIL, ECUADOR, NICARAGUA Y PERÚ: TASA DE ANALFABETISMO DE LA POBLACIÓN**  
**DE 15 AÑOS Y MÁS, SEGÚN GRUPOS ÉTNICO-RACIALES, SEXO**  
**Y GRUPOS DE EDADES<sup>a</sup>, ALREDEDOR DE 2000**  
*(En porcentajes)*

Países y fecha	Grupos de edades	Afrodescendientes		Indígenas		Blancos <sup>b</sup>	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Brasil (2006)	15 a 24 años	4,5	2,2	6,2	2,7	1,7	1,1
	25 a 44 años	12,1	8,4	13,4	11,0	4,5	3,2
	45 a 59 años	22,2	22,1	15,5	17,3	7,7	7,6
	60 años y más	41,5	45,0	35,6	36,7	16,8	20,9
	Total	15,1	14,1	14,0	13,5	6,3	6,6
Ecuador (2006)	15 a 24 años	5,0	2,9	2,0	4,1	1,6	1,6
	25 a 44 años	7,6	6,8	8,6	24,5	3,2	3,5
	45 a 59 años	14,7	17,7	26,8	59,5	7,8	11,2
	60 años y más	37,3	37,9	57,7	86,3	20,3	27,4
	Total	11,8	11,3	18,5	35,9	6,1	8,2
Nicaragua (2001)	Total	23,0	38,3	20,3	27,6	20,1	19,9
Perú (2001)	Total	6,0	8,3	8,2	28,5	4,5	11,6

Fuente: CEPAL, procesamientos especiales de las encuestas de hogares.

<sup>a</sup> En Nicaragua y el Perú, los tamaños de las muestras no fueron suficientes para desagregar la información por grupos de edades.

<sup>b</sup> En el Brasil la categoría "mestizo" no se aplica al grupo blanco.

En el Ecuador y el Brasil, países para los cuales el indicador pudo desagregarse por grupos de edades (véase el cuadro II.3), las inequidades étnico-raciales presentes en las tasas de analfabetismo se reproducen intergeneracionalmente, con las mayores cifras entre los indígenas y los afrodescendientes, y a su interior en los grupos de edades mayores (al punto de alcanzar el 86,3% de las mujeres indígenas ecuatorianas con más de 60 años). Esto contrasta con los valores registrados en el grupo de entre 15 y 24 años, los que, a pesar de las diferencias étnico-raciales, son razonablemente más bajos que en los demás rangos de edad.

El estudio del Banco Mundial para Colombia mostró que las tasas de analfabetismo de las comunidades negras, de acuerdo con el censo de 1993, eran superiores al promedio nacional —el 31,3% de la población negra era analfabeta—, mientras que el analfabetismo crítico se presentaba en las áreas rurales de la mayor parte de los departamentos, alcanzando al 38,6% de esta población. La Encuesta de Calidad de Vida de 2003 registró para la población afrodescendiente mayor de 5 años cerca del 12% de analfabetismo (frente al 6% nacional), lo que estaría demostrando un avance. Persisten, sin embargo, altos valores entre los adultos de las áreas rurales (Sánchez y García, 2006): los que se reconocieron como negros, mulatos o afrodescendientes presentaron un mayor nivel de analfabetismo (17,9%), contrastando con el de los raizales de San Andrés, entre los que fue de apenas el 4%. El mismo estudio señala que en la región Pacífica el analfabetismo alcanzó el 25,7%.

#### *Analfabetismo funcional*

En 1958 la UNESCO definía como analfabeto al individuo que no consiguiese leer o escribir algo simple. Veinte años después se adoptó el concepto de analfabeto funcional: una persona que aún sabiendo leer y escribir frases simples, no posee las habilidades necesarias para desenvolverse personal y profesionalmente. Siguiendo recomendaciones de la misma organización, en la década de 1990 se comenzaron a divulgar índices de este tipo de analfabetismo, definiendo operacionalmente como analfabetas funcionales a las personas con menos de cuatro años de escolaridad (SITEAL, 2005). El análisis de este indicador entre los afrodescendientes puede hacerse con información del

Brasil y el Ecuador, que son los únicos países del grupo seleccionado para los cuales se cuenta con series completas de datos por grupos de edades (véase el cuadro II.4).

El perfil del analfabetismo funcional de la población brasileña en 2006 revelaba que en todos los rangos de edades los valores de los afrodescendientes eran más altos que los de los blancos, y próximos a los de los indígenas. Así, entre los afrodescendientes mayores de 15 años, la tasa de analfabetismo funcional de hombres y mujeres era mayor que la de los blancos de ambos sexos (12% y 7,2%, frente a 5% y 3,5%, respectivamente). Entre los indígenas, en tanto, la incidencia relativa del analfabetismo funcional era algo superior, tanto en los hombres como en las mujeres (16,5% y 11% respectivamente) (véase el cuadro II.4).

En el Ecuador, la tasa de analfabetismo funcional era mayor entre los indígenas que entre los grupos afrodescendientes y blancos por 2006, excepto en el caso de los hombres de entre 15 y 24 años (4,4% para los indígenas y 11,9% para los afrodescendientes). Por ello, se podría plantear la hipótesis según la cual las inversiones educativas que empiezan a mostrar sus resultados en los jóvenes pueden haberse aplicado de forma asimétrica entre los dos grupos étnicos (la política de educación intercultural bilingüe, por ejemplo, se dirige a los pueblos indígenas), influyendo además ciertos aspectos de género. Entre las mujeres, la tasa de analfabetismo funcional indígena era mayor en todos los grupos de edades, aunque las diferencias relativas fueran menores entre las de 15 a 24 años (véase el cuadro II.4).

Otro elemento que se desprende del cuadro II.4 es que en el Brasil, a lo largo de las décadas, el analfabetismo ha venido cayendo con más intensidad entre los blancos que entre los afrodescendientes. En efecto, entre estos últimos la tasa de analfabetismo de los hombres de 60 años y más era 5,6 veces mayor que la de los jóvenes de 15 a 24 años, y 9,7 veces mayor para el caso de las mujeres. Entre la población blanca, las diferencias intergeneracionales eran bastante más notorias: 8,3 veces y 12,8 veces para hombre y mujeres, respectivamente.

Este perfil se encuentra también en los indicadores ecuatorianos. Incluso en ese caso los cambios intergeneracionales son más intensos entre los indígenas, si bien hay que considerar que se parte de niveles de analfabetismo funcional de la población adulta mayor mucho más elevados, lo que refuerza la hipótesis que las políticas podrían haberse focalizado con un mayor énfasis en este grupo étnico.

**CUADRO II.4**  
**BRASIL Y ECUADOR: TASA DE ANALFABETISMO FUNCIONAL<sup>a</sup>, SEGÚN GRUPOS**  
**ÉTNICO-RACIALES Y GRUPOS DE EDADES, 2006**  
(En porcentajes)

País y fecha	Grupos de edades	Afrodescendientes		Indígenas		Blancos	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Brasil (2006)	15 a 24 años	12,0	7,2	16,5	11,0	5,0	3,5
	25 a 44 años	25,6	20,5	26,8	20,4	11,6	9,3
	45 a 59 años	42,2	41,5	31,5	33,2	19,9	21,4
	60 años y más	67,6	69,9	65,4	58,1	41,7	44,9
	Total	20,9	20,0	21,5	19,5	12,0	12,8
Ecuador (2006)	15 a 24 años	11,9	7,3	4,4	9,1	3,5	3,3
	25 a 44 años	11,5	11,9	13,6	26,2	5,1	5,7
	45 a 59 años	25,8	35,7	54,8	75,4	16,9	22,5
	60 años y más	54,3	58,6	80,0	93,3	38,8	45,5
	Total	14,6	16,2	21,4	32,1	9,5	11,7

Fuente: CEPAL, procesamientos especiales de las encuestas de hogares.

Nota: en el caso de Ecuador, la categoría "blanco" incluye también a "mestizos".

<sup>a</sup> Considera 3 años de estudio.

## **b) Trabajo e ingreso**

La menor escolaridad, el menor grado de acceso a los niveles superiores de la educación y el analfabetismo entre los afrodescendientes repercuten directamente en su incorporación al mercado laboral y en la calidad de sus ingresos. Por eso, y a pesar que la población afrodescendiente muestra buenos promedios de inserción laboral, cuando se analizan la calidad y el tipo de empleos a los que accede aparece en las peores categorías, junto con los indígenas, en la mayoría de los países analizados. Es en este ámbito en el que los datos presentan las mayores brechas en términos de desigualdades raciales, tal como lo muestran distintos estudios para el caso del Brasil (Borges Martins, 2004; Bello y Rangel, 2000 y 2002; Hasenbalg y Silva, 1998). Sin embargo, la relación entre las trayectorias educativas y laborales relativas, comparadas con el resto de la población del mismo país o con personas de la misma condición educativa, o de la misma área geográfica pero de otro grupo étnico, no siempre muestra índices negativos; este es el caso de los garífunas y los negros ingleses en Honduras. El 44% de los garífunas se ocupa en actividades comerciales, el 22% en trabajos de la industria textil y el 20,3% en la mecánica. Esto se explica porque el 34% de la población de este grupo reside en la zona Atlántica y en áreas predominantemente urbanas y turísticas, en las que el comercio (restaurantes, hoteles, transportes) constituye una de las actividades económicas principales (González, 2006).

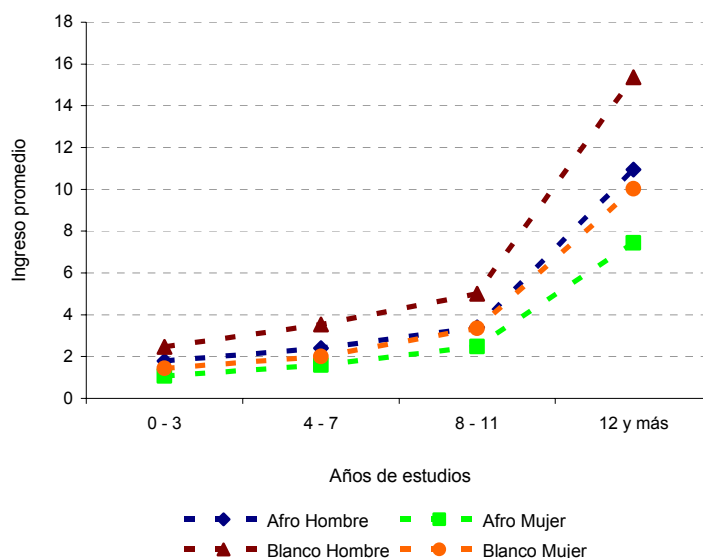
### *Relación entre años de estudio e ingresos*

El gráfico II.1, con datos del Brasil, muestra la correspondencia que existe en la relación estudios-ingresos, al tiempo que revela las diferencias entre blancos y afrodescendientes, así como entre hombres y mujeres en ambos grupos.

Tanto en el grupo afrodescendiente como en el blanco las mujeres tienen los peores indicadores; sin embargo, un dato relevante es que la trayectoria salarial de las mujeres blancas es similar a la de los hombres afrodescendientes. Asimismo, existe una diferencia marcada en el ingreso promedio de los hombres afrodescendientes en comparación con el de los blancos, con independencia de los años de estudio alcanzados. Además, en el caso de los afrodescendientes la brecha se acrecienta en los tramos de mayor educación. El gráfico también podría resumir una idea sustancial de los principios que regulan la discriminación y la subordinación social y cultural: ser hombre blanco asegura mayores posibilidades de alcanzar más años de estudio y mejores ingresos, mientras que ser mujer negra supone justamente lo contrario. Ello debe conducir a una reflexión acerca de las formas combinadas de opresión a la que ha hecho referencia largamente la literatura sobre el racismo, la discriminación y el género.

Los efectos de esta relación entre género, etnia y discriminación pueden apreciarse también en el cuadro II.5. Los datos muestran que las mujeres afrodescendientes en el Brasil aparecen en clara desventaja respecto de los hombres del mismo grupo, aunque muy cerca de los promedios de las mujeres indígenas y blancas. Así, el componente de género también es relevante para entender la discriminación y la negación de derechos entre los afrodescendientes.

**GRÁFICO II.1**  
**BRASIL: INGRESO PROMEDIO MENSUAL<sup>a</sup> DE LOS TRABAJADORES DE 15 AÑOS Y MÁS COMO MÚLTIPLO DE LA LÍNEA DE POBREZA, POR CONDICIÓN ÉTNICA, SEXO Y TRAMOS EDUCATIVOS, 2006**



Fuente: CEPAL, procesamientos especiales de las encuestas de hogares.

<sup>a</sup> Estándar de 40 horas semanales.

**CUADRO II.5**  
**BRASIL: INGRESO PROMEDIO MENSUAL<sup>a</sup> DE LOS TRABAJADORES DE 15 AÑOS Y MÁS COMO MÚLTIPLO DE LA LÍNEA DE POBREZA, POR CONDICIÓN ÉTNICA, SEXO Y TRAMOS EDUCATIVOS, 2006**

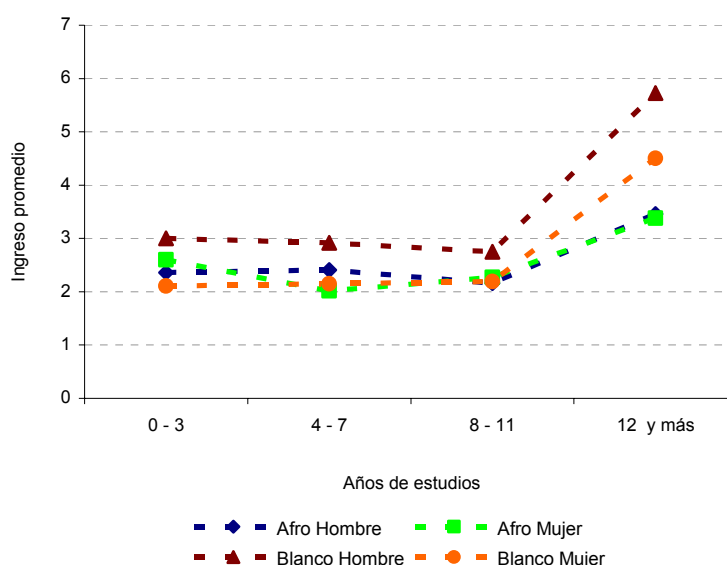
Años de educación logrados	Afrodescendientes		Indígenas		Blancos		Total	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
0 a 3 años	1,79	1,07	1,50	1,15	2,47	1,44	2,01	1,20
4 a 7 años	2,41	1,59	2,51	2,01	3,53	2,00	2,92	1,79
8 a 11 años	3,40	2,48	2,68	2,45	5,01	3,35	4,28	2,96
12 años y más	10,95	7,44	11,11	6,11	15,37	10,03	14,39	9,40
Total	3,00	2,36	2,90	2,52	6,11	4,51	4,55	3,51

Fuente: CEPAL, procesamientos especiales de las encuestas de hogares.

<sup>a</sup> Estándar de 40 horas semanales.

La relación ingreso-años de estudio en el Ecuador es similar a la del Brasil (véanse el gráfico II.2 y el cuadro II.6); sin embargo, pueden destacarse algunas diferencias. Es posible apreciar la enorme brecha entre el ingreso promedio de hombres blancos y afrodescendientes entre aquellos que tienen al menos 12 años de estudio. En tanto, hombres y mujeres afrodescendientes siguen una trayectoria similar. Incluso en algunos tramos, las mujeres afrodescendientes muestran ingresos promedio levemente superiores a los de los hombres del mismo grupo. Hipotéticamente, se podría decir que la incidencia del factor de género entre los afrodescendientes ecuatorianos es menor que entre los brasileños (no obstante, estas diferencias claramente operan entre la población indígena y blanca/mestiza del Ecuador). Finalmente, según las cifras, los indígenas registran valores aún más bajos que los afrodescendientes en este indicador.

**GRÁFICO II.2**  
**ECUADOR: INGRESO PROMEDIO MENSUAL<sup>a</sup> DE LOS TRABAJADORES**  
**DE 15 AÑOS Y MÁS COMO MÚLTIPLO DE LA LÍNEA DE POBREZA,**  
**POR CONDICIÓN ÉTNICA, SEXO Y TRAMOS EDUCATIVOS, 2006**



Fuente: CEPAL, procesamientos especiales de las encuestas de hogares.

<sup>a</sup> Estándar de 40 horas semanales.

**CUADRO II.6**  
**ECUADOR: INGRESO PROMEDIO MENSUAL<sup>a</sup> DE LOS TRABAJADORES**  
**DE 15 AÑOS Y MÁS COMO MÚLTIPLO DE LA LÍNEA DE POBREZA,**  
**POR CONDICIÓN ÉTNICA, SEXO Y TRAMOS EDUCATIVOS, 2006**

Años de educación logrados	Afrodescendientes		Indígenas		Blancos/mestizos		Otros	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
0 a 3 años	2,36	2,60	2,36	1,00	3,00	2,11		
4 a 7 años	2,41	2,02	2,12	0,92	2,92	2,15	1,08	0,67
8 a 11 años	2,16	2,27	1,85	1,03	2,75	2,19	2,35	
12 años y más	3,46	3,38	3,49	2,59	5,73	4,50	11,26	5,82
Total	2,54	2,48	2,28	1,04	3,86	3,14	3,87	2,22

Fuente: CEPAL, procesamientos especiales de las encuestas de hogares.

<sup>a</sup> Estándar de 40 horas semanales.

### *Desempleo*

La literatura entiende por desempleo a la proporción de personas que forma parte de la población económicamente activa (PEA), pero que no se encuentra ocupada o empleada en condiciones autónomas o en otras modalidades de ocupación.

En el Perú, según el estudio del Banco Mundial, los afrodescendientes tenían una tasa de desempleo del 2,99% en 1998, mayor que el 1,26% nacional y que el 1,23% de los indígenas (Benavides *et al.*, 2006). Esta tendencia es reafirmada por otras investigaciones. En el Ecuador (véase el cuadro II.7), el trabajo del mismo organismo, basado en la encuesta de hogares de 2003, mostró que la tasa de desempleo de los afroecuatorianos era mayor que la de los otros grupos étnicos (indígena, blanco, mestizo, mulato), y al mismo tiempo era más alta entre las mujeres, lo que no concuerda con las tasas de escolaridad femeninas para los distintos grupos, que son



relativamente similares o incluso más altas que las de los hombres en algunos casos, dando cuenta de cierta discriminación hacia las mujeres en el mercado laboral (Ponce, 2006).

**CUADRO II.7**  
**ECUADOR: TASA DE DESEMPLEO Y GRADO DE ESCOLARIDAD DE LOS DESEMPLEADOS EN EL ÁREA URBANA, SEGÚN ETNIA Y SEXO, 2003**

Etnia	Tasa de desempleo en el área urbana			Grado de escolaridad entre los desempleados en el área urbana		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Indígena	3,2	9,7	6,0	5,3	7,4	6,8
Blanco	8,4	19,3	13,2	11,5	10,1	10,6
Mestizo	9,1	14,5	11,3	9,5	10,2	9,9
Negro	12,7	17,1	14,5	8,7	7,7	8,2
Mulato	9,1	18,6	12,9	7,8	10,0	9,1
Otro	11,7	40,0	19,8	9,1	11,3	10,4
Total	9,0	15,0	11,4	9,6	10,1	9,8

Fuente: elaboración propia a partir de Juan Ponce (2006), "Los afroecuatorianos", en Josefina Stubbs e Hiska N. Reyes (eds.), *Más allá de los promedios: Afrodescendientes en América Latina*, Washington, D.C., Banco Mundial, 2006, pág. 28, con datos obtenidos del Sistema Integrado de Encuestas de Hogares (SIEH) 2003, Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y Secretaría Técnica del Frente Social (STFS).

Cabe destacar la baja tasa de desempleo entre los indígenas, contrastada con su bajo grado de escolaridad en comparación con los afrodescendientes, que aunque poseen un mayor nivel educativo registran la más alta tasa de desempleo urbano (véase el cuadro II.7). Esto podría tener como causa, hipotéticamente, la existencia de mecanismos de discriminación hacia los afrodescendientes en el mercado laboral, cosa que no ocurriría, al menos con la misma intensidad, en el caso de los indígenas.

Volviendo a los datos procesados por la CEPAL a partir de las encuestas de hogares del año 2006, en el cuadro II.8 se observan nuevamente los casos del Brasil y el Ecuador. En ambos países el desempleo era más alto entre la población afrodescendiente que entre la blanca. Según estos datos, el desempleo de la PEA brasileña afectaba más a las mujeres que a los hombres, salvo en el tramo etario de 60 años y más, tanto entre los afrodescendientes como entre los indígenas y los blancos. Lo mismo ocurría en el Ecuador, donde las mujeres también presentaban cifras de desempleo más altas que las de los hombres, lo que en cierta forma podría ratificar la idea de una discriminación hacia ellas en el mercado de trabajo, sobre todo en los casos de las afrodescendientes y las blancas, para quienes las brechas eran más amplias. Esta cuestión es particularmente importante, pues las cifras contrastan con las tendencias regionales, que hablan de una creciente inserción de las mujeres en el mercado laboral.

Otra evidencia notoria es la mayor incidencia de las tasas de desempleo en la población joven, particularmente en el tramo de 15 a 24 años, en ambos países y en todos los grupos étnico-raciales. El desempleo en este segmento etario era superior a las tasas verificadas en todos los demás rangos de edades, excepto en el caso de los jóvenes indígenas de Brasil. Cuando se combina con el componente de género, esta realidad se hace aún más evidente. Así, para el Brasil en 2006, en el grupo de 15 a 24 años el desempleo afectaba a una de cada cinco mujeres blancas y a una de cada cuatro mujeres afrodescendientes e indígenas vinculadas con el mercado de trabajo.

**CUADRO II.8**  
**BRASIL Y ECUADOR: TASA DE DESEMPLEO DE LA PEA, SEGÚN TRAMOS**  
**DE EDADES Y GRUPOS ÉTNICO-RACIALES, 2006**  
*(En porcentajes)*

País y fecha	Tramos de edades	Afrodescendientes		Indígenas		Blancos	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Brasil (2006)	15 a 24 años	14,6	24,7	13,6	25,3	12,9	21,2
	25 a 59 años	4,7	9,1	2,1	9,7	3,8	6,9
	60 años o más	2,5	2,1	20,8	10,0	2,3	1,3
	Total	7,1	12,5	5,9	13,6	5,7	9,7
Ecuador (2006)	15 a 24 años	12,4	28,8	5,6	3,5	9,2	20,6
	25 a 59 años	3,6	9,1	1,1	3,2	2,8	7,8
	60 años o más	3,9	3,2	0,1	0,6	2,2	2,8
	Total	6,2	13,4	2,3	2,9	4,2	10,1

Fuente: CEPAL, procesamientos especiales de las encuestas de hogares.

### c) Salud y mortalidad infantil

El derecho a la salud de la población afrodescendiente se encuentra en una situación precaria en casi todos los países para los que se cuenta con datos. Según el estudio del Banco Mundial al que se ha hecho mención, en Colombia los afrodescendientes son quienes presentan los peores indicadores de salud del país; además, el 60% de la población afrocolombiana no tiene acceso a servicios básicos de salud y el 51% no está afiliado a seguro de salud alguno (Sánchez y García, 2006).

El mayor nudo problemático en cuanto a la salud de los afrodescendientes reside en los factores que producen la mortalidad infantil, que continúa siendo una de las más importantes evidencias de la negación de derechos de la que es víctima este grupo étnico. Como señala Rangel (2006), la pobreza y sus consecuencias —la desnutrición, la falta de acceso al agua potable y a servicios sanitarios básicos, por ejemplo— aumentan la mortalidad infantil, impidiendo así que miles de niños disfruten del derecho a la vida.

Los datos procesados por el CELADE (véase el cuadro II.9) muestran inequidades elocuentes para los países de la región con datos disponibles. En el Brasil, Colombia, el Ecuador y Nicaragua, la mortalidad infantil de los afrodescendientes supera en varios puntos a las tasas del resto de la población. Las desigualdades no son significativas en Costa Rica, país que además presenta la mejor situación respecto a la sobrevivencia infantil. Por su parte, en Honduras la mayor mortalidad infantil en desmedro de los afrodescendientes se observa en las zonas urbanas, no así en las rurales.

Los datos también revelan que, aunque las tasas son menores en el medio urbano, las brechas se mantienen; incluso en el Brasil y el Ecuador las diferencias relativas entre la mortalidad infantil de afrodescendientes y del resto de la población resultan más elevadas en las ciudades que en el campo. Lamentablemente, la mayoría de los censos de la ronda de 1990 no incluyó la identificación de afrodescendientes, excepto el de Brasil. En este país es posible verificar progresos en el descenso de la mortalidad infantil de la población afrodescendiente, alcanzando la meta de reducción de un tercio establecida en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia (1990) y la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994). En todo caso, y a pesar de estos avances, las brechas aún persisten.

**CUADRO II.9**  
**AMÉRICA LATINA (PAÍSES SELECCIONADOS): TASA DE MORTALIDAD INFANTIL**  
**SEGÚN CONDICIÓN ÉTNICA Y ÁREA DE RESIDENCIA, ALREDEDOR DE 2000**

País y fecha censal	Total				Área de residencia							
					Urbana				Rural			
	Total	Indígena	Afrodescendientes	Resto de la población	Total	Indígena	Afrodescendientes	Resto de la población	Total	Indígena	Afrodescendientes	Resto de la población
Brasil, 1990	52,4	61,1	63,9	39,4	47,9	76,7	59,7	36,1	64,3	56,7	73,1	50,5
Brasil, 2000	34,0	39,7	40,2	26,7	31,5	37,2	37,6	24,7	43,0	41,8	48,1	35,0
Colombia, 2005	25,6	39,5	31,7	23,9	24,4	30,9	30,0	23,5	28,1	39,8	33,8	25,0
Costa Rica, 2000	11,7	20,9	11,2	11,5	10,7	20,4	8,2	10,7	12,8	21,5	15,1	12,3
Ecuador, 2001	33,3	67,6	37,2	29,3	25,0	39,1	33,4	23,9	44,0	73,8	45,0	37,5
Honduras, 2001	35,1	43,5	31,9	34,5	25,2	27,1	30,1	25,1	42,1	45,2	33,7	41,8
Nicaragua, 2005	27,3	34,0	38,0	26,4	19,2	24,4	24,1	18,8	34,8	39,1	47,4	33,9

Fuente: CELADE, procesamientos especiales de los microdatos censales.

Más aún, los datos del Ministerio de Salud de Brasil<sup>45</sup> muestran para el año 2000 que del total de muertes de niños y niñas negros (“pretos”, según la categoría que utiliza el país en el registro) menores de 1 año, cerca de la mitad (un 45,2%) corresponde al período post-neonatal (de 1 a 11 meses de edad), frente a un 35,7% para el caso de los blancos. Las causas que inciden en la mortalidad infantil durante el período post-neonatal son de tipo exógeno, relacionadas con el entorno y consideradas fácilmente evitables. Es decir, se trata de causas que pueden ser sorteadas con intervenciones médicas de bajo costo, como la terapia de rehidratación oral, que disminuye la mortalidad debida a diarrea. Aunque las brechas se mantienen, las cifras del año 2005 muestran una mejora: el peso relativo de las muertes post-neonatales se reduce al 41,8% en el caso de los infantes negros y al 34% en los blancos.

#### **d) Pobreza e indigencia**

Como han señalado algunos organismos internacionales, la pobreza es quizás la máxima expresión de la falta de reconocimiento de derechos de las personas. Más allá de la carencia material a la que alude, el término “pobreza” se refiere a la ausencia de derechos que permitan desarrollar capacidades propias que ayuden a las personas a salir de ese estado (Bello, 2006a). Además, en el caso de los afrodescendientes la pobreza se agudiza por el factor racial. El problema es que las políticas de combate a la pobreza dirigidas a este grupo no siempre van acompañadas de enfoques que consideren el racismo y la discriminación como factores generadores de pobreza.

En el Ecuador, los indígenas y los afrodescendientes presentan los mayores índices de pobreza del país (54,9% y 42,8% de esa población es pobre, respectivamente, frente al 26,3% de los blancos) (Ponce, 2006). Lo mismo ocurre en otros países como Colombia, Honduras y el Perú según los estudios del Banco Mundial y otras fuentes citadas en este capítulo.

<sup>45</sup> “Sistema de Informações sobre Mortalidade – SIM”, Ministerio de Salud, [www.datasus.gov.br](http://www.datasus.gov.br).

A partir de los datos reunidos en el cuadro II.10, se abordan en esta sección los niveles de incidencia de la pobreza y la indigencia en el seno de los distintos grupos étnico-raciales presentes al interior del Brasil, el Ecuador y Nicaragua. En primer lugar, se observa que los mayores porcentajes de personas pobres e indigentes en la población total se registraron en Nicaragua durante 2001, y los más bajos en el Brasil por 2006. Cuando se desagregan los datos para los grupos étnico-raciales, se aprecia que en el Brasil la proporción de afrodescendientes debajo de la línea de la pobreza y la indigencia era casi el doble que la de los blancos. Entre los indígenas, sin embargo —dato que no se encuentra en el cuadro—, el porcentaje de personas indigentes era levemente mayor, comparado con el mismo indicador entre los afrodescendientes.

En el Ecuador, para el 2006, el porcentaje de afrodescendientes que estaba debajo de la línea de la indigencia y de la de pobreza no indigente era mayor que el de la población blanca, aunque con una brecha menor que la observada en el Brasil. Sin embargo, la indigencia de los indígenas alcanzaba al 26,3%. En tanto que Nicaragua presentaba en 2001 una proporción del 56,3% de personas afrodescendientes pobres, de un 59,8% entre los indígenas; de 41,2% entre los blancos y de 42,3% para la población en general.

**CUADRO II.10**  
**BRASIL, ECUADOR Y NICARAGUA: PORCENTAJE DE POBLACIÓN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE POBREZA E INDIGENCIA, SEGÚN CONDICIÓN ÉTNICA, ALREDEDOR DE 2000**

País y fecha	Grupo étnico	Indigentes	Pobres no indigentes	Pobreza total
Brasil (2006)	Afrodescendientes	13,0	31,9	44,8
	Blancos	5,0	16,8	21,7
	Total población	9,0	24,3	33,2
Ecuador (2006)	Afrodescendientes	22,4	36,2	58,5
	Blancos/Mestizos	14,2	25,4	39,6
	Total población	15,4	26,1	41,5
Nicaragua (2001)	Afrodescendientes	56,3	31,3	87,6
	Blancos/Mestizos	41,2	27,0	68,2
	Total población	42,3	26,8	69,1

Fuente: CEPAL, procesamientos especiales de las encuestas de hogares.

### e) El derecho a la tierra

Como señala un informe de derechos humanos de la Universidad Diego Portales de Chile, los derechos económicos, sociales y culturales “*tienden a garantizarle a las personas niveles de vida mínimamente dignos, por lo cual su inobservancia importa directamente una afectación a la calidad de vida de que pueden gozar los ciudadanos de un Estado*” (UDP, 2003, pág. 379). La ausencia o dificultad para acceder a los medios de vida mínimos para la supervivencia, entonces, constituyen en sí mismas un atropello a estos derechos fundamentales. Es así como el derecho a la tierra y al territorio se constituye en uno de los más importantes para las poblaciones afrodescendientes que viven en las zonas rurales de América Latina. Además, representa una de las bases fundamentales para hablar de derechos colectivos o de “derechos especiales”, pues la mayor parte de las posesiones de tierras entre afrodescendientes, particularmente en el caso del Brasil y Colombia, está sustentada bajo el régimen de tenencia colectiva o comunitaria, derivando de ello formas de autogobierno y organización, así como aspectos culturales de diversa índole.

Sin embargo, pese a que las poblaciones afrodescendientes rurales de Colombia, el Ecuador y el Brasil poseen derechos ancestrales sobre extensos territorios, la propiedad de la tierra no siempre

está asegurada en términos legales o jurídicos, de modo que muchas comunidades viven en la inseguridad jurídica por no poseer títulos de dominio. Ello los expone a diversos atropellos, que pueden ir desde los desplazamientos forzados hasta variadas formas de expoliación de sus tierras por parte de terratenientes o empresas interesadas en sus recursos.

En América Latina, uno de los casos más importantes relacionado con el derecho a la tierra de los afrodescendientes es el de los quilombos o comunidades rurales de afrobrasileños, a las que se denomina “quilombolas”<sup>46</sup>. Los quilombos surgieron en la época colonial, y eran territorios de refugio de los esclavos escapados de las haciendas. Como ámbitos “liberados”, fueron espacios post traumáticos a partir de los cuales los afrobrasileños buscaron reconstituir formas autónomas de gobierno y organización social, opuestas al esclavismo lusitano. En el Brasil colonial, los quilombos llegaron a ocupar enormes secciones territoriales del país, siendo uno de los más importantes el Quilombo dos Palmares en Pernambuco, liderado por Zumbi, un ícono del movimiento negro del Brasil actual, y que cayó derrotado en 1695.

A pesar del fin de la esclavitud y la caída del imperio lusitano, muchos quilombos persistieron en el tiempo. Hoy, diversas comunidades quilombolas reclaman su derecho a la tierra frente a la inseguridad jurídica y a los constantes despojos de que son objeto. Estas comunidades se caracterizan actualmente por el uso común de sus territorios, concebidos como espacios colectivos e indivisibles, ocupados y explotados por medio de reglas acordadas entre los diversos grupos familiares que las componen (Coordinación Nacional de Articulación de las Comunidades Negras Rurales Quilombolas *et al.*, 2008).

El mismo documento citado señala que el Catastro General de Remanentes de las Comunidades de los Quilombos, bajo responsabilidad de la Fundación Cultural Palmares, entidad vinculada al Ministerio de Cultura de Brasil, registra la existencia de 1.228 comunidades quilombolas, mientras que la Coordinación Nacional de Articulación de las Comunidades Negras Rurales Quilombolas indica que son más de 3.000, distribuidas a lo largo de todas las regiones del país. El problema es que hasta junio de 2008 solo 143 comunidades quilombolas habían recibido títulos de propiedad, lo que representa el 12% del total de las registradas por la Fundación Cultural Palmares y menos del 5% de la totalidad estimada por el “movimiento social” (University of Texas, 2008).

En octubre de 2005, la misión oficial al Brasil del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia detectó considerables dificultades respecto a la seguridad de la tenencia y al reconocimiento de las tierras para los habitantes de los quilombos. Al mismo tiempo, señaló que viven en condiciones económicas y sociales extremadamente precarias, y que se sienten abandonados, sin que se les provean los servicios básicos de salud, educación y seguridad (Naciones Unidas, 2006b).

Con el impulso de la sociedad civil, que logró que se incluyera en la Constitución del año 1988 una mención a los quilombos, el gobierno brasileño ha venido realizando esfuerzos para reconocer sus remanentes<sup>47</sup>. En 1999 transfirió las competencias de titulación de las tierras de quilombos al Ministerio de Cultura, por medio de la Fundación Cultural Palmares. Sin embargo, es solo desde 2004 que se inició un programa efectivo de titulación que, aunque insuficiente, representa un cambio respecto del período anterior. Con este fin se creó en 2004 el Programa Brasil Quilombola, que actualmente es coordinado por la Secretaría Especial para la Promoción de la Igualdad Racial (SEPPPIR, 2004).

<sup>46</sup> Recientemente, la Universidad de Texas elaboró un completo documento sobre los quilombos (véase University of Texas, 2008).

<sup>47</sup> A partir de 1988 se incrementaron las movilizaciones de las comunidades quilombolas, lo que permitió un más rápido avance del movimiento social afrobrasileño, así como una respuesta más abierta del gobierno federal. Durante este período se realizó el *I Encontro Nacional de Comunidades Negras Rurais Quilombolas*, realizado en Brasilia en 1995. Ese mismo año se efectuó la Marcha Zumbi dos Palmares, por la vida y la ciudadanía, que el 20 de noviembre reunió a cerca de 30 mil personas en la Plaza de los Tres Poderes, en memoria del Tricentenario de Zumbi de los Palmares (SEPPPIR, 2004).

En Colombia, las comunidades afrodescendientes o raizales también sienten cuestionado su derecho a la tierra. Se trata en parte de una realidad histórica de precariedad en la tenencia, pero también es un proceso fuertemente influenciado por la situación de violencia que ha vivido el país en las últimas décadas. Las comunidades rurales afrodescendientes no solo son víctimas de los desplazamientos, sino también del abandono del Estado. En muchos casos, los regímenes de administración y de tenencia de la tierra, más que una decisión autónoma, han respondido a la necesidad de suplir esta ausencia. Así lo manifestaba Libia Grueso, una conocida líder afrocolombiana, en una entrevista:

*“Resulta que las comunidades negras tradicionalmente no se han regido por las normas jurídicas del país, no por una decisión de ellas sino por la misma ausencia del Estado. Digamos que en nuestras comunidades muchos no tenían cédulas, pero se había producido un proceso de ocupación de tierras desde la época de la colonia y de la esclavitud. Nuestra gente nunca antes tuvo ni tomo la opción de legalizar las tierras, en parte por su concepción cultural. Estas comunidades no miran la tierra como propiedad particular, sino que simplemente la gente usa la tierra, pero con una visión cultural de que la tierra no es algo que los hombres tengan que dominar sino de que la tierra es para usarla y no para poseerla o sobre-explotarla. Es una visión cultural diferente.*

*El hecho de que muchas de nuestras comunidades no tuvieran título de la tierra planteó el derecho a una titulación colectiva. La gente establecía colonias de parentescos amplios en las cuencas de los ríos y el uso de la tierra era indistinto. Cada familia tenía derecho a usar la tierra dentro de una línea de parentescos heredadas generación a generación y respetada por el conjunto de la comunidad. Ellos le llaman colinos, no propiedades, ni fincas. Una familia cercana a un río podía tener varios colinos, dependiendo de la cosecha, de la época, o de los cambios del clima, es decir, no había propiedades particulares sino espacios de uso por las familias, distribuidas a lo largo del río. Esta forma de propiedad era imposible de entender por la legislación colombiana, por eso nunca le hacían préstamos u otorgaban créditos, porque no tenían títulos de propiedad sino que simplemente hacían uso de la tierra. En estas comunidades se respeta los espacios de los otros, eso fue lo que dio origen a que se solicitara un título colectivo sobre el territorio, el gobierno lo llama título de tierra pero para la comunidad es el territorio” (Grueso, 2006).*

De esta manera, la posesión y titulación colectiva de las tierras de los afrocolombianos ha buscado suplir las ausencias del Estado, pero a su vez ha traído nuevos problemas, como la falta de servicios y la carencia de instancias que puedan regular los conflictos derivados de la posesión. Como lo señala la misma Libia Grueso, debido a la dificultad para normalizar el dominio, las comunidades negras formadas de esa manera quedan excluidas de los programas de financiamiento estatal.

La situación de precariedad de la tenencia de la tierra entre los afrodescendientes se repite en la mayoría de los países de la región. La seguridad en la posesión es vista además como una posibilidad de frenar la constante migración hacia áreas urbanas, donde los afrodescendientes se insertan en condiciones desfavorables.

En términos generales, el análisis propuesto en los párrafos previos reafirma la idea ya difundida según la cual los afrodescendientes presentan indicadores más deteriorados que el resto de la población. Aunque en algunos casos se trata de información fragmentaria, dada la falta de identificación de este grupo étnico en los sistemas de estadística de los países, la tendencia general muestra que la situación del cumplimiento de sus derechos tiene aún serios rezagos.

Los afrodescendientes comparten además indicadores negativos con los pueblos indígenas, y aunque en algunos casos registran cifras más propicias, difícilmente se puede decir que estén en mejores condiciones, pues los puntos de comparación se establecen en torno a valores en general desfavorables. De tal manera, lo que hay es una constatación de diversos grados de desigualdad en desmedro de afrodescendientes e indígenas con respecto al resto de la población. Esto queda en

evidencia, sobre todo, cuando se analiza la situación de acceso a la educación, al empleo y la salud, y se cruza con los niveles de pobreza e indigencia.

Al mismo tiempo, se puede decir que el mayor acceso de los afrodescendientes a la educación primaria y secundaria registrado respecto del pasado, especialmente entre las mujeres, debiera tener a futuro un impacto en las cifras de pobreza e indigencia para la población afrodescendiente en general, siempre y cuando no se mantenga la discriminación salarial y de acceso al mercado laboral de que son víctimas.

Por último, un análisis más profundo debería relacionar los indicadores sociales y económicos con las estrategias, los programas y las políticas implementadas por los Estados y los gobiernos. Además, teniendo en cuenta el peso de la economía de mercado en la situación de los sectores más pobres y excluidos de América Latina, un abordaje más profundo debe establecer vínculos entre los indicadores analizados y los indicadores macro y microeconómicos nacionales, así como con la inversión social en general, que tiene como fuente de financiamiento a la “banca social”, los organismos internacionales y las ONG de cooperación.

## 7. Conclusiones y desafíos

Existe un conjunto de desafíos para el reconocimiento de los derechos de los afrodescendientes y la lucha en contra de la discriminación y el racismo. También se hace clara la necesidad de redoblar los esfuerzos para fomentar programas de equidad y mejoramiento de las condiciones de vida de las personas de ascendencia africana, entre las cuales se encuentran las políticas de empleo, educación, vivienda, así como una política específica de tierras para las comunidades rurales. Se requiere además la implementación de programas de salud integrales, destinados a la población afrodescendiente en áreas rurales y urbanas. El reto lo constituye la transformación general de las condiciones que permiten el racismo y la discriminación racial de los afrodescendientes, lo que incluye el acceso a mejores condiciones de vida, pero también a la participación y la toma de decisiones en las estructuras de poder y en los órganos de representación popular.

Entre esta serie de desafíos, pueden mencionarse:

- I. *Obligaciones y compromisos establecidos por la Conferencia de Durban, particularmente en lo referido a la implementación de planes de acción nacional.* En términos generales, la mayoría de los países ha tenido un desempeño discreto, y en algunos casos insuficiente, en cuanto al cumplimiento de los compromisos adquiridos en Durban y Santiago. Existen escasos ejemplos de adhesiones sustantivas y de cumplimiento de la Declaración y del Programa de Acción de Durban. Los informes del CERD y de los Relatores Especiales muestran que la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia tienen plena vigencia aún en los países que se han comprometido a combatir estos flagelos. La mayor parte de los Estados no ha llevado a cabo planes de acción nacional ni las medidas previas requeridas para su formulación. Por eso, el desafío es que los Estados asuman a la brevedad el reconocimiento, la ratificación, la implementación y el monitoreo formal y material de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales y la reformulación y la armonización de la legislación nacional, constitucional y secundaria, y que garanticen la interculturalidad, la equidad en las oportunidades y los derechos colectivos de los afrodescendientes y otros grupos culturalmente diferenciados y discriminados. Asimismo, se requiere que formulen políticas, planes y programas de derechos humanos cuya implementación esté basada en un enfoque que subraye principios como el de no discriminación.
- II. *Implementación de medidas tendientes a la reducción de la pobreza y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.* Pese a la implementación de políticas y la creación de instituciones, cuerpos legales y programas de acción, los afrodescendientes siguen

encontrándose dentro de los grupos más pobres de América Latina y el Caribe. El Banco Mundial ha señalado incluso que ser afrodescendiente en América Latina aumenta la probabilidad de una persona de ser pobre, relación que se mantuvo más o menos idéntica durante la última década. El desafío es que los Estados puedan redoblar los esfuerzos en estrategias de superación de la pobreza, así como identificar y atacar las áreas en las que la globalización económica se ha transformado en un factor de recrudecimiento de las desigualdades sociales. Dentro de este desafío, se requiere adecuar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, integrando las metas económicas y el desarrollo social con los principios de igualdad y no discriminación.

- III. *Implementación de políticas de acción afirmativa que integren los principios de igualdad y no discriminación en todos los niveles.* Se plantea el desafío de elaborar políticas que integren de manera permanente los principios de igualdad y no discriminación, y también se necesita que varios países incorporen la equidad étnica como una política de Estado. Asimismo, se requiere que las políticas de acción afirmativa sean el eje de la política pública en aquellos países donde los grupos víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia conforman un porcentaje relevante de la población<sup>48</sup>. Sin embargo, aún si un grupo no constituye una proporción significativa de un país, los Estados deben adoptar medidas tendientes a cumplir con las recomendaciones de Durban. Surge además un reto específico en cuanto a combatir el racismo y la discriminación en las estructuras de representación, en los órganos del Estado, en los servicios públicos y en el ámbito de la justicia. En este último espacio existe preocupación por el desigual acceso de algunos grupos a la justicia, y por la discriminación de que son objeto, a través de un trato diferenciado y negativo en los procedimientos y condenas de la justicia penal (CERD, s/f).
- IV. *Reconocimiento y visibilización por parte de los Estados del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en general que sufren los afrodescendientes.* El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia siguen siendo objeto de negación por parte de diversos actores, e incluso de algunos gobiernos y Estados. Una condición básica para combatirlos es el reconocimiento objetivo de su existencia. El desafío en este punto es lograr mayores grados de conciencia entre las autoridades y los diferentes poderes del Estado. Se requiere asimismo un mayor compromiso con el marco internacional y regional de derechos humanos. Otro reto es que se promuevan y difundan entre la ciudadanía, sus organizaciones y ONG, los valores de la diversidad, la igualdad y la no discriminación, así como el conocimiento mutuo y la comprensión (PNUD, 2006).
- V. *Emergencia de formas contemporáneas de racismo y discriminación.* En varios países han aumentado las manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia contra los afrodescendientes. En otros han surgido nuevas formas, como las que se dan a través de los medios de comunicación, la transmisión de datos e interconexión, por ejemplo en Internet. Se presenta entonces el desafío de redoblar el compromiso de las acciones que se emprenden, pues las mismas políticas de combate al racismo y la discriminación, al poner en evidencia estos flagelos o al visibilizar a las víctimas, las hacen más vulnerables y objeto del racismo, lo que ocurre si los programas o las iniciativas no cuentan con un verdadero compromiso y voluntad política de las autoridades correspondientes.
- VI. *Fortalecimiento de los órganos gubernamentales y de los órganos independientes de derechos humanos.* La creación de mecanismos, instituciones y programas de equidad

---

<sup>48</sup> Véase OACDH (2003).



étnico-racial es positiva, sin embargo, es insuficiente si no se los dota de los recursos necesarios para su funcionamiento o carecen de autonomía y legitimidad política dentro del contexto institucional de los Estados. El desafío es transformar la institucionalidad pública y los marcos jurídicos nacionales, otorgándoles más autonomía y poder. Al mismo tiempo, se requiere adecuar las estructuras del Estado, las instituciones y los programas a las realidades multiculturales, pluriétnicas y multirraciales de los países de la región. Las instituciones no deben ser ciegas a la diversidad y a los problemas que derivan de ella. Se requiere también un mayor compromiso de los Estados para la creación de órganos de derechos humanos independientes y autónomos.

- VII. *Generación y tratamiento de la información.* Pese al aporte de algunas instituciones y organismos regionales, aún existen carencias en el tratamiento y la desagregación de la información. Este es un punto central para la toma de decisiones en ámbitos como la implementación de políticas públicas de combate al racismo y la discriminación racial o el establecimiento de planes de acción nacional. El desafío es trabajar en conjunto entre organismos técnicos, gobiernos y organismos multilaterales y de cooperación, con el fin de estandarizar información que pueda ser comparable o a partir de la cual se puedan establecer indicadores para medir avances.
- VIII. *La educación y su papel en el combate del racismo y la discriminación racial.* Otro aspecto que sustenta la formulación de planes de acción es la educación. En la región existen aún grandes desafíos en la incorporación de las prácticas no discriminatorias en el currículo y en los objetivos específicos y generales de los sistemas educativos.
- IX. *Incorporación de la perspectiva de género en el combate contra del racismo y la discriminación, especialmente en lo referido a la situación de las mujeres.* Persiste el desafío de incorporar la perspectiva de género, vinculada con las políticas y las acciones de combate contra el racismo y la discriminación que afectan a las mujeres, que se encuentran entre los grupos que sufren con mayor fuerza la discriminación múltiple o agravada (OACDH *et al.*, 2005).
- X. *La discriminación y el acceso al adelanto material para el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales.* Existe el reto de lograr que las políticas públicas destinadas a combatir la discriminación incorporen medidas tendientes a mejorar el acceso al empleo, la educación, la salud, la vivienda, los servicios sociales, la tierra y el territorio.
- XI. *Combate de los estigmas, las imágenes falsas y los estereotipos negativos de grupos y personas vulnerables.* Los medios de comunicación de masas, como la televisión, la radio e Internet, se han convertido en los principales vehículos para la difusión de estereotipos negativos sobre determinados grupos. Como señala la Declaración de Durban, uno de los desafíos más urgentes es la transformación de los medios de comunicación en vehículos eficaces para transmitir los valores de la igualdad y la no discriminación. Los medios de comunicación deben representar la diversidad de la sociedad multicultural y desempeñar su función en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. En este sentido, la publicidad tiene un papel fundamental en los estigmas, las imágenes y las representaciones que se comunican.
- XII. *Erradicar expresa y específicamente el racismo y prohibir la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, directas o indirectas, en todas las esferas de la vida pública y privada.* Las reformas, tanto a los órganos de administración de justicia como a los cuerpos legales, realizadas en los años recientes por los Estados de la región, han prestado escasa atención a las normas que combaten el racismo y la discriminación. Aún existen países que cuentan con normas discriminatorias que atentan contra los principios fundamentales en que se basa el combate al racismo, la discriminación racial, la

xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Por ello, los Estados tienen, entre sus desafíos principales, la obligación de adoptar las medidas constitucionales, legislativas y administrativas necesarias para fomentar la igualdad entre las personas y los grupos víctimas del racismo y la discriminación racial, y de promover la integración social de todos los individuos y grupos en condiciones de igualdad. Del mismo modo, y como lo señala el artículo 1 de la ICERD, se deben promulgar leyes que estipulen que, en todos los casos de manifestaciones o prácticas delictivas, la motivación prejuiciada, discriminatoria o de odio basada en la raza, el color, el origen nacional o étnico, el idioma, la religión o el sexo, o cualquier otra condición semejante, constituirá una circunstancia agravante, y promulgar leyes que definan el delito de odio como el practicado con ánimo o motivación racial o étnica y otras formas semejantes de discriminación, sancionando tal práctica en el ámbito penal y civil.

- XIII. *Acciones a favor de la infancia afrodescendiente.* La Conferencia de Durban señaló que los menores y los jóvenes, particularmente las niñas, figuran especialmente entre las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Por ello, existe la necesidad de incorporar medidas especiales, de conformidad con el principio del interés superior del niño y el respeto de sus opiniones, en los programas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, a fin de prestar atención prioritaria a los derechos y a la situación de los menores y los jóvenes que son víctimas de esas prácticas.

## Bibliografía

- Antón, Jhon (2008), “Los derechos ciudadanos de los afroecuatorianos en la Nueva Constitución Política del Ecuador”, mimeo.
- (2006), “Afroecuatorianos: exclusión social, pobreza y discriminación racial”, en CELADE, *Pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina y el Caribe: información sociodemográfica para políticas y programas*, colección *Documentos de Proyecto* N° 72 (LC/W.72), Santiago de Chile, CEPAL, pp. 427-445.
- Antón, Jhon y Fabiana Del Popolo (2009), “Visibilidad estadística de la población afrodescendiente de América Latina: aspectos conceptuales y metodológicos”, en Jhon Antón *et al.*, *Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: del reconocimiento estadístico a la realización de derechos*, serie *Población y desarrollo* N° 87 (LC/L.3045-P), Santiago de Chile, CEPAL. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.09.II.G.47.
- Arias, Omar; Gustavo Yamada y Luis Tejerina (2002), “Educación, antecedentes familiares y desigualdad interracial del salario en Brasil”, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), [en línea] <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=364871>, consultado el 26 de diciembre de 2008.
- Bayefsky, Anne (1991), “The principle of equality or non-discrimination in international human rights law”, en Rebecca Cook, *International Human Rights Law*, Facultad de Derecho, Toronto, Universidad de Toronto.
- Bello, Álvaro (2006a), “Desafíos metodológicos y políticos para la medición de la pobreza desde la perspectiva de los pueblos indígenas”, en Reunión de Especialistas “Género, pobreza, raza, etnia: estado de situación en América Latina”, CEPAL y UNIFEM, Santiago de Chile, 7 y 8 de noviembre, [en línea] [http://www.cebem.org/admin/cmsfiles/archivos/Desafios\\_metodologicos\\_y\\_politicos\\_para\\_la\\_medicion\\_de\\_la\\_pobreza\\_desde\\_la\\_perspectiva\\_de\\_los\\_pueblos\\_indigenas.pdf](http://www.cebem.org/admin/cmsfiles/archivos/Desafios_metodologicos_y_politicos_para_la_medicion_de_la_pobreza_desde_la_perspectiva_de_los_pueblos_indigenas.pdf), consultado el 26 de diciembre de 2008.
- (2006b), *Revisión y valoración de la implementación de la Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en las Américas*, documento elaborado a solicitud de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para la “Conferencia Regional de las Américas sobre los avances y desafíos en el Programa de Acción contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia”, Documento de trabajo N° 5.

- Bello, Álvaro y Marta Rangel (2002), “La equidad y la exclusión de los pueblos indígenas y afrodescendientes en América Latina y el Caribe”, *Revista de la CEPAL* N° 76 (LC/G.2175-P), Santiago de Chile, CEPAL.
- \_\_\_\_ (2000), *Etnicidad, “raza” y equidad en América Latina y el Caribe* (LC/R.1967/Rev.1), Santiago de Chile, CEPAL.
- Benavides, Martín; Máximo Torero y Néstor Valdivia (2006), “Pobreza, discriminación social e identidad: El caso de la población afrodescendiente en el Perú”, en Josefina Stubbs e Hiska N. Reyes (eds.), *Más allá de los promedios: Afrodescendientes en América Latina*, Washington, D. C., Banco Mundial.
- Bobbio, Norberto (1993), *Igualdad y libertad*, Barcelona, Paidós.
- Borges Martins, Roberto (2004), *Desigualdades raciales y políticas de inclusión racial: resumen de la experiencia brasileña reciente*, serie *Políticas Sociales* N° 82 (LC/L.2082-P/E), Santiago de Chile, CEPAL. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.04.II.G.22.
- Campbell, Epsy (2003), “El impacto económico del racismo y sexismo sobre las mujeres afrodescendientes de América Latina y el Caribe”, Reunión de Expertas de la CEPAL para la Construcción de Indicadores de Género en el Análisis de la Pobreza, La Paz, 23 al 25 de septiembre.
- CEJA (Centro de Estudios de Justicia de la América) (2004), *Sistema judicial y racismo contra afrodescendientes, Brasil, Colombia, Perú y República Dominicana*, [en línea] <http://www.cejamericas.org/doc/proyectos/raz-sistema-jud-racismo2.pdf>, consultado el 26 de diciembre de 2008.
- CERD (Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial) (s/f), *Recomendación general N° XXXI sobre la prevención de la discriminación racial en la administración y el funcionamiento de la justicia penal* (A/60/18), pp. 109-122.
- CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) (2005), “Discurso del Comisionado Clare K. Roberts, Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en la ceremonia de entrega por parte del gobierno de Brasil de una donación para la Relatoría Especial de afro-descendientes y contra la discriminación racial”, [en línea] <http://www.cidh.org/Disursos/02.28.05sp.htm>, consultado el 17 de diciembre de 2008.
- Coordinación Nacional de Articulación de las Comunidades Negras Rurales Quilombolas *et al.* (2008), “Comunicación sobre el cumplimiento por el Estado brasileño del convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales de la OIT”, [en línea] [http://www.socioambiental.org/inst/esp/consulta\\_previa/sites/default/files/ComunicaoquilombolaOIT\\_-\\_Espa%C3%B1ol.pdf](http://www.socioambiental.org/inst/esp/consulta_previa/sites/default/files/ComunicaoquilombolaOIT_-_Espa%C3%B1ol.pdf)
- Corte Internacional de Justicia (1970), *ICJ Reports 1970*, Barcelona, Traction, Light and Power Co.
- Dulitzky, Ariel (2000), *A Region in Denial: Racial Discrimination and Racism in Latin America*, Working paper, [en línea] <http://www.utexas.edu/law/academics/centers/humanrights/adjudicating/papers/Deniallastversion.pdf>.
- Etxeberria, Xabier (2000), *Ética de la diferencia*, Bilbao, Universidad de Deusto.
- Global Rights (2005), *Affirmative action: a global perspective*, Washington, D. C., [en línea] [http://www.globalrights.org/site/DocServer/AffirmativeAction\\_GlobalPerspective.pdf?docID=2623](http://www.globalrights.org/site/DocServer/AffirmativeAction_GlobalPerspective.pdf?docID=2623), consultado el 27 de diciembre de 2008.
- González, Felipe y Jorge Contesse (2004), *Sistemas judiciales y racismo contra afrodescendientes*, Centro de Estudios de Justicia de las Américas, [en línea] <http://www.cejamericas.org/doc/proyectos/raza-comparativo3-def.pdf>, consultado el 27 de diciembre de 2008.
- González, Mary Lisbeth (2006), “Los afrohondureños”, en Josefina Stubbs e Hiska N. Reyes (eds.), *Más allá de los promedios: Afrodescendientes en América Latina*, Washington, D. C., Banco Mundial.
- Grueso, Libia (2006), “Comunidades negras: el derecho a ser diferentes”, *Revista Futuros* N° 14, Vol. 4, [en línea] [http://www.revistafuturos.info/futuros14/ent\\_libia\\_grueso.htm](http://www.revistafuturos.info/futuros14/ent_libia_grueso.htm).
- Hardt, Michael y Toni Negri (2002), *Imperio*, Barcelona, Paidós.
- Hasenbalg, Carlos (2006), “Ciclo de vida y desigualdades raciales en Brasil”, en CELADE, *Pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina y el Caribe: información sociodemográfica para políticas y programas*, colección *Documentos de Proyecto* N° 72 (LC/W.72), Santiago de Chile, CEPAL, pp. 197-217.
- Hasenbalg, Carlos y Nelson do Valle Silva (1998), “Educação e diferenças raciais na mobilidade ocupacional no Brasil”, Trabajo presentado no XXII Encontro Anual da ANPOCS, GT Desigualdades Sociais, Caxambú, 27 a 31 de outubro.
- Hopenhayn, Martín y Álvaro Bello (2001), *Discriminación étnico-racial y xenofobia en América Latina y el Caribe*, serie *Políticas Sociales* N° 47 (LC/L.1546-P/E), Santiago de Chile, CEPAL. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.01.II.G.87.

- Hopenhayn, Martín; Álvaro Bello y Francisca Miranda (2006), *Los pueblos indígenas y afrodescendientes ante el nuevo milenio*, serie *Políticas Sociales* N° 118 (LC/L.2518-P/E), Santiago de Chile, CEPAL. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.06.II.G.45.
- Htun, Mala (s/f), *Dimensiones de la inclusión y exclusión política en Brasil: Género y raza*, serie de informes técnicos del Departamento de Desarrollo Sostenible, Washington, D. C., Banco Interamericano de Desarrollo, [en línea] <http://www.iadb.org/SDS/doc/WID105s.pdf>, consultado el 27 de diciembre de 2008.
- Huntington, Samuel (2004), *¿Quiénes somos? Los desafíos a la identidad nacional estadounidense*, México, D.F., Paidós.
- Jones, Lindsay (2003), “Structural social exclusion and development of uniform measures of race and poverty intersection”, in *Durban plus one, opportunities and challenges for racial and ethnic inclusion in development*, Washington, D. C., The World Bank.
- McDougall, Gay (2002), “The World Conference against Racism: Through a wider lens”, *The Fletcher Forum of World Affairs*, Vol. 26:2, Summer/fall, Medford, Tufts University.
- Municipio de Panamá (2005), “Trabajando con la Gente. Informe de Gestión. Enero-Diciembre 2005”, [en línea] <http://www.municipio.gob.pa/informe2005.shtml#11>, consultado el 21 de diciembre de 2008.
- Naciones Unidas (2006a), *Informes presentados por los Estados Partes Conforme al Artículo 9 de la Convención, Decimotercero informes periódicos de los Estados Partes que debían presentarse en 2004, Adición Costa Rica* (CERD/C/CRI/18), Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, [en línea] [http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/0/e9739f4eb7062383c125720a004b842b/\\$FILE/G0644047.doc](http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/0/e9739f4eb7062383c125720a004b842b/$FILE/G0644047.doc), consultado el 27 de diciembre de 2008.
- (2006b), *El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas de discriminación, Informe del Sr. Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Misión en el Brasil (17 a 26 de octubre de 2005)* (E/CN.4/2006/16/Add.3), Comisión de Derechos Humanos, 62° período de sesiones, [en línea] <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/G06/113/24/PDF/G0611324.pdf?OpenElement>, consultado el 27 de diciembre de 2008.
- (2005), *El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas de discriminación, Informe del Sr. Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Misión a Honduras, Resumen* (E/CN.4/2005/18/Add.5), Comisión de Derechos Humanos, 61° período de sesiones, Tema 6 del programa provisional, [en línea] <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/3267.pdf>, consultado el 27 de diciembre de 2008.
- (2004a), *El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas de discriminación. Informe del Sr. Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia* (E/CN.4/2005/18), Comisión de Derechos Humanos, 61° período de sesiones, Tema 6 del programa provisional, [en línea]. <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/3265.pdf>, consultado el 27 de diciembre de 2008.
- (2004b), *Informe del Sr. Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Adición Misión a Colombia*, (E/CN.4/2004/18/Add.3), Comisión de Derechos Humanos, 60° período de sesiones, Tema 6 del programa provisional, [en línea] <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/3183.pdf>, consultado el 27 de diciembre de 2008.
- (2001), *Informe de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia* (A/CONF.189/12), Nueva York.
- OACDH (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas por los Derechos Humanos) (2003), *Taller Regional para la Adopción e Implementación de Políticas Afirmativas para Afrodescendientes de América Latina y El Caribe, Conclusiones y Recomendaciones*, Montevideo, 7 al 9 de mayo, [en línea] [http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu6/montevconc\\_sp.htm](http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu6/montevconc_sp.htm)
- OACDH (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas por los Derechos Humanos); CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) y División para el Adelanto de la Mujer (2005), *Compilación de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre países de América Latina y el Caribe (1982-2005)*, Santiago de Chile, CEPAL.
- OEA (Organización de los Estados Americanos) (2008), *Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y toda forma de Discriminación e Intolerancia, Documento Consolidado*, Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia (OEA/Ser.G, CAJP/GT/RDI-57/07 corr. 1), 14 de diciembre de 2007, [en

- línea] [http://www.oas.org/dil/esp/CAJP-GT-RDI\\_57-07\\_corr2\\_esp.doc](http://www.oas.org/dil/esp/CAJP-GT-RDI_57-07_corr2_esp.doc), consultado el 29 de diciembre de 2008.
- (2005), *Dr. Ariel Dulitzky, Especialista Principal de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y asesor del Relator Especial sobre los Derechos de las Personas Afrodescendientes y sobre la Discriminación Racial. Algunas reflexiones sobre una futura convención interamericana contra la discriminación racial y todas las formas de intolerancia*, Consejo permanente de la OEA, Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP/GT/RDI-15/05 coord.1), 22 de febrero.
- Palacios Zuloaga, Patricia (2006), *La No discriminación*, Santiago de Chile, Centro de Derechos Humanos, Universidad de Chile.
- Parlamento Negro (2005), “III Encuentro De Legisladores Afrodescendientes de las Américas”, [en línea] <http://parlamentonegro.blogspot.com/2008/07/iii-encuentro-de-legisladores.html>, consultado el 17 de diciembre de 2008.
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2006), *Informe de Desarrollo Humano 2005, Guatemala, Diversidad étnico-cultural. La ciudadanía en un Estado plural*, Guatemala.
- Ponce, Juan (2006), “Los afroecuatorianos”, en Josefina Stubbs e Hiska N. Reyes (eds.), *Más allá de los promedios: Afrodescendientes en América Latina*, Washington, D. C., Banco Mundial.
- Rangel, Marta (2006), *Propuesta para el análisis comparado de temas destacados de los derechos humanos de los afrodescendientes en América Latina*, serie Población y Desarrollo N° 59 (LC/L.2408-P), Santiago de Chile, CEPAL. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.05.II.G.155.
- Sánchez, Enrique y Paola García (2006), “Los afrocolombianos”, en Josefina Stubbs e Hiska N. Reyes (eds.), *Más allá de los promedios: Afrodescendientes en América Latina*, Washington, D. C., Banco Mundial.
- Sen, Amartya (2000), *Desenvolvimento como liberdade*, São Paulo, Companhia das Letras.
- SEPPIR (Secretaría Especial de Políticas de Promoção da Igualdade Racial) (2004), *Programa Brasil Quilombolas*, Brasília.
- Silva, Nelson do Valle (2000), “Raza, pobreza y exclusión social en Brasil”, en Estanislao Gacitúa, Carlos Sojo y Shelton H. Davis (eds.), *Exclusión social y reducción de la pobreza en América Latina y el Caribe*, San José Costa Rica, FLACSO, Banco Mundial.
- Silva, Nelson do Valle and Carlos Hasenbalg (1999), “Race and educational opportunity in Brazil”, in Rebecca Reichmann (ed.), *Brazil from indifference to inequality*, University Park, Pennsylvania State University Press.
- SITEAL (Sistema de Información de Tendencias Educativas de América Latina) (2007), *Informe sobre tendencias sociales y educativas en América Latina*, Buenos Aires, UNESCO, IPE-UNESCO, OEI.
- (2005), *El analfabetismo funcional de la población adulta de América Latina*, UNESCO, IPE-Buenos Aires, OEI, [en línea] <http://www.siteal.iipe-oei.org/modulos/DatosDestacadosV1>.
- Sutherland, Jeanette (2001), “Economic development versus social exclusion: The cost of development in Brazil”, en *Economic Development in Latin American Communities of African Descent*, presentations from the XXIII International Congress of the Latin American Studies Association, September 6–8, Washington, D. C., Inter American Foundation.
- Todorov, Zvetan (1991), *Nosotros y los otros*, México, Siglo XXI.
- UDP (Universidad Diego Portales) (2003), *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2003 (Hechos de 2002)*, Santiago de Chile.
- University of Texas (2008), *Between the Law and Their Land: Afro-Brazilian “Quilombo Communities”. Struggle for Land Rights*, A Report by the Rapoport Delegation on Afro-Brazilian Land Rights, Bernard and Audre Rapoport Center for Human Rights and Justice, School of Law.
- Urrea-Giraldo, Fernando; Héctor Fabio Ramírez y Carlos Viáfara López (2004), “Perfiles sociodemográficos de la población afrocolombiana en contextos urbano-regionales del país a comienzos del siglo XXI”, en Mauricio Pardo Rojas et al. (eds.), *Panorámica afrocolombiana: estudios sociales en el Pacífico*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.
- Van Dijk, Teun (1998), *Ideología, una aproximación multidisciplinaria*, Barcelona, Gedisa.
- Wieviorka, Michel (2002), *El racismo, una introducción*, La Paz, Plural.



### III. Una panorámica de las articulaciones y organizaciones de los afrodescendientes en América Latina y el Caribe

---

**Marta Rangel<sup>49</sup>**

América Latina es una región extremadamente diversa y compleja en términos sociodemográficos, como consecuencia de un proceso histórico que incluyó períodos de conquista de la tierra y de los pueblos originarios, de colonialismo —que supuso la esclavización de afrodescendientes— y de fenómenos inmigratorios que trajeron a pueblos de orígenes muy diferentes. Como resultado de estos procesos, variados grupos étnicos se han reunido en un mismo territorio.

Los afrodescendientes constituyen una fracción muy significativa de la población regional. Las estimaciones, según varias fuentes (Banco Mundial, UNICEF, Mundo Afro e incluso la CEPAL), arrojan cifras que van desde los 80 millones hasta los 150 millones de personas, lo que supone porcentajes de la población latinoamericana que oscilan entre el 15,6% y el 30%<sup>50</sup>. Cálculos más

---

<sup>49</sup> Consultora del CELADE-División de Población de la CEPAL. La autora agradece a Daniela Escalona por el apoyo brindado en la búsqueda de información en Internet, y a los informantes clave de los países, especialmente a Claudia Mosquera. También agradece a Fabiana Del Popolo (experta del CELADE - División de Población de la CEPAL) y a Silvia García (consultora de la Secretaría General Iberoamericana, SEGIB) por la lectura de este artículo en su fase de elaboración.

<sup>50</sup> Como explican Antón y Del Popolo en el artículo incluido en este documento: “*Estas discrepancias se vinculan directamente con la fuente primaria de datos utilizada y/o con los métodos de estimación empleados, que en muchos casos no están descritos claramente o no reciben su validación por parte del sistema estadístico oficial*” (pág. 31).

precisos, basados en los censos demográficos de la ronda de 2000, contabilizaron exactamente 84.853.814 personas afrodescendientes, en ocho países latinoamericanos (en el Brasil 75.872.428 personas de este grupo, en Colombia 4.311.757, 72.784 en Costa Rica, Cuba con 3.905.817, en el Ecuador 604.009, Guatemala con 5.040, 58.818 en Honduras y Nicaragua con 23.161, según datos expuestos por Antón y Del Popolo en este mismo documento).

Las situaciones diversas en que viven los afrodescendientes se reflejan en su heterogéneo nivel organizativo. En los países caribeños de habla inglesa como Belice, por ejemplo, son mayoría y participan activamente en la política, con un alto grado de autodeterminación, autonomía y control del territorio (PNUD, 2003). En otros países existen tanto grupos con escasa conciencia étnica como minorías con identidad bien definida y derechos realizados.

Es importante distinguir entre su posición en el campo de la identidad y en el de la conciencia política, porque ella lleva a que los afrodescendientes presenten condiciones socioeconómicas diferenciadas según el país en que residen. Aunque, de manera general, las poblaciones afrodescendientes se ubiquen mayoritariamente en los estratos socioeconómicos más bajos, hay países en los que algunos de sus indicadores son, incluso, mejores que los del resto de la población, como en Costa Rica por ejemplo (Rangel, 2005). Tal situación está relacionada no solo con el grado de desarrollo y desigualdad del país, sino también con el mejor aprovechamiento de las oportunidades que este les ofrece y el nivel de organización de la sociedad civil.

En los últimos años se ha producido en la región la apropiación de una noción moderna de ciudadanía, fundamentada en nuevas identidades de sujetos colectivos portadores de nuevos derechos (a la autonomía, al desarrollo, a la identidad, a la igualdad, a la diferencia, a la no discriminación, al territorio, entre otros). Dentro de este escenario los afrodescendientes, por medio de sus expresiones en la sociedad civil, emergen y se movilizan en el espacio público.

Actualmente, las organizaciones afrodescendientes latinoamericanas luchan contra el racismo, la exclusión social y la pobreza. Actúan colectivamente exigiendo del Estado el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la III Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, que los obliga a reducir la exclusión, la discriminación y la pobreza en la que viven sus pueblos como consecuencia de la esclavitud y del racismo.

Es imprescindible y urgente conocer y analizar el estado actual de las organizaciones afrodescendientes latinoamericanas. Esta es una tarea de gran envergadura, que demanda estudios en todos los países, incluso a nivel local. No obstante, y considerando las limitaciones referidas en los capítulos previos, este trabajo pretende ser una contribución a esa tarea, aunque no pueda lograr, al menos en esta instancia, el nivel de exhaustividad requerido.

Este estudio se basa en fuentes secundarias y datos obtenidos con informantes calificados, con el fin de diseñar una visión panorámica y sintética de las organizaciones y articulaciones de la población afrodescendiente de América Latina y su expresión en la sociedad civil. Sin duda, no tiene la pretensión de agotar el tema. Al contrario, se trata de un ejercicio exploratorio que se encuentra abierto a contribuciones.

El artículo está estructurado en cuatro secciones. En la primera se exponen algunas consideraciones sobre el movimiento organizativo reciente de los afrodescendientes en la región. La segunda sección ofrece una panorámica de las articulaciones regionales y nacionales de las organizaciones afrodescendientes latinoamericanas, mientras que la tercera sistematiza y analiza las organizaciones nacionales, según su subregión y principales objetivos y misiones. Se concluye con la presentación de los resultados del estudio y algunas recomendaciones, teniendo en consideración los desafíos pendientes.



## **1. Movimiento organizativo afrodescendiente en la región**

Existe actualmente en Latinoamérica un importante movimiento étnico que ha generado, entre los pueblos indígenas y afrodescendientes, un fuerte proceso de identidad. Este movimiento ha consolidado organizaciones con presencia regional, nacional y local, como resultado de luchas y presiones. Como consecuencia, la legislación y los gobiernos de muchos países han reconocido la diversidad étnica y cultural y sus organizaciones sociales. También se han creado instituciones del Estado encargadas de encausar las demandas de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

La construcción del afrodescendiente que lucha por sus derechos en América Latina ha recorrido un largo camino en busca de su reconocimiento. Sin embargo, es solo en años recientes que se ha convertido en un actor social y político con mucha más visibilidad. En este escenario, se ha incrementado la creación de organizaciones que promueven la implementación de políticas públicas incluyentes y equitativas, que garanticen sus derechos a la diversidad étnica y cultural, a ejercer y proteger su identidad y su territorio, a la participación y a la representación política, a la seguridad en el uso sostenible de los recursos naturales, a los servicios sociales y al empleo, entre otros.

Desde la década pasada, se advierte una tendencia creciente a la formación de nuevas organizaciones afrodescendientes, que se intensifica a partir del año 2000. Además de toda la efervescencia que el tema “afro” ya estaba teniendo en la región, el período correspondiente a fines de la década de 1990 y comienzos de la siguiente está marcado por los preparativos de la Conferencia de Durban, lo que propició la creación de muchas organizaciones afrodescendientes, con el objetivo de llevar sus demandas a este importante foro. También han incidido los primeros años post Durban, que han estimulado la formación de organizaciones con el objetivo explícito de monitorear y hacer que los gobiernos cumplan con los compromisos asumidos en aquel encuentro.

Asimismo, se han intensificado los movimientos no solo de constitución de organizaciones afrodescendientes, sino también de redes tales como la ONECA (Organización Negra Centroamericana), la Alianza Estratégica de Afrodescendientes de América Latina y el Caribe y la Red de Mujeres Afrocaribeñas y Afrolatinoamericanas, por mencionar algunas. Un lugar destacado lo ocupa el Parlamento Negro de las Américas, creado en 2005. Se trata de un espacio de articulación política, que tiene por objetivo visibilizar y gestionar en todos los niveles una agenda afrodescendiente de desarrollo equitativa, inclusiva, diversa, justa, respetuosa y reivindicativa de los derechos humanos en toda su dimensión. La decisión de formar parte del Parlamento recae en cada legislador o ex legislador afrodescendiente que haya sido electo en los procesos internos de sus países (Becerra y Bufa, 2003). En 2008, el Parlamento se reunió e hizo pública la Carta de Santiago de Cali, en la que se denuncia la violencia racial estructural que afecta a los afrodescendientes de la región, se clama por acciones inmediatas comprometidas, tanto de los Estados como de las instituciones internacionales e intergubernamentales, y se describen sus objetivos de largo y corto plazo.

## **2. Articulaciones de organizaciones afrodescendientes**

### **2.1 Articulaciones regionales**

Existen en la región casi una decena de articulaciones regionales de organizaciones afrodescendientes (véase el cuadro III.1), la mayoría creadas en la década de 1990. Juntas coordinan más de tres centenas de organizaciones de la mayor parte de los países de la región —siendo la ONECA una de las que tiene bajo su coordinación la mayor cantidad—. Su objetivo, como el nombre lo indica, es articular las organizaciones afrodescendientes, sea de su región, de su país o a nivel regional-continental. La idea es impulsar un proyecto político cohesionado, que presione por la visibilización de los pueblos afrodescendientes de América Latina y el Caribe. Tales articulaciones se constituyen en un instrumento de acción política y social que obedece a la

necesidad de incidencia y presión por derechos, respondiendo a la evolución de los diferentes procesos del movimiento afrodescendiente de la región.

**CUADRO III.1**  
**AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: ARTICULACIONES REGIONALES DE AFRODESCENDIENTES, 2008**

Nombre	Año de creación	Afiliaciones*
Red de Mujeres Afrocaribeñas y Afrolatinoamericanas	1992	Más de 200 organizaciones de 30 países
Red Continental de Organizaciones Afroamericanas	1994	
Organización Negra Centroamericana (ONECA)	1995	52 organizaciones de 11 países (Belice, Canadá, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico, Uruguay)
AfroaméricaXXI	1996	Organizaciones de 13 países
Alianza Global Latinocaribeña (GALCI)	1999	6 organizaciones de 6 países (Estados Unidos, Honduras, México, Perú, Uruguay, República Bolivariana de Venezuela)
Alianza Estratégica de Afrodescendientes de América Latina y el Caribe	2000	29 organizaciones de 14 países (Argentina, E. P. de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay, República Bolivariana de Venezuela) más una regional (Grupo de Abogados Afrodescendientes de la Alianza Estratégica)
Red de Jóvenes Afrodescendientes de América del Sur	2001	29 organizaciones de 8 países (E. P. de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay)
Red Andina de Organizaciones Afro	**	11 organizaciones de 8 países (Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Puerto Rico, República Dominicana, Rep. B. de Venezuela)

Fuente: elaboración propia.

\* Información obtenida de Internet, excepto en el caso de la Red de Mujeres Afrocaribeñas y Afrolatinoamericanas, que se ha extraído de un tríptico institucional. Sitios web institucionales: AfroaméricaXXI, [en línea] [www.afroamerica21.org](http://www.afroamerica21.org); ONECA, [en línea] <http://www.oneca.org/>; Red de Jóvenes Afrodescendientes de América del Sur, [en línea] <http://jovenesafrodescendientes.blogspot.com/>; Alianza Estratégica de Afrodescendientes de América Latina y el Caribe, [en línea] <http://www.alianzaafro.org/>; Red Continental de Organizaciones Afroamericanas, [en línea] [www.afrocubaweb.com/redcontinental.htm](http://www.afrocubaweb.com/redcontinental.htm).

\*\* En el año 2000 participó de la creación de la Alianza Estratégica, por lo tanto, se gestó antes de este evento.

Desde el punto de vista organizativo, las articulaciones aspiran a ser un espacio de coincidencias entre las diferentes redes, para lograr objetivos más generales, respetando las especificidades de cada una de ellas. Esto demuestra que hay conciencia de su utilidad para trabajar por propósitos comunes en niveles superiores, limando diferencias, haciendo más fuertes a las organizaciones y suponiendo mejores resultados en el logro de los objetivos propuestos.

Estas organizaciones han tomado conciencia que, para encausar sus luchas, es necesaria su articulación y la estructuración de una sólida propuesta programática, que contribuya a la definición de políticas que satisfagan las necesidades de la población afrodescendiente, tomando en cuenta sus características específicas y mediante la incorporación de su propia visión de desarrollo en el diseño, ejecución y evaluación de los programas.

Entre los objetivos principales declarados por las articulaciones regionales se destacan el de establecer vínculos que respondan a las necesidades de las comunidades negras de la región, y elaborar políticas e impulsar proyectos comunes para la erradicación del racismo y para la plena incorporación de las comunidades negras en la vida social y política de sus respectivos países. Está

también la idea de generar *lobbies* ante los organismos multilaterales, para incidir en las orientaciones políticas hacia los sectores afrolatinoamericanos.

Con relación a la estructura organizacional de las articulaciones regionales, vale la pena mencionar como ejemplo a la ONECA, compuesta por una junta directiva que opera con asambleas anuales, y cuyos cargos se distribuyen entre los países. Para el período 2007-2008 la presidencia de la institución correspondió a Honduras, la primera vicepresidencia a Belice, la segunda a Costa Rica, el secretariado general a Nicaragua y la tesorería a Honduras; las demás secretarías a Panamá (Secretaría de Cultura e Información y Secretaría de Desarrollo Económico), Estados Unidos (Secretaría de la Mujer), Guatemala (Secretaría de la Juventud y Fiscalía) y Costa Rica (Secretaría de Educación y Diagnóstico).

La ONECA es una de las pocas articulaciones regionales que entrega públicamente información sobre sus fuentes de financiamiento. Su página web informa que en el año 2002 eran ejecutores de un proyecto financiado por el Banco Mundial (“Desarrollo de la Capacidad Institucional para Organizaciones Afrodescendientes Centro-Americanas”), a través de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD).

## 2.2 Articulaciones nacionales

Afiliadas a las regionales existen más de 20 articulaciones nacionales de países tales como Colombia, el Ecuador, Panamá, el Perú, el Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela. Ellas fueron creadas entre la década pasada y la actual. A través de este estudio, se pudo comprobar que tienen bajo su responsabilidad la coordinación de más de dos centenares de organizaciones de sus respectivos países. La CONAMUNE (Coordinadora Nacional de Mujeres Negras de Ecuador), por ejemplo, coordina más de un centenar de organizaciones asociadas.

Las articulaciones nacionales tienen objetivos muy semejantes a los de las regionales. Su misión principal es articular las organizaciones de su país, impulsando proyectos en el nivel nacional que presionen por la visibilización de los afrodescendientes y luchen por sus derechos. Tales articulaciones responden a las necesidades nacionales del movimiento afrodescendiente, coherentes con su evolución al interior del país. Aspiran a formar un espacio nacional donde coincidan diferentes organizaciones en la búsqueda de objetivos más generales, pero que respeten sus especificidades. Esto demuestra que también a esta escala está presente la idea de llegar a acuerdos para construir proyectos entre organizaciones.

En el nivel nacional también existen articulaciones dedicadas a temas más específicos dentro del ámbito “afro”, para lo que algunas organizaciones afrodescendientes se articulan con organizaciones indígenas y campesinas, como en el caso del Ecuador<sup>51</sup>, o con organizaciones de mujeres rurales, como en el Perú<sup>52</sup>, y también con organizaciones dedicadas al tema del género<sup>53</sup> y de la juventud<sup>54</sup>. Están además las articulaciones con organizaciones que tratan temas más puntuales, como por ejemplo la Red Colombiana de Maestros y Maestras Etno educadoras y la Red Nacional de Mujeres Afroartesanas, de Perú. No se puede dejar de mencionar la Red de Organizaciones Afrovenezolanas<sup>55</sup>, que está integrada por organizaciones de los estados del país en los que se concentra la población de este grupo étnico.

<sup>51</sup> Con la FENOCIN (Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras).

<sup>52</sup> Con la Red Nacional de Organizaciones Rurales de Mujeres Afrodescendientes.

<sup>53</sup> Como por ejemplo la articulación de organizaciones no gubernamentales (ONG) de Mujeres Negras Brasileñas, la Red Nacional de Mujeres Colombianas, la Coordinadora Nacional de Mujeres Negras de Ecuador, la Red de Mujeres Afrovenezolanas y la Red Nacional de Organizaciones Rurales de Mujeres Afrodescendientes de Perú.

<sup>54</sup> Por ejemplo, el Forito Nacional de Juventud Negra, la Articulación Política de Juventud Negra y la Red Nacional de Mujeres Jóvenes Afro.

<sup>55</sup> Esta red fue creada en 1994 y se ha fortalecido en el contexto de la Conferencia de Durban. Se define como un instrumento de articulación en los campos de la cultura, la educación, la salud, la agricultura, el género, la tecnología, la economía y la sociedad, que

La mayor parte de los objetivos de las articulaciones nacionales son de carácter muy general, tales como fortalecer la cultura negra, luchar contra la discriminación racial y poner en práctica el Plan de acción de la Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Sin embargo, se establecen objetivos más específicos, como luchar por la descriminalización del aborto y por el libre ejercicio sexual, combatir la violencia, los malos tratos, el acoso y la explotación de mujeres y niñas. Aparecen también propósitos aún más particulares, como algunos de los que propone el Forito Nacional de Juventud Negra (Brasil): discutir políticas de incentivo a la formación y el diálogo con la policía, luchar por políticas afirmativas de acceso, permanencia y éxito en las universidades públicas y fortalecer el emprendimiento juvenil, posibilitando el surgimiento de empresarios negros.

En la siguiente sección se realiza una sistematización y análisis de las organizaciones nacionales, según la subregión a la que pertenecen y sus principales objetivos y misiones. No se pretende entregar un inventario exhaustivo de las organizaciones de la región, sino más bien ejemplos representativos en sus respectivos ámbitos, que sirvan para dar una idea de los diferentes objetivos de las organizaciones nacionales.

### 3. Organizaciones de afrodescendientes

#### 3.1 Organizaciones de Centroamérica y el Caribe

Centroamérica cuenta con dispositivos legales y está en desarrollo una institucionalidad con el fin de proteger los derechos de los afrodescendientes. En Costa Rica, por ejemplo, la Constitución reconoce el derecho a la igualdad y a la no discriminación, y los actos discriminatorios son considerados una contravención y por ello sancionados. En Guatemala, en tanto, tales actos constituyen un delito. En esta subregión también se han creado comisiones para combatir la discriminación, promover la inclusión de la población afrodescendiente y revisar las legislaciones discriminatorias, y se ha desarrollado una institucionalidad que considera los temas afrodescendientes en Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Los Estados y las instituciones dominantes han posicionado de maneras distintas al movimiento negro y al indígena, lo que ha contribuido a generar diferentes condiciones para su lucha y organización. Aunque ambos grupos son representados como marginales a la nación, las ideologías del mestizaje han tendido a glorificar el pasado indígena e ignorar la contribución africana. De esta manera, se puede decir que los pueblos indígenas tienen más potencial ciudadano y los negros son percibidos como extranjeros (Gordon y Hale, 2002).

Los casos de Panamá y Costa Rica son ejemplares. Los afropanameños<sup>56</sup> y los afrocostarricenses no han recibido reconocimiento cultural de parte de un Estado que los ha considerado foráneos, y por esto tienen dificultades para encausar sus demandas por empoderamiento cultural y recursos. Existe además una falta de reconocimiento interno entre algunos de esos grupos, particularmente el gran sector de panameños afrohispanos, quienes no se reconocen ni se representan a sí mismos como “negros” en espacios públicos (Gordon y Hale, 2002).

En el otro extremo están los casos de los criollos en Nicaragua y los garífunas en Honduras y Belice, que han logrado un reconocimiento cultural<sup>57</sup> y han sido capaces de articular su lucha por

---

aspira a contribuir a un desarrollo sustentable de las comunidades. Su accionar está orientado a organizar y a luchar por la mayor participación de estas comunidades en la vida económica y política.

<sup>56</sup> En Panamá existen cuatro grupos afrodescendientes: los afrocaribeños, los afrodarienistas, los costeños y los afrohispanos. Se estima que hay aproximadamente 196 mil afrocaribeños en el país (Gordon y Hale, 2002).

<sup>57</sup> “El reconocimiento de los Criollos surgió durante la conflictiva era Sandinista, cuando los Criollos —al igual que los grupos indígenas de la Costa Atlántica— se movilizaron contra el Estado y demandaron derechos específicos regionales y culturales

los derechos civiles, el empoderamiento cultural, los recursos y contra el racismo de manera similar, o alineada, con la causa de los grupos indígenas (Gordon y Hale, 2002).

Un estudio muy completo sobre las organizaciones indígenas y afrodescendientes de Centroamérica (Gordon y Hale, 2002) buscó llenar el vacío existente en la sistematización de la diversidad de las organizaciones sobre la base de su estructura, objetivos y actividades, además de sus relaciones con el Estado y con la cooperación internacional. La investigación incluyó a siete países (Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá) y tenía por objetivo realizar un inventario de “organizaciones indígenas y negras”, definidas no solo como aquellas que trabajan con y para esos pueblos, sino que también son dirigidas fundamentalmente por indígenas y negros. Son además, en gran medida, organizaciones que se ubican localmente, con sus propias agendas nacionales, regionales o municipales. Las organizaciones con una dimensión internacional fueron, en general, excluidas del estudio<sup>58</sup>.

Como resultado de la investigación se llegó a un listado que incluye 182 organizaciones, de las cuales 14 son de afrodescendientes<sup>59</sup>. Se trata de ONG y organizaciones de base creadas entre 1972 y 1999 y dedicadas especialmente a la población afrodescendiente. Son financiadas principalmente por aportes de sus miembros, del gobierno nacional, Canadá y países europeos (Holanda, Suiza, Noruega, España), la Fundación Interamericana (FIA), el BID y el Banco Mundial. Están presentes en distintos frentes de lucha, lo que las obliga a desarrollar varias actividades en diversas áreas, entre las cuales se destacan:

1. Creación de redes de organizaciones negras.
2. Liderazgo y empoderamiento<sup>60</sup>.
3. Apoyo técnico para el desarrollo de microempresas.
4. Capacitación de mujeres jóvenes.
5. Conservación del medio ambiente.
6. Defensa de los derechos a la tierra, humanos y de las mujeres<sup>61</sup>.
7. Desarrollo agrícola y comunitario.
8. Lucha contra la exclusión, el racismo y la violencia doméstica.
9. Promoción de la identidad y de la cultura “afro”.

*diferentes de los de la población mestiza dominante. Los Garífunas en Belice y Honduras han afirmado una identidad ‘autóctona’ o similar a la indígena, ambas fundamentadas en su identidad como grupo único y en formas de diferencia cultural (lengua, religión, subsistencia) derivadas de su herencia africana y amerindia”* (Gordon y Hale, 2002, pág. 26).

<sup>58</sup> La investigación fue realizada entre 2000 y 2001 y la metodología incluyó entrevistas con informantes clave, talleres y trabajo en terreno. Los dos objetivos principales de la investigación fueron: 1) recabar datos sobre las organizaciones indígenas y negras más importantes de cada país centroamericano, y 2) presentar un análisis de las estructuras de esas organizaciones, sus objetivos y estrategias. Además, se trataba de crear un esquema para distinguir los principales tipos de organización, sugerir cuáles estrategias habían funcionado y por qué y, finalmente, establecer las tendencias del desarrollo histórico reciente de las organizaciones indígenas y negras en la región (Gordon y Hale, 2002).

<sup>59</sup> Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH) (1972), Belize City Garífuna Council (1981), National Garífuna Council (1981), Centro para el Desarrollo Comunal (CEDECO) (1989), Fundación Hondureña por la Defensa de la Cultura Garífuna (FUHDECGAR) (1990), Centro Independiente para el Desarrollo de Honduras (CIDH) (1991), Organización de Desarrollo Étnico Comunitario (ODECO) (1992), Enlace de Mujeres Negras (1994), Asociación Proyecto Caribe (1995), Centro de Mujeres Afro-Costarricenses (1995), Organización Negra de Guatemala (ONEGUA) (1995), Respuesta Afro-Panameña (1995), Balabala (1998), Comité Panameño Contra el Racismo (1999).

<sup>60</sup> La ODECO es un buen ejemplo de organización dedicada a estos temas generales. En la descripción de su misión se habla de reducir la violación de los derechos económicos, sociales, políticos, culturales y la exclusión hacia la población afrohondureña; incidir políticamente, concientizar, capacitar y defender los derechos humanos; desarrollar las capacidades locales y empoderar a la población afrohondureña; desarrollar y fortalecer la institucionalidad.

<sup>61</sup> Entre las más importantes organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos de la mujer negra en Centroamérica se encuentra el Centro de Mujeres Afrocostarricenses. Su misión es educar a la sociedad a través de la promoción del desarrollo cultural, económico, político y social de las mujeres y las poblaciones afrocostarricenses. Para realizar sus objetivos, impulsa acciones de denuncia contra la discriminación racial a través de seminarios educativos y encuentros de líderes de organizaciones de la sociedad civil.

Las organizaciones centroamericanas tienen, no obstante, preocupaciones más específicas, que no son parte de las sudamericanas ni de las andinas, tales como la problemática de la comunidad garífuna —también presente en las organizaciones caribeñas—<sup>62</sup>, que implica trabajar temas como la preservación del lenguaje y la cultura de un grupo particular dentro de los afrodescendientes. La Respuesta Afro-Panameña (RAP)<sup>63</sup>, en tanto, se enfoca especialmente en la población afrodarienita<sup>64</sup>.

También existen en la subregión organizaciones que trabajan temáticas como el VIH-SIDA (Hondureños Contra el Sida Inc.)<sup>65</sup> y los inmigrantes. Este último tópico está relacionado con la discriminación sufrida por los dominicanos de ascendencia haitiana, que en la República Dominicana es combatida principalmente por el Movimiento de Mujeres Dominico-Haitianas (MUDHA)<sup>66</sup>. Este movimiento está integrado por mujeres dominicanas de ascendencia haitiana que buscan promover su inclusión en la sociedad dominicana contrarrestando el sexismo, el racismo y el antihaitianismo, además de impulsar el reconocimiento del derecho a la nacionalidad dominicana de los hijos de los inmigrantes haitianos.

Entre las organizaciones caribeñas se destacan aquellas que, por ejemplo en Belice, trabajan muy fuertemente con temáticas vinculadas a la cultura y el desarrollo, y tienen misiones tales como la promoción de la cultura y el lenguaje del pueblo creole del país y la armonía entre los grupos étnicos (como el National Creole Council of Belize), y por el fortalecimiento y el desarrollo del pueblo y la cultura garífuna (por ejemplo, The National Garifuna Council of Belize, NGC).

### 3.2 Organizaciones de los países andinos

En los países andinos existe un reconocimiento estatal de la situación de inequidad y exclusión vivida por los pueblos afrodescendientes. Algunos de ellos se encuentran más avanzados que otros en este aspecto, lo que se puede advertir a través de la legislación y la institucionalidad en desarrollo. Esta subregión cuenta con un proyecto de ley para penalizar todas las formas de discriminación (Colombia), y ha creado organismos en el fuero del Estado (Corporación de Desarrollo Afro Ecuatoriano —CODAE— en el Ecuador, por ejemplo) o comisiones con el objetivo de disminuir las desigualdades por cuestiones étnico-raciales (como la Comisión de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos y la Comisión Presidencial para Combatir todas las Formas de Discriminación Racial y otras Distinciones en el Sistema Educativo Venezolano).

El Ecuador y Colombia son los países andinos en los que el movimiento afrodescendiente se encuentra más desarrollado y organizado. La sociedad civil afroecuatoriana, junto con los

<sup>62</sup> Por ejemplo, la Asociación Afrogarífuna Nicaragüense (AAGANIC) y la Organización Negra Guatemalteca (ONEGUA) tienen por misión apoyar el desarrollo integral de la comunidad garífuna; la Asociación de Mujeres Garífunas Guatemaltecas (ASOMUGAGUA) y la Organización de Mujeres Afrodescendientes de la Costa Caribe de Nicaragua se proponen fortalecer a la mujer garífuna.

<sup>63</sup> Esta organización fue creada con la misión de organizar y preparar a la comunidad para generar planes estratégicos de desarrollo que puedan satisfacer sus necesidades específicas; trabajar por el empoderamiento y el desarrollo integral de las capacidades de la población afrodarienita.

<sup>64</sup> La población de ascendencia africana conocida como afrodarienita es originaria del Chocó colombiano. Sin embargo, proviene en su mayoría de migraciones que datan del siglo XX, cuando fue atraída por las explotaciones madereras y las plantaciones de banano. Los afrodarienitas eran un grupo mayoritario entre la población afrodescendiente por 1970 (70%), pero hoy en día representan una fracción minoritaria (23%). Las causas que han llevado a este descenso, además del crecimiento por inmigración de los colonos latinos, han sido la crisis de la economía extractiva, la desaparición del cultivo del banano y, en especial, la desaparición del régimen gubernamental de subsidios a la compra de productos agrícolas, al que se habían adaptado. Hoy en día la población afrodarienita, que no tiene protección territorial como los indígenas, presenta una tendencia a la urbanización en la provincia y a la migración a Ciudad de Panamá (Perafán y Nessim, 2001).

<sup>65</sup> Esta organización tiene como misión colocar el tema del SIDA en las agendas de sectores como los de la educación, la cultura, el turismo, el medio ambiente, la salud, la ciencia y la tecnología.

<sup>66</sup> El MUDHA trabaja también en la promoción del liderazgo y el empoderamiento de la población dominicana de ascendencia haitiana; la promoción del fortalecimiento y el desarrollo de grupos comunitarios, a través de la educación, la capacitación y el apoyo organizativo. Difunde su problemática a través de campañas y seminarios, buscando la sensibilización de la sociedad dominicana y de la comunidad internacional.

movimientos indígenas del país, han desarrollado movilizaciones étnicas que reivindican derechos económicos, sociales, políticos, territoriales y culturales desde finales de los años noventa. Tales demandas han impactado en la sociedad, que ha tratado de incorporar algunas de ellas. A partir de la influencia del movimiento afrocolombiano, en especial de la organización Proceso de Comunidades Negras (PCN), se han logrado victorias como su consagración como “pueblo” y una serie de derechos colectivos establecidos en la Constitución de 1998. Esta carta constitucional instaura una nueva cultura política, que reconoce y legitima la diversidad de las expresiones afrodescendientes (Antón, 2003).

En 1999 se organizó el Primer Congreso Unitario del Pueblo Negro y se creó la Confederación Nacional Afroecuatoriana (CNA), que busca establecer un comando unitario del centenar de organizaciones existentes en el país. Las mujeres afroecuatorianas también han logrado importantes avances en sus procesos organizativos. En 1999 realizaron el Primer Congreso de Mujeres Negras, que creó la Coordinadora Nacional de Mujeres Negras del Ecuador (CONAMUNE), con cobertura nacional y varias filiações regionales. La Coordinadora buscó incorporar a la mujer afrodescendiente a los movimientos reivindicativos de los derechos colectivos, de capacitación, formación y participación.

Las organizaciones de afrodescendientes en el Ecuador se estructuran en los niveles local, regional y nacional, y están conectadas a la red continental de organizaciones afroamericanas y afrolatinoamericanas. La CODAE ha elaborado un directorio de organizaciones afrodescendientes que incluye a 310 agrupaciones extendidas por todo el país, con especial concentración en la costa norte (véase el cuadro III.2). Ordenadas según su tipo (véase el gráfico III.1), se observa que poco más de un cuarto de ellas (el 26,5%) es de carácter popular y urbano. Les siguen en importancia las organizaciones de desarrollo social (18,4%) y las de género (17,1%). También merecen ser destacadas las organizaciones de carácter productivo (10,3%), las étnicas de corte campesino (10%) y las culturales (9%).

Estas organizaciones conforman una pluralidad que representa intereses urbanos, campesinos, juveniles, académicos, de género, productivos, e incluso existen algunas que están al servicio de caciques políticos para fines electorales (Antón, 2007).

Fue en la década de 1990 que emergieron importantes movimientos negros e indígenas en Colombia. Algunos hitos de este proceso merecen destacarse. Primeramente está la Constitución de 1991, que reconoce la diversidad étnica y cultural del país y que prohíbe la discriminación por razones de origen nacional o familiar, idioma o religión. Además, el Estado se compromete a promover la igualdad efectiva y adoptar medidas de promoción de los grupos discriminados, y concede derechos colectivos territoriales a las comunidades negras de la región.

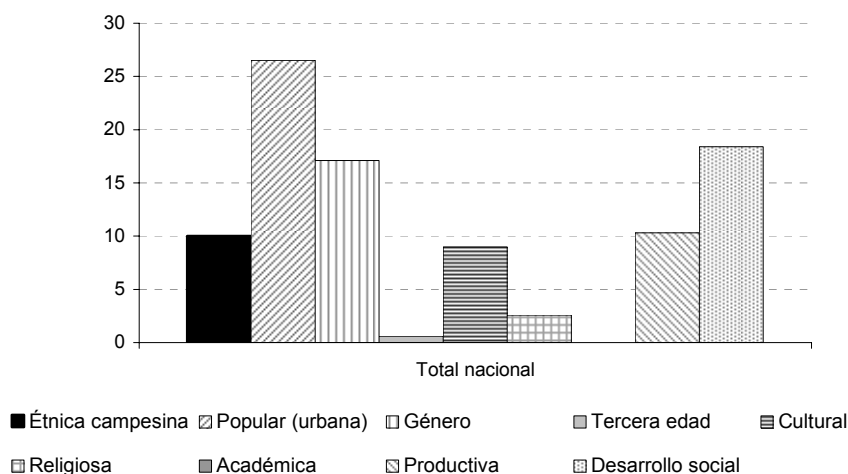
En 1993 fue promulgada una ley estipulando la creación de espacios de participación política para la comunidad afrocolombiana. Un año después se creó el Fondo Especial de Créditos Condonables para los Estudiantes de las Comunidades Negras, y en 1995 se promulgó un decreto que instituyó la Comisión Pedagógica Nacional para las Comunidades Negras, organismo dedicado a la elaboración de políticas de etnoeducación. Desde el final de la década, el gobierno ha impulsado la titulación de tierras de la comunidad afrodescendiente, ubicadas en la cuenca del Pacífico. La ley 649 otorgó, en 2001, un cupo en la Cámara de Representantes a las comunidades afrocolombianas (Escobar, 2006).

**CUADRO III.2**  
**ECUADOR: ORGANIZACIONES AFRODESCENDIENTES REGISTRADAS, 2004**  
*(En valores absolutos y porcentajes)*

Área	Provincia	Número	Porcentaje área	Porcentaje provincia
Costa Norte	Esmeraldas	115		37,1
	Manabí	0		
	Subtotal	115	37,1	
Pichincha	Pichincha	41		13,2
	Subtotal	41	13,2	
Valle del Chota	Carchi	18		5,8
	Imbabura	41		13,2
	Subtotal	59	19,0	
Costa Sur	Guayas	71		22,9
	Los Ríos	1		0,3
	El Oro	8		2,6
	Loja	1		0,3
	Subtotal	81	26,1	
Amazonía Norte	Sucumbíos	13		4,2
	Orellana	1		0,3
	Subtotal	14	4,5	
Total		310	100,0	100,0

Fuente: Secretaría Técnica del Frente Social (STFS), *Registro de organizaciones de base afroecuatorianas. Sistema de Indicadores Sociales del Pueblo Afroecuatoriano*, Quito, mimeo, 2004.

**GRÁFICO III.1**  
**ECUADOR: ORGANIZACIONES AFRODESCENDIENTES SEGÚN SU TIPO, 2004**  
*(En porcentajes)*



Fuente: Secretaría Técnica del Frente Social (STFS), *Registro de organizaciones de base afroecuatorianas. Sistema de Indicadores Sociales del Pueblo Afroecuatoriano*, Quito, mimeo, 2004.



La Dirección de Etnias de Colombia, órgano del Ministerio del Interior, ha construido una base de datos por departamentos<sup>67</sup>, en la que se encuentran listadas las organizaciones afrodescendientes registradas por el gobierno. La base incluye el nombre de la organización, el representante legal, datos del domicilio y la resolución mediante la cual es reconocida por la Dirección de Etnias. A través de su análisis se comprueba que en Colombia están registradas 1.152 organizaciones de afrodescendientes, y que ellas están presentes en 27 de los 32 departamentos del país. El departamento con mayor número de organizaciones es el del Valle del Cauca (573), donde se concentra prácticamente la mitad. Le siguen en importancia, en relación con el número de organizaciones, los departamentos de Cundinamarca (105), Bolívar (104), Chocó (86), Cauca (77) y Nariño (62).

Son muchas las organizaciones afrocolombianas con misiones generales de desarrollo y promoción de derechos, pero también hay algunas con una población-objetivo más focalizada dentro de esta población, como por ejemplo las organizaciones conformadas por estudiantes, mujeres y jóvenes. Entre aquellas con misiones más específicas, vale destacar la AFROLIDER, que tiene por objetivo la formación de líderes, y la AFRODES (Asociación de Afrocolombianos Desplazados), con el propósito de brindar orientación, apoyo, acompañamiento, asesoría, capacitación e interlocución en la defensa de los derechos de la población afrocolombiana en situación de desplazamiento.

Finalmente, es importante destacar el trabajo del Movimiento Nacional Cimarrón<sup>68</sup>, presente en 35 localidades del país, y del Proceso de Comunidades Negras (PCN)<sup>69</sup>, que reúne a 120 organizaciones del Pacífico Sur y está dedicado a la denuncia de la situación de los afrocolombianos, buscando además potenciar su cultura e identidad. Lo que hace importante y único al PCN, según Escobar (2006), es su corajuda y sostenida estrategia política *vis a vis* con el Estado sobre problemas, derechos y asuntos territoriales, culturales y ambientales; la elaboración progresiva de un sofisticado marco conceptual para el análisis de problemas y para la formulación de una política alternativa relacionada con el desarrollo, la conservación y la sostenibilidad del Pacífico, y un permanente engranaje con conflictos ambientales concretos y la búsqueda de soluciones a nivel local, nacional e internacional.

Las organizaciones del Perú actúan en diversas áreas, principalmente el desarrollo (étnico, sociocultural, comunal y social), la juventud, las mujeres, los agricultores, la promoción de políticas de equidad racial y los derechos humanos. Una de las más antiguas y conocidas es la Asociación Negra de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (ASONEDH), que elabora proyectos con la participación de la comunidad afroperuana, buscando sensibilizar a la opinión pública y a las instituciones nacionales e internacionales sobre la situación de discriminación que viven los afroperuanos y la necesidad de revertir esta condición. Trabaja para fortalecer y desarrollar las comunidades afroperuanas, mediante el emprendimiento de acciones colectivas orientadas a superar los problemas de marginación y discriminación.

<sup>67</sup> Agradezco al Pastor Elías Maurillo Martínez, Subdirector de Comunidades Negras del Ministerio del Interior, y al Grupo de Estudios Afrocolombianos y su proyecto "Acciones Afirmativas para afrocolombianos: ¿un paso hacia la Justicia Reparativa?", quienes me han permitido el acceso a la base de datos. El citado proyecto de investigación es financiado por la Fundación Ford, Área Andina y Cono Sur, y forma parte del programa "Derechos Humanos y Ciudadanía".

<sup>68</sup> Tiene por misión gestionar políticas y programas en favor de las comunidades afrocolombianas; promover la organización comunitaria reivindicando condiciones de vida dignas y la participación; impulsar acciones para la eliminación del racismo; enaltecer y difundir la identidad, autoestima étnica, historia y cultura de las sociedades afro; estimular la participación política del pueblo afrocolombiano y reivindicar la representación que le corresponde dentro de la sociedad nacional; promover la unidad de los pueblos y organizaciones afrodescendientes.

<sup>69</sup> Su misión es luchar contra la destrucción de la selva, el racismo, el desarrollo convencional, el neoliberalismo y el capitalismo. Entre los principales logros del PCN están haber desempeñado un rol central en la formulación de leyes a favor de la política ambiental y cultural; su contribución a la creación de organizaciones comunitarias y consejos comunitarios, al proceso de titulación colectiva de tierras, a la financiación de proyectos y a la organización de desplazados, y, finalmente, la defensa de las culturas y ecosistemas de la selva húmeda del Pacífico Sur (Escobar, 2006).

El financiamiento de las organizaciones afroperuanas proviene, principalmente, de fuentes internacionales<sup>70</sup>, además del que ellas mismas generan. Las ONG que reciben dinero de fuentes internacionales son las más establecidas, a pesar que la mayoría de ellas no tiene estructura suficiente para utilizar estas donaciones (Thomas III, 2005)<sup>71</sup>.

En Venezuela el debate sobre el Anteproyecto de Constitución de la República Bolivariana generó expectativas que no fueron satisfechas finalmente por el Proyecto de Constitución, pues implicaban un reconocimiento, por parte de los constituyentes, de la existencia de discriminación racial en el país. Los afrovenezolanos consideran que no es suficiente que la nación sea declarada como “multiétnica y pluricultural”, sino que es necesario proponer modificaciones en la Constitución, solicitando el reconocimiento explícito de los derechos de las comunidades afrovenezolanas, de la misma manera que se hizo con las indígenas (García, 2002).

En este país se destaca el trabajo de la Unión de Mujeres Negras, de la Fundación Afroamérica y de la Red de Organizaciones Afrovenezolana. La primera está volcada a los temas de género, y ha desarrollado numerosos programas comunitarios de concientización sobre el racismo, de mejoramiento de la autoestima de las mujeres negras, así como de educación en etnohistoria afrovenezolana. La Fundación Afroamérica desarrolla tres líneas fundamentales de trabajo: la investigación de la tradición oral en las comunidades afrovenezolanas a partir de asesorías, talleres, conferencias y seminarios sobre la temática africana y afroamericana; publicaciones (Revista Africamérica) y festivales, especialmente los dedicados a la celebración del Día de la Multiculturalidad (12 de octubre). Afroamérica aspira a convertirse en la primera referencia histórica sobre la especificidad musical de origen africano en la República Bolivariana de Venezuela, como resultado de una convivencia e investigación participante (García, 2002).

La mayoría de las organizaciones del Estado Plurinacional de Bolivia tiene por misión contribuir al desarrollo del pueblo afroboliviano en los ámbitos local, regional y nacional, principalmente en las áreas de investigación, comunicación, difusión, fortalecimiento institucional, género, relaciones internacionales, educación, salud y derechos humanos<sup>72</sup>, trabajar por la integración y la visibilización de los afrodescendientes para fortalecer su autodeterminación, identidad, autoestima, procesos organizativos, ciudadanía real y explícita, por el cumplimiento de sus derechos y obligaciones por medio de proyectos sociales y otros en temas de Estado, cultura, liderazgo, etnicidad y productividad<sup>73</sup>; finalmente, rescatar la memoria oral, promoviendo la reescritura de la historia desde la perspectiva de los afrodescendientes<sup>74</sup>.

### 3.3 Organizaciones de los países del Cono Sur

Entre las organizaciones afrodescendientes conosureñas se destaca el caso del Brasil, país que abriga la mayor cantidad de negros de la región y que cuenta con el movimiento “afro” más antiguo y consolidado. Allí se ha avanzado fuertemente en la elaboración de iniciativas para impulsar el mejoramiento del estatus legal de los afrodescendientes. La Constitución de 1988 prohíbe los actos racistas y existe una ley (la 8081, de 1990) que establece los crímenes y las penas a los actos

<sup>70</sup> Cooperación técnica (Bélgica, Estados Unidos, Suiza), Fundación Kellogg, Fundación Ford, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Banco Mundial, Consejo Mundial de Iglesias, Tierra de Hombres (Alemania); Oxfam International, Organización Intereclesiástica para la Cooperación al Desarrollo (ICCO por su denominación en inglés) y Diakonia. No obstante, el financiamiento internacional ha sido insuficiente según Thomas III (2005).

<sup>71</sup> Según Thomas III (2005), el movimiento de afrodescendientes en el Perú exhibe inmadurez política, y aunque las ONG están funcionando como articuladoras, hay un desencuentro entre ellas y la población que dicen representar, porque el movimiento está basado en un pequeño entorno de personas y no ha sido captado por la población afrodescendiente. De acuerdo al mismo estudio, la mayoría de las ONG opina que la sociedad civil afroperuana no sirve como una herramienta de articulación de intereses a causa de una falta de conceptos claros, clientelismo y de la existencia de una infraestructura débil. Considera que las debilidades del movimiento afroperuano pueden ser atribuidas al debilitamiento de la sociedad civil causado durante el gobierno fujimorista, la falta de una historia de organización en las comunidades negras y la ausencia de una definición clara de una identidad negra en el Perú.

<sup>72</sup> Por ejemplo, Centro Afroboliviano de Desarrollo Integral Comunitario (CADIC).

<sup>73</sup> Como el Movimiento Cultural Saya Afroboliviano (MOCUSABOL).

<sup>74</sup> Por ejemplo, la Fundación de Afrodescendientes Pedro Andavez Peralta (FUNDAFROPAP).

discriminatorios por raza, color, religión, etnia o procedencia nacional practicados por los medios de comunicación o por publicaciones de cualquier naturaleza. Además, se han promulgado leyes que otorgan derechos de propiedad a las comunidades rurales tradicionales de los quilombos, conformadas por descendientes de esclavos fugitivos, que han permitido a muchas de ellas obtener el título de propiedad de sus tierras. Además, en 2003 se aprobó una ley (la 10.639) que exige que las escuelas incorporen la enseñanza de la historia y las culturas afrobrasileña y africana, y comenzó la ejecución de un programa de acción afirmativa que incluye el uso de cupos reservados en el sistema de universidades públicas para afrodescendientes.

Con relación al movimiento negro, es con la preparación para la Conferencia de Durban que se produce un diálogo más estrecho con el gobierno y se inaugura una fase de carácter más propositivo. Este proceso de preparación puso en evidencia, por una parte, la anterior ausencia de compromiso del Estado con las políticas de promoción de la igualdad racial y, por otra, las divergencias al interior de los movimientos negros, ya que las organizaciones que participaron más sistemáticamente del proceso preparatorio fueron aquellas con capital político y organizacional más consolidado. No obstante las diferencias, se crearon importantes espacios de vinculación, como la Articulación de ONG de Mujeres Negras<sup>75</sup> y el Comité Impulsor, reuniendo organizaciones de los movimientos negros pero también otras representaciones<sup>76</sup>, articulaciones que fueron construidas excluyendo a otros segmentos de los movimientos negros. Finalmente, es importante notar que la ausencia de una organización negra nacional en el Brasil aparece en los discursos de los militantes como una tarea pendiente y como un fracaso del movimiento. En el país, la legitimación de liderazgos negros (tanto de personas como de organizaciones) parece ser más compleja y difícil que en otros movimientos sociales (Dos Santos, 2007).

El movimiento negro brasileño contemporáneo actúa en diversos frentes, que se traducen en diferentes tipos de organizaciones, entre las cuales se destacan: las de base y constituidas a partir de luchas sociales; las ONG de feministas negras<sup>77</sup>, organizaciones de jóvenes<sup>78</sup>; de mujeres negras jóvenes<sup>79</sup>; de juventud negra de las poblaciones<sup>80</sup>; de jóvenes de periferias ligados a actividades artísticas (*hip-hop, funk*) o a la capoeira<sup>81</sup>; las organizaciones de tipo religioso; las de descendientes de quilombos y, finalmente, los núcleos de investigación radicados en universidades y centros académicos. Una iniciativa que merece destacarse es Educafro, que tiene por objetivo promover la inclusión de la población negra (en especial) y pobre (en general) en las universidades públicas y privadas con becas, a través del servicio de sus voluntarios y voluntarias en los núcleos de pre-universitarios comunitarios. Es una iniciativa muy importante y que ha logrado el ingreso de muchos negros a las universidades brasileñas.

En el caso del Uruguay,<sup>82</sup> el movimiento negro se ha desarrollado de manera más organizada a fines de los años ochenta, con la creación de la OMA (Organización Mundo Afro). Luis Ferreira

<sup>75</sup> Agrupando a más de 30 organizaciones de mujeres negras del país.

<sup>76</sup> Geledés, CEERT (Centro de Estudios de las Relaciones del Trabajo y Desigualdades/SP), INSPIR (Instituto Sindical Interamericano por la Igualdad Racial), Comisión Nacional de Derechos Humanos de la Orden de los Abogados Federal, Articulación Nacional de Remanentes de Quilombos, CONEN (Coordinación Nacional de Entidades Negras), ANDES (Asociación Nacional de Docentes de la Enseñanza Superior), ENZP (Escritorio Nacional Zumbi de Palmares), IROHÍN (ONG que publica un periódico de mismo nombre), Sindicato de los Abogados de São Paulo, SMACOM (Secretaría Municipal de Apoyo de la Comunidad Negra de Belo Horizonte), IALODE (de Salvador) y el Diputado Federal por el Estado de Mato Grosso del Sur, Ben Hur Ferreira (Dos Santos, 2007).

<sup>77</sup> Por ejemplo el Geledés y el Instituto de la Mujer Negra, Fala Preta y Criola.

<sup>78</sup> Es el caso del ENJUNE (Encuentro Nacional de Juventud Negra).

<sup>79</sup> Como la Organización de Mujeres Jóvenes-Negras Activas.

<sup>80</sup> El Movimiento de Juventud Negra Favelada es un ejemplo.

<sup>81</sup> Por ejemplo, el Instituto Nzanga de Estudios de Capoeira Angola y de Tradiciones Educativas.

<sup>82</sup> Según la Encuesta Nacional de Hogares Ampliada (ENHA) de 2006, el 6,3% de la población uruguaya reconocía tener la mezcla "afro-blanca" y el 2% declaraba tener solamente ascendencia "afro o negra". Por otra parte, el 9% decía tener algún tipo de ascendencia africana ("afro o negra" + "afro-blanca" + "afro-blanca-indígena" + "afro-indígena" + "afro-otras"). Es importante notar que hubo un aumento de aproximadamente 115 mil personas que se autoidentificaron como afrodescendientes entre 1996 y 2006. El factor principal que explica este aumento radica en los cambios introducidos en la formulación de la pregunta utilizada (en 1996 se le pidió a la población que definiera a qué "raza" pertenecía, y en 2006 se le solicitó que determinara cuántas y cuáles eran sus líneas de

(2003) hace un excelente trabajo de reconstitución del movimiento negro reciente en el Uruguay (1988-1998), en el que muestra la visibilización lograda en los medios de comunicación masiva, la consolidación de la organización como una federación con programas de desarrollo y, finalmente, el diálogo y la creciente eficacia política que la organización logra con respecto al Estado y otros actores, comenzando a incidir en el sistema educativo nacional.

En este país se encuentran organizaciones dedicadas a temas tales como el género<sup>83</sup>, a organizar a la comunidad afrodescendiente bajo un programa de desarrollo<sup>84</sup>, a impartir educación superior<sup>85</sup> y, finalmente, las que están volcadas a las artes y a la cultura<sup>86</sup>. No se puede dejar de mencionar la Organización Universitarios Afros (UAFRO), un núcleo de profesionales universitarios afrodescendientes en fase de elaboración de sus investigaciones en el área de la salud.

La Argentina<sup>87</sup> es un país que se caracteriza por pensarse y presentarse como una sociedad blanca, europea, moderna, racional y católica. Esto significa que se invisibilizan presencias y contribuciones étnicas y raciales, así como los procesos de mestizaje, y se enfatiza la temprana desaparición e irrelevancia de la contribución afrodescendiente a la cultura local (Frigerio, 2008). No obstante, la realidad es que desde los años veinte del siglo pasado se crearon organizaciones de afrodescendientes y se produjo una especie de renacimiento de los afroargentinos, movimiento que se refleja en la creación de diversas organizaciones<sup>88</sup>, de las cuales, lamentablemente, ninguna existe hoy en día. Por otra parte, con la llegada de los inmigrantes caboverdianos se crearon, en esta misma época, otras instituciones que funcionan activamente hasta hoy<sup>89</sup>, y han servido de marco al cónclave comunitario en el que se recrean los valores culturales propios (Gomes, 2001).

Es recién en los años ochenta que empiezan a crearse organizaciones que cuentan con la participación no solo de afroargentinos, sino también con descendientes de africanos de distintos países latinoamericanos<sup>90</sup>. En la década de 1990 hay un retorno de los afroargentinos, y ocupa un papel emblemático la creación de la agrupación África Vive, que tiene por objetivo romper con la invisibilidad del negro en el país, ayudar en la promoción de los afrodescendientes y reivindicar el rol del negro en la historia y la sociedad argentina. Se debe resaltar también la labor de la Casa de la Cultura Indoafroamericana, anterior a África Vive, que cumple un importante rol en la dinamización del incipiente movimiento negro afroargentino y que ha participado activamente en la realización de la prueba piloto del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), aunque tiene una visibilidad mucho menor que aquella (Frigerio, 2008). También en esta década se gestaron diversas organizaciones religiosas umbandistas<sup>91</sup>, muchas de las cuales ya no existen (Gomes, 2001).

ascendencia racial). No obstante, es posible que haya incidido en el resultado una mayor conciencia étnica y racial. Vale notar que se encontraron diferencias considerables entre las características demográficas y los desempeños sociales y económicos de los afrodescendientes, comparados con los de la población blanca (Bucheli y Cabela, 2007).

<sup>83</sup> Por ejemplo el GAMA (Grupo de Apoyo a la Mujer Afrouruguaya).

<sup>84</sup> Como OMA (Organización Mundo Afro).

<sup>85</sup> Es el caso del ISFA (Instituto Superior de Formación Afro).

<sup>86</sup> Por ejemplo, el Grupo Cultural Africanía, Asociación Cultural y Social Uruguay Negro (ACSAN), Asociación de Arte y Cultura Afrouruguaya, Centro Cultural y Social Joaquín Lencina, Asociación para el Desarrollo del Arte y la Cultura Afro-Uruguaya (ADECAU).

<sup>87</sup> En 2005 se llevó a cabo en la Argentina la Prueba Piloto de Afrodescendientes. En ella participaron la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), con el asesoramiento técnico del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la financiación del Banco Mundial. La prueba se centró en Monserrat (ciudad de Buenos Aires) y Santa Rosa de Lima (ciudad de Santa Fe). Se constató que en estas localidades un 6,2% de los hogares era afrodescendiente. *“La concreción de este trabajo, es producto de la iniciativa de un grupo de organizaciones civiles, pertenecientes a comunidades de origen africano, quienes gestionaron el apoyo financiero y técnico”* (Stubbs y Reyes, 2006, pág. 9).

<sup>88</sup> Shimy Club, La Fraternidad, la Asociación de Fomento General San Martín, la Agrupación Martín Fierro.

<sup>89</sup> Sociedad de Socorros Mutuos Unión Caboverdiana y la Asociación Cultural y Deportiva Caboverdiana.

<sup>90</sup> Por ejemplo, Bondeko, Comité Argentino Latinoamericano contra el Apartheid, Casa de la Cultura Indoafroamericana, Movimiento Afroamericano, Instituto de Investigación y Difusión de las Culturas Negras “Ile Ase Osun Doyo” y el Grupo Cultural Afro Fundación.

<sup>91</sup> Como la Federación Argentina de Religiones Africanas, Federación Amerindia Umbandista de la Republica de Argentina, Fundación Argentina Africanista de Intercambio Cultural, Federación Afroumbanda Argentina, la Casa Ecuatoriana y la Fundación ¡África Vive!

En el decenio de 1990, con la creación de La Casa de África en Buenos Aires-Intercambio Cultural, emerge la preocupación por incorporar en las organizaciones de afrodescendientes no solamente a los pueblos de habla portuguesa, sino que se comienza a trabajar con la perspectiva más amplia de los afrodescendientes. El objetivo de La Casa, por ejemplo, es abrir canales de comunicación entre las autoridades y las manifestaciones culturales de los distintos pueblos africanos (no solo los lusófonos). Finalmente, hay que llamar la atención sobre el hecho que, a comienzos de los años noventa, con el aumento de la inmigración de africanos, se han creado organizaciones de inmigrantes según su origen nacional (Gomes, 2001)<sup>92</sup>. En resumen, pese a los intentos por invisibilizar a los afroargentinos, es posible advertir en la historia de los afrodescendientes del país que conforman un pueblo organizado en varias instituciones de diversos tipos (recreativas, culturales, deportivas y de ayuda mutua).

En Chile<sup>93</sup>, el movimiento afrodescendiente con visibilidad nacional es relativamente reciente, pero ha ido avanzando de manera significativa. Hace poco las tres organizaciones más representativas de estos pueblos —Oro Negro, Lumbanga y Arica Negro<sup>94</sup>— conformaron la Alianza de Organizaciones Afrodescendientes de Chile, cuyo objetivo es tener un solo discurso y diálogo ante el Estado y los organismos de la sociedad civil, para la concreción de diversas políticas públicas afirmativas que beneficien a este segmento poblacional, y también actuar para que el movimiento pueda extenderse, despertando a otros afrodescendientes del resto de Chile que aún no se reconocen como tales.

Finalmente, en el Paraguay<sup>95</sup> no son muchas las organizaciones de afrodescendientes que han trabajado por la concientización y el autorreconocimiento del pueblo afroparaguayo. Merece destacarse el trabajo de la Asociación Afroparaguaya Kamba Cuá, que ha realizado el Primer Censo Afrodescendiente de Paraguay. Es una organización que trabaja también en el tema de la recuperación de tierras ancestrales para la comunidad afroparaguaya, y la reivindicación de los derechos humanos de los afrodescendientes.

#### 4. Consideraciones finales y principales resultados

Este estudio ha permitido observar que hay actualmente en la región un importante movimiento afrodescendiente, y que se han consolidado organizaciones de base y ONG con presencia regional, nacional y local. Como consecuencia de las luchas del movimiento afrodescendiente por su visibilidad y su reconocimiento, existe hoy en día una pluralidad de organizaciones y articulaciones, que representan intereses muy diversificados, entre los que se destacan los campesinos, los juveniles, los académicos y los de género. Se han desarrollado también legislaciones nacionales que han reconocido la diversidad étnica y cultural en sus países, y se encuentran gobiernos que han creado instituciones encargadas de encausar las demandas de los afrodescendientes. Es innegable que *el movimiento afrodescendiente latinoamericano organizado ha sido muy exitoso*, especialmente en los últimos años, logrando mostrar el racismo y la desigualdad racial existentes.

<sup>92</sup> Tales como la Asociación de Nigerianos, Asociación de Residentes Africanos y Asociación de Malianos.

<sup>93</sup> La Alianza de Organizaciones de Afrodescendientes de Chile, juntamente con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la Corporación Norte Grande y el Gobierno Regional, están llevando a cabo la Prueba Piloto de Población Afrodescendiente en Arica y Parinacota, en la que las organizaciones afrodescendientes tienen un rol clave en la identificación de las 700 familias que se pretende encuestar.

<sup>94</sup> Estas organizaciones se ubican geográficamente en el extremo norte de Chile, donde se concentra la población afrodescendiente del país.

<sup>95</sup> Entre 2006 y 2007 se ha realizado en este país el Primer Censo de Afrodescendientes en tres localidades: Emboscada, Kamba Kua de Fernando de la Mora y Kamba Kokue de Paraguari, elegidas *“principalmente porque estas comunidades cuentan con organizaciones que han promovido el autoreconocimiento de sus miembros por un proceso de concientización fundamentado en datos históricos. Además, la inexistencia de estudios étnicos que identifiquen a núcleos de población afrodescendiente en el país ha limitado el censo a las tres comunidades mencionadas”* (Asociación Afroparaguaya Kamba Cuá, 2007). El citado censo ha arrojado una población afrodescendiente que suma un total de 8.013 personas.

Los datos recogidos y analizados en este trabajo han demostrado una importante presencia de articulaciones regionales, que coordinan más de tres centenas de organizaciones, y de articulaciones nacionales que, a su vez, tienen bajo su responsabilidad la coordinación de casi dos centenares de organizaciones. Su misión es impulsar proyectos articulados en los niveles regional y nacional, para presionar por la visibilización de los afrodescendientes y luchar por sus derechos. En lo que respecta a las organizaciones nacionales, se ha comprobado que tienen por misión temas generales como cultura, desarrollo, derechos, exclusión, lucha contra el racismo, defensa de las mujeres, liderazgo y empoderamiento; también preocupaciones más específicas, tales como recuperar tierras y exigir del gobierno el cumplimiento de la Declaración y del Programa de acción aprobados en la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

Se ha podido advertir que el movimiento organizativo de los afrodescendientes en la región ha hecho muchos avances, especialmente a partir de los preparativos para la Conferencia de Durban, que ha posibilitado la articulación de intereses comunes en varios niveles (local, nacional y regional). No obstante, *el movimiento todavía tiene algunas debilidades*, como falta de cuadros políticos en algunos países, de bases ideológicas (claras) en otros y también de unidad, especialmente nacional. Naturalmente, no es fácil generar consensos, y esta dificultad no es privativa del movimiento afrodescendiente. Cuesta llegar a acuerdos entre líderes, organizaciones de base y organizaciones no gubernamentales, superando los intereses particulares (partidarios, corporativos, entre otros) con el objetivo de crear una agenda política unitaria y una estructura de coordinación centralizada.

No se puede dejar de mencionar que ha habido, en algunos países, una proliferación de organizaciones muchas veces carentes de estructuras, con poca agilidad política y sostenidas artificialmente. Una gran problemática que se observa en otros es la necesidad de superar la distancia y la falta de identificación política de las mismas organizaciones con la población afrodescendiente, que no siempre se ve representada en sus líderes y agrupaciones.

*Es indispensable y urgente que el proceso organizativo latinoamericano se consolide* más todavía, y que avance en la constitución de una agenda que le permita conducirse con liderazgo y acercamiento a las bases. Para ello, es necesario potenciar las articulaciones y organizaciones en todos los niveles (local, nacional y regional). Esta es la vía segura para vencer uno de sus desafíos más importantes: enfrentar a una sociedad racista que excluye a los afrodescendientes y trata de invisibilizarlos.

## Bibliografía

- Antón, Jhon (2007), "Afrodescendientes: sociedad civil y movilización social en el Ecuador", *Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*, Vol. 12, N° 1, Essex, University of Essex, pp. 233-245.
- (2003), *Organizaciones de la Sociedad Civil Afroecuatoriana*, Informe de consultoría, Quito, Banco Interamericano de Desarrollo.
- Antón, Jhon y Fabiana del Popolo (2009), "Visibilidad estadística de la población afrodescendiente de América Latina: aspectos conceptuales y metodológicos", en Jhon Antón *et al.*, *Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: del reconocimiento estadístico a la realización de derechos*, serie Población y desarrollo N° 87 (LC/L.3045-P), Santiago de Chile, CEPAL. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.09.II.G.47.
- Asociación Afroparaguaya Kamba Cuá (2007), *Resultado Preliminar del Primero Censo Afrodescendiente en Paraguay*, mimeo.
- Becerra, María José y Diego Buffa (2003), "Nuevos espacios de participación de los afrodescendientes en América Latina y el Caribe", *Revista Astrolabio* N° 3, Córdoba, Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, [en línea] <http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/>

- BD\_1150245254/buffa-becerra.php.pdf?url=%2FBibliotecaWeb%2FVarios%2FDocumentos%2FBD\_1150245254%2Fbuffa-becerra.php.pdf.
- Bello, Álvaro y Marta Rangel (2002), “La equidad y la exclusión de los pueblos indígenas y afrodescendientes en América Latina y el Caribe”, *Revista de la CEPAL* N° 76 (LC/G.2175-P), Santiago de Chile, CEPAL.
- Bucheli, Marisa y Wanda Cabela (2007), *Perfil Demográfico y Socioeconómico de la población uruguaya según su ascendencia racial. Informe Temático, Encuesta Nacional de Hogares Ampliada 2006*, Montevideo, UNFPA, PNUD e Instituto Nacional de Estadística.
- Dos Santos, Marcio André de Oliveira (2007), “Transformações Político-Institucionais dos Movimentos Negros Brasileiros”, trabajo presentado en el XIII Congreso Brasileño de Sociología, Recife, [en línea] [http://www.sbsociologia.com.br/congresso\\_v02/papers/GT17%20Quest%C3%B5es%20%C3%89tnicas,%20Raciais%20e%20A%C3%A7%C3%A3o%20Afirmativa/Transformacoes\\_Politico\\_Institucionais\\_SBS\\_2007.pdf](http://www.sbsociologia.com.br/congresso_v02/papers/GT17%20Quest%C3%B5es%20%C3%89tnicas,%20Raciais%20e%20A%C3%A7%C3%A3o%20Afirmativa/Transformacoes_Politico_Institucionais_SBS_2007.pdf), consultado el 29 de diciembre de 2008.
- Escobar, Arturo (2006), “Modernidad, identidad y la política de la teoría”, Gothenburg, University of Gothenburg [en línea] [http://gupea.ub.gu.se/dspace/bitstream/2077/4501/1/anales\\_9-10\\_escobar.pdf](http://gupea.ub.gu.se/dspace/bitstream/2077/4501/1/anales_9-10_escobar.pdf).
- Ferreira, Luis (2003), *El movimiento negro en Uruguay (1988-1998). Una versión posible*, Montevideo, Ediciones Étnicas-Mundo Afro, [en línea] <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/sursur/movneg.rtf>.
- Frigerio, Alejandro (2008), “De la ‘desaparición’ de los negros a la ‘reaparición’ de los afrodescendientes: comprendiendo la política de las identidades negras, las clasificaciones raciales y de su estudio en la Argentina”, en Gladis Lechini (comp.), *Los estudios afroamericanos y africanos en América Latina. Herencia, presencia y visiones del otro*, Córdoba, CLACSO-UNC.
- García, Illia (2002), “Representaciones de identidad y organizaciones sociales venezolanas”, en Daniel Mato (coord.), *Estudios y otras prácticas intelectuales latinoamericanas en cultura y poder*, Caracas, CLACSO, pp. 133-144, [en línea] <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/cultura/garcia.doc>.
- Gomes, Miriam (2001). “Apuntes para una historia de las instituciones negras en Argentina”, en Dina Picotti (comp.), *El negro en la Argentina*, Buenos Aires, Editores de América Latina.
- Gordon, Edmund T. y Charles R. Hale (2002), *Organizaciones indígenas y negras en Centroamérica: sus luchas por reconocimiento y recursos. Marco analítico, metodología e inventario*, Caribbean Central American Research Council (CCARC) y Fundación Ford [en línea] <http://www.ccarconline.org/MetodologiaeInventario.pdf>, consultado el 31 de diciembre de 2008.
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2003), *Segundo informe sobre el desarrollo humano en Centro América y Panamá*, San José de Costa Rica.
- Perafán, Carlos y Heli Nessim (2001), *Consulta comunitaria: el caso de Darién, Panamá*, Serie de informes de buenas prácticas del Departamento de Desarrollo Sostenible, Washington, D. C., Banco Interamericano de Desarrollo, [en línea] <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=1481881>.
- Rangel, Marta (2005), *Propuestas para el análisis comparado de temas destacados de los derechos humanos de los afrodescendientes en América Latina*, serie *Población y Desarrollo* N° 59 (LC/L.2408-P), Santiago de Chile, CEPAL. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.05.II.G.155.
- Stubbs, Josefina e Hiska Reyes (eds.) (2006), “Resultados de la prueba piloto de captación en la Argentina”, en *Más allá de los promedios: Afrodescendientes en América Latina*, Washington, D. C., Banco Mundial.
- Thomas III, John (2005), “La Sociedad Civil Afro-peruana: Un análisis desde 1980 hasta el presente”, Lima, [en línea] <http://www.cimarrones-peru.org/La%20Sociedad%20Civil%20Afro-peruana.ppt>, consultado el 26 de diciembre de 2008.







NACIONES UNIDAS

Serie

C E P A L

población y desarrollo

## Números publicados

**El listado completo de esta colección, así como las versiones electrónicas en pdf están disponibles en nuestro sitio web: [www.cepal.org/publicaciones](http://www.cepal.org/publicaciones)**

87. Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: del reconocimiento estadístico a la realización de derechos, Jhon Antón, Álvaro Bello, Fabiana Del Popolo, Marcelo Paixão y Marta Rangel (LC/L.3045-P), N° de venta: S.09.II.G.47 (US\$ 10.00), 2009.
86. La emigración internacional a través de los censos en países de origen: evaluación de resultados y recomendaciones, Alicia Mirta Maguid (LC/L.2968-P), N° de venta: S.08.II.G.80 (US\$ 10.00), 2008.
85. Inmigración en Costa Rica: características sociales y laborales, integración y políticas públicas, Abelardo Morales Gamboa (LC/L.2929-P), N° de venta: S.08.II.G.64 (US\$ 10.00), 2008.
84. Inmigración contemporánea en Argentina: dinámicas y políticas, María Inés Pacecca y Corina Courtis (LC/L.2928-P), N° de venta: S.08.II.G.61 (US\$ 10.00), 2008.
83. Impacto social y económico de la inserción de los migrantes en tres países seleccionados de Iberoamérica, Jorge Martínez Pizarro y Leandro Reboiras Finardi (LC/L.2927-P), N° de venta: S.08.II.G.60 (US\$ 10.00), 2008.
82. Tendencias demográficas y protección social en América Latina y el Caribe, Evelina Bertranou (LC/L.2864-P), N° de venta: S.08.II.G.9 (US\$ 10.00), 2008.
81. Fecundidad adolescente en Nicaragua: tendencias, rasgos emergentes y orientaciones de política, Marcelina Castillo Venerio (LC/L.2846-P), N° de venta: S.07.II.G.169 (US\$ 10.00), 2007.
80. Migración interna en Nicaragua: descripción actualizada e implicancias de política, con énfasis en el flujo rural-urbano, Elgin Antonio Vivas Viachica (LC/L.2839-P), N° de venta: S.07.II.G.160 (US\$ 10.00), 2007.
79. Interacciones entre transición demográfica y epidemiológica en Nicaragua: implicancias para las políticas públicas en salud, Mariachiara Di Cesare (LC/L.2822-P), N° de venta: S.07.II.G.147 (US\$ 10.00), 2007.
78. Indigenous peoples and urban settlements: spatial distribution, internal migration and living conditions, Fabiana Del Popolo, Ana María Oyarce, Bruno Ribotta and Jorge Rodríguez (LC/L.2799-P), N° de venta: E.07.II.G.132 (US\$ 10.00), 2007.
77. Desigualdades sociodemográficas en Nicaragua: tendencias, relevancia y políticas pertinentes, Maritza Delgadillo (LC/L.2794-P), N° de venta: S.07.II.G.129 (US\$ 10.00), 2007.
76. Guía para la evaluación participativa de políticas y programas en el marco de la Estrategia Regional sobre el Envejecimiento, Sandra Huenchuan y Mariana Paredes (LC/L.2778-P), N° de venta: S.07.II.G.112 (US\$ 10.00), 2007.
75. Estrategias para abogar en favor de las personas mayores, Alejandro Morlachetti, José Miguel Guzmán, Mónica Cuevas (LC/L.2739-P), N° de venta: S.07.II.G.71 (US\$ 10.00), 2007.
74. Tugurios, migración y objetivos de desarrollo del Milenio, David Candia Baeza (LC/L.2654-P), N° de venta: S.07.II.G.03 (US\$ 10.00), 2007.
73. Derechos humanos en población: indicadores para un sistema de monitoreo, Marcela Ferrer Lues (LC/L.2653-P), N° de venta: S.07.II.G.05 (US\$ 10.00), 2007.
72. Patrones emergentes de la fecundidad y la salud reproductiva y sus vínculos con la pobreza en América Latina y el Caribe, Mariachiara Di Cesare (LC/L.2652-P), N° de venta: S.07.II.G.04 (US\$ 10.00), 2007.
71. Vinculación de los emigrados latinoamericanos y caribeños con su país de origen: transnacionalismo y políticas públicas, Daniela Vono de Vilhena (LC/L.2645-P), N° de venta: S.06.II.G.171 (US\$ 10.00), 2006.
70. Mecanismos participativos en el diseño, formulación e implementación de leyes, políticas y programas sobre envejecimiento, Mónica Villarreal Martínez (LC/L.2542-P), N° de venta: S.06.II.G.70 (US\$ 10.00), 2006.
69. Familias, hogares, dinámica demográfica, vulnerabilidad y pobreza en Nicaragua, Milagros Barahona (LC/L.2523-P), N° de venta: S.06.II.G.50 (US\$ 10.00), 2006.
68. Análisis de percepciones y aportes para una política de migraciones internacionales en Nicaragua, José Luis Rocha Gómez (LC/L.2491-P), N° de venta: S.06.II.G.27 (US\$ 10.00), 2006.
67. Migración internacional y desarrollo en Nicaragua, Eduardo Baumeister (LC/L.2488-P), N° de venta: S.06.II.G.21 (US\$ 10.00), 2006.
66. Demographic models for projections of social sector demand, Timothy Miller (LC/L.2477-P), Sales N°: E.06.II.G.10 (US\$10.00), 2006.

66. Modelos demográficos para la proyección de la demanda del sector social, Timothy Miller (LC/L.2477-P), N° de venta: S.06.II.G.10 (US\$ 10.00), 2006.
65. La omisión censal en América Latina. 1950 - 2000, Odette Tacla Chamy (LC/L. 2475-P), N° de venta: S.05.II.G.4 (US\$ 10.00), 2005.
64. La legislación a favor de las personas mayores en América Latina y el Caribe, Mónica Villarreal Martínez (LC/L.2468-P), N° de venta: S.05.II.G.215 (US\$ 10.00), 2005.
63. Metas del milenio y tugurios: una metodología utilizando datos censales, David Candia Baeza (LC/L. 2456-P), N° de venta: S.05.II.G.201 (US\$ 10.00), 2005.
62. Déficit habitacional en Brasil y México: estudio de dos megaciudades. Con base en los censos 1990-2000, Camilo Arriagada Luco (LC/L. 2433-P), N° de venta: S.05.II.G.179 (US\$ 10.00), 2005.
61. Mujeres migrantes de América Latina y el Caribe: derechos humanos, mitos y duras realidades, Patricia Cortés Castellanos (LC/L.2426-P), N° de venta: S.05.II.G.173 (US\$ 10.00), 2005.
60. La población y el desarrollo desde un enfoque de derechos humanos: intersecciones, perspectivas y orientaciones para una agenda regional, Marcela Ferrer (LC/L.2425-P), N° de venta: S.05.II.G.172 (US\$ 10.00), 2005.
59. Propuesta para el análisis comparado de temas destacados de los derechos humanos de los afrodescendientes en América Latina, Marta Rangel (LC/L.2408-P), N° de venta: S.05.II.G.155 (US\$ 10.00), 2005.
58. Dinámica demográfica y desarrollo en América Latina y el Caribe, CELADE (LC/L.2235-P), N° de venta: S.04.II.G.155 (US\$ 10.00), 2005.
57. Unión y cohabitación en América Latina: ¿modernidad, exclusión, diversidad?, Jorge Rodríguez Vignoli (LC/L.2234-P), N° de venta: S.04.II.G.154 (US\$ 10.00), 2005.
56. Globalizados, pero restringidos. Una visión latinoamericana del mercado global de recursos humanos calificados, Jorge Martínez Pizarro (LC/L.2233-P), N° de venta: S.04.II.G.153 (US\$ 10.00), 2005.
55. Commemoration of the tenth anniversary of the International Conference on Population and Development: actions undertaken to implement the programme of action of the Conference in Latin America and the Caribbean, Population Division (CELADE) (LC/L.2064/Rev.1-P), N° de venta: E.04.II.G.78 (US\$ 10.00), 2004.
54. América Latina: los rostros de la pobreza y sus causas determinantes, Carlos Filgueira y Andrés Peri (LC/L.2149-P), N° de venta: S.04.II.G.77 (US\$ 10.00), 2004.
53. América Latina y el Caribe: dinámica demográfica y políticas para aliviar la pobreza, Jorge Paz, José Miguel Guzmán, Jorge Martínez, Jorge Rodríguez (LC/L.2148-P), N° de venta: S.04.II G.76 (US\$ 10.00), 2004.
52. La dinámica demográfica en América Latina, Juan Chackiel (LC/L.2127-P), N° de venta: S.04.II. G.55 (US\$ 10.00), 2004.
51. Marco legal y de políticas a favor de las personas mayores en América Latina, Sandra Huenchuan (LC/L. 2115-P), N° de venta: S.04.II.G.44 (US\$ 10.00), 2004.
50. Migración interna en América Latina y el Caribe: estudio regional del período 1980-2000, Jorge Rodríguez Vignoli (LC/L.2059-P), N° de venta: S.04.II.G.3 (US\$ 15.00), 2004.
49. El encanto de los datos. Sociodemografía de la inmigración en Chile según el censo de 2002, Jorge Martínez Pizarro (LC/L.2046-P), N° de venta: S.03.II.G.208 (US\$ 10.00), 2003.
48. Estudio sobre la distribución espacial de la población en Colombia, Rocío Murad Rivera (LC/L.2013-P), N° de venta: S.03.II.G.175 (US\$ 10.00), 2003.

- El lector interesado en adquirir números anteriores de esta serie puede solicitarlos dirigiendo su correspondencia a la Unidad de Distribución, CEPAL, Casilla 179-D, Santiago, Chile, Fax (562) 210 2069, correo electrónico: [publications@cepal.org](mailto:publications@cepal.org).

<p>Nombre: .....</p> <p>Actividad: .....</p> <p>Dirección: .....</p> <p>Código postal, ciudad, país: .....</p> <p>Tel.: ..... Fax: ..... E.mail: .....</p>
--